



Sociedad, guerra y periodistas:

La información en tiempos de fusiles



Sociedad, guerra y periodistas:

La información en tiempos de fusiles

Autoras

Adriana Hurtado Cortés

Johana Silva Aldana

Diseño y diagramación

Jimena Rivera

Asesoría

María Angélica Gómez

Capítulo Medidas de Reparación

Revisión y edición general

Claudia Julieta Duque

Permitida su reproducción parcial o total citando la fuente
Bogotá – Colombia, octubre de 2017

Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad de FECOLPER y no reflejan necesariamente las opiniones de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

Presentación

La larga duración del conflicto armado en Colombia ha dado lugar a distintas formas de violencia que han restringido la labor de periodistas y medios de comunicación, al tiempo que han limitado el derecho a la información de la ciudadanía.

Así las cosas, a nivel mundial Colombia se percibe como un país de alto riesgo para el ejercicio de la profesión, como lo evidencian cada año los índices de agresiones, violencia e intolerancia contra periodistas, no solo proveniente de actores armados sino también de la institucionalización de distintas formas de censura, estigmatización y persecución contra informadores críticos o disidentes, cuyas investigaciones incomodan a poderes locales, regionales o nacionales.

La victimización contra periodistas ha producido impactos que pueden diferenciarse en tres niveles de afectación: el primero, el daño a la actividad periodística y quienes la ejercen; el segundo, a los medios de comunicación y organizaciones gremiales que defienden la libertad de prensa; y el tercero, a la sociedad, esto es, a las audiencias que han visto restringido su derecho de acceso a una información libre, independiente e imparcial.

Aún en medio del proceso de paz entre la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Gobierno Nacional, la Federación Colombiana de Periodistas -FECOLPER- documentó en 2015 un total de 179 agresiones contra reporteros en el país para un consolidado de 222 víctimas, lo que representó un aumento del 23% respecto a las cifras del 2014. Las amenazas se han sostenido en los últimos años como el hecho más común, con 68 casos, seguidas de la obstrucción al ejercicio periodístico, con 39. En ese año los asesinatos contra periodistas aumentaron, al registrarse 3 homicidios cuyas muertes estarían relacionadas con el ejercicio de su labor (FECOLPER, 2016)

Para la FECOLPER los ataques contra la labor periodística y quienes la ejercen no solo impactan a los directos afectados sino que tienen un efecto disuasivo en todos los miembros del colectivo, que incluye a periodistas, comunicadores sociales (camarógrafos, reporteros, presentadores, etc.), trabajadores de los medios, hasta directivos administrativos y organizaciones de prensa sean del ámbito nacional, regional o local.

Este documento busca aportar a la caracterización de la violencia a periodistas y el daño producido en el marco del conflicto armado colombiano, así como a la recopilación de expectativas y propuestas de reparación colectiva con especial énfasis en el reconocimiento de las dinámicas regionales de la actividad informativa y la identificación de las transformaciones del ejercicio periodístico a raíz de las afectaciones generadas por la guerra.

Esta publicación es el resultado de un trabajo periodístico e investigativo de carácter informativo y documental que da cuenta de la sistematización de una serie de encuentros regionales en la implementación del proyecto “Fortalecimiento al Proceso de Reparación Colectiva a Periodistas mediante acciones de formación, incidencia política y desarrollo organizativo de los periodistas”, desarrollado entre agosto de 2015 y septiembre de 2016 por la FECOLPER en el marco del Programa de Participación y Reparación Colectiva de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento -CODHES- en cooperación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -USAID-. También recoge insumos obtenidos durante el Curso Virtual sobre Derechos de las Víctimas y Reparación Colectiva a Periodistas; reuniones de un grupo focal de expertos en libertad de expresión; así como datos e información suministrada por las 31 organizaciones de base que integran la FECOLPER; talleres con la Red PAR (Periodistas Asociados por el Restablecimiento de sus Derechos), entrevistas a periodistas víctimas del conflicto armado, encuentros del Comité Nacional de Impulso del Proceso de Reparación Colectiva a Periodistas e informes anuales de derechos humanos y libertad de prensa.

Para la Unidad de Víctimas, la reparación colectiva es “un derecho fundamental de los grupos, pueblos, u organizaciones sociales y políticas que hayan sido afectadas por la violación de los derechos colectivos, la violación de los derechos individuales de los miembros de los colectivos o el impacto colectivo de la violación de derechos individuales”, que comprende “medidas de restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en los componentes político, material y simbólico”. Como resultado del proceso de consulta ya mencionado, fue posible identificar en forma cronológica una aproximación a los daños contra la actividad periodística ocasionados por el conflicto, así como una caracterización del alcance de los mismos de acuerdo a las particularidades de la violencia política en las distintas regiones del país.

El propósito de este análisis es documentar los patrones comunes del daño ocasionado a periodistas y medios de comunicación en las regiones y su impacto colectivo. En cada dimensión se hará referencia a casos específicos de ataques contra la prensa como manera de reseña de las afectaciones.

Como hecho relevante de inclusión se incorpora la perspectiva de género en el abordaje de los daños con el fin de identificar los impactos diferenciados de la violencia contra las mujeres periodistas; así como un panorama de las afectaciones a los medios y colectivos de comunicación de comunidades y/o pueblos indígenas.

Esta publicación busca facilitar el diálogo y el intercambio de las discusiones, posturas y planteamientos que han emergido desde las regiones, hacia la construcción de una propuesta nacional de reparación colectiva que permita recuperar la naturaleza del ejercicio periodístico en Colombia y defender la libertad de expresión, pilar de la democracia, especialmente de cara a los desafíos que afronta el país en el contexto de construcción de paz. No se pretende un abordaje exhaustivo y finalizado sobre los daños a periodistas y al periodismo ocasionados por el conflicto armado, pero sí se busca contribuir y facilitar a la

visibilización y el reconocimiento público de los diferentes mecanismos de violencia que han afectado la libertad de prensa en el país como un paso para su superación definitiva.

Nota de la edición: este documento fue terminado en noviembre de 2016 y tuvo una actualización final en octubre de 2017.

Contenido

Presentación.....	4
Capítulo 1. Antecedentes	13
La reparación individual y la colectiva	16
Proceso de Reparación Colectiva a Periodistas.....	17
Capítulo 2. Normativa internacional y nacional sobre libertad de prensa	21
Estándares interamericanos referidos al ejercicio periodístico.....	24
Recomendaciones específicas para la garantía del ejercicio periodístico durante conflictos armados.....	26
Ordenamiento jurídico nacional.....	27
Capítulo 3. Patrones de violencia contra periodistas.....	29
Violencia contra periodistas desde los años 70	32
A finales de los 80 y década del 90.....	34
A partir del año 2000.....	36
Capítulo 4. Mirada regional de la violencia contra periodistas: tipologías de victimización	41
Lo regional: asimetría del conflicto armado y daños a los periodistas	45
Región Andina	47
Región Antioquia y Eje Cafetero	49
Región Orinoquía	51
Región Sur - Amazonia.....	53
Región Pacífico.....	54
Región Caribe y archipiélago de San Andrés.....	55
Capítulo 5. Hechos de violencia contra periodistas: la información en tiempos de fusiles.....	59
Los asesinatos	62
Las amenazas	74
Vigilancia, espionaje y seguimientos.....	80
Detención arbitraria	83

Secuestro.....	85
Atentados.....	88
Tortura.....	90
Violencia sexual.....	92
Obstrucción al ejercicio periodístico	95
Censura de prensa	97
Robo o destrucción de equipo o material periodístico	99
Montajes judiciales / Acoso legal	100
Ataque a sedes o a la infraestructura de los medios.....	102
Cierre de medios de comunicación	104
Desplazamiento forzado y exilio.....	105
Estigmatización y campaña de desprestigio	107
Victimarios.....	109

Capítulo 6. Dimensiones del daño: las secuelas de la guerra en periodistas, medios de comunicación y audiencias 113

Daño: individuales y colectivos.....	117
Dimensión colectiva del daño en la libertad de prensa	119
1. <i>Daño sobre los periodistas y el ejercicio de la actividad periodística.....</i>	120
Afectaciones psicosociales y abandono de la profesión.....	121
Autocensura en el ejercicio de la actividad periodística	123
Desnaturalización de la actividad periodística en el marco del conflicto armado.....	124
Desprestigio de la labor periodística y daño al buen nombre.....	126
Precarización laboral referida a las condiciones de empleo de los trabajadores de los medios.....	129
Pérdida de confianza en el Estado.....	132
Impunidad y socavamiento de la verdad	133
2. <i>Dimensión del daño sobre la identidad colectiva, los medios y las organizaciones gremiales</i>	135
Desintegración del colectivo, desconfianza y ruptura de relaciones sociales dentro del gremio.....	135
Desaparición o debilitamiento de organizaciones gremiales de periodistas.....	137
Desaparición o cierre de medios de comunicación.....	139
Acaparamiento de la pauta publicitaria y asfixia económica a los medios y periodistas.....	141
3. <i>Dimensión del daño sobre las audiencias.....</i>	142

Cambio en la agenda informativa	143
Sociedad desinformada, informada parcialmente o mal informada	145
Invisibilidad o estigmatización de procesos sociales de construcción de paz y democracia.....	147
Capítulo 7. Impactos asimétricos del daño: el enfoque diferencial y la perspectiva de género	149
Impactos a procesos de comunicación alternativa y de pueblos indígenas.....	151
Impactos diferenciados sobre las mujeres periodistas.....	155
Capítulo 8. ¿De qué manera Reparar? horizontes de reparación colectiva.....	159
Propuestas para la reparación colectiva a periodistas.....	162
Medidas de Restitución.....	165
Medidas de Rehabilitación.....	166
Medidas de Satisfacción.....	166
Medidas de Garantías de No Repetición.....	173
Bibliografía.....	184

Lista de tablas

Tabla 1. Cuadro comparativo entre reparación individual y reparación colectiva.....	16
Tabla 2. Cronología del Proceso de Reparación Colectiva a Periodistas	19
Tabla 3. Obligaciones del Estado en relación a la libertad de prensa.....	25
Tabla 4. Derechos reconocidos constitucionalmente asociados a la actividad periodística.....	28
Tabla 5. Síntesis de la periodización de la violencia contra periodistas	38
Tabla 6. Descripción de los patrones de victimización y daños región Andina	49
Tabla 7. Descripción de los patrones de victimización y daños región Antioquia – Eje Cafetero	50
Tabla 8. Descripción de los patrones de victimización y daños región Orinoquía	52
Tabla 9. Descripción de los patrones de victimización y daños región Amazonía	53
Tabla 10. Descripción de los patrones de victimización y daños región Pacífico.....	55
Tabla 11. Descripción de los patrones de victimización y daños región Caribe.....	57
Tabla 12. Dimensiones individual y colectiva de los daños causados por la violencia.....	119
Tabla 13. Tipos de medidas de reparación.....	164



Capítulo 1

Antecedentes

Previo a la expedición de la Ley 1448 de 2011, el marco normativo para el reconocimiento legal de las víctimas era disperso. Los primeros esfuerzos legales surgieron en 1997, con la expedición de las leyes 387 (para la prevención y atención de la población desplazada) y 418 (para facilitar los diálogos de paz y atender a las víctimas del conflicto armado). Posteriormente, también la Ley 975 de 2005 (de Justicia y Paz) y el Decreto 1290 de 2008 (de reparación individual sobre la vía administrativa), incluyeron acápites relativos a las víctimas.¹

La Ley 387 constituyó además el primer esfuerzo de creación de una institucionalidad para la atención a las víctimas del conflicto armado, en particular a las personas desplazadas forzosamente, al crear la Red de Solidaridad Social. Por su parte, la Ley 418 definió a las víctimas como *“aquellas personas de la población civil que sufren perjuicios en su vida, grave deterioro en su integridad personal y/o bienes, por razón de actos que se susciten en el marco del conflicto armado interno, tales como atentados terroristas, combates, ataques y masacres entre otros”*.

La Ley 1448 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), promulgada en junio de 2011, desarrolló nuevos mecanismos legales para la atención de las víctimas y fijó criterios para su reparación integral tanto en su dimensión individual como colectiva, aunque limitó el reconocimiento de víctimas del conflicto armado a partir del año 1985.

Al reconocer de manera explícita las afectaciones a los periodistas y al ejercicio de la actividad periodística en el marco del conflicto armado, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las

¹ VARGAS REINA, Jenniffer. Análisis comparativo de los diseños institucionales que regulan la participación de las víctimas en Colombia: antes y después de la Ley 1448 de 2011 (Nota de la editora: la Ley de Víctimas fue expedida en junio de 2011). Revista Estudios Socio-Jurídicos de la Universidad del Rosario, Volumen 16, pgs. 165-206, [En línea], enero de 2014. Disponible en Internet: <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/esj16.1.2014.04>

Víctimas registró como sujeto de reparación colectiva al grupo periodistas.

Este hecho significó además el reconocimiento estatal de la persistencia histórica de violaciones a las libertades de expresión y de prensa en el país asociadas a agresiones directas contra los derechos humanos de los periodistas y la profunda huella que estas han dejado en la información, el ejercicio de la función periodística, los medios de comunicación y las organizaciones del gremio.

Esta consideración se sustentó además en la existencia de una identidad colectiva de los periodistas que persigue un propósito común cual es el de informar, sumado al deber internacional del Estado de proteger el derecho a la libertad de prensa y la consagración constitucional que ratifica la protección especial a la actividad informativa, y los periodistas.

La reparación individual y la colectiva

La Ley de Víctimas reconoció dos rutas de reparación integral, la reparación individual y la reparación colectiva, con las siguientes particularidades y diferencias:

Tabla 1. Cuadro comparativo entre reparación individual y reparación colectiva.

	Reparación Individual	Reparación Colectiva
Sujetos	Víctimas directas individuales. Familiares de las víctimas en los casos en que estas hayan sido asesinadas o desaparecidas en el marco del conflicto.	Grupos sociales y políticos Organizaciones políticas y sociales. Comunidades.
Legitimación	Generan legitimación para ser reconocido como víctima individual: Violaciones graves y manifiestas a los derechos humanos, ocurridas a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.	Generan legitimación para iniciar un proceso de reparación colectiva: Violaciones a los derechos colectivos; Violaciones graves y manifiestas de los derechos individuales de miembros de los colectivos e; Impacto colectivo de la violación de derechos individuales, que hayan ocurrido en el marco del conflicto armado desde el 1 de enero de 1985.

Tiempos	El Registro Único de Víctimas – RUV estuvo habilitado durante cuatro años, a partir de la promulgación de la Ley, habiéndose cerrado en junio de 2015.	La reparación colectiva opera por oferta del Estado y por demanda de los sujetos. De acuerdo a la Unidad para las Víctimas este programa se implementa de manera gradual y progresiva, por tanto los sujetos de reparación colectiva van a ser atendidos de manera escalonada.
Alcance y propósito	La reparación individual busca resarcir los daños causados a personas individualmente consideradas, y/o sus familiares directos en el marco del conflicto armado colombiano.	La reparación colectiva busca la reconstrucción del tejido social, organizativo, comunitario e institucional que destruyó el conflicto armado.
Tipos de Medida	Asistencia Humanitaria. Medidas políticas, materiales y simbólicas de: Restitución Indemnización Rehabilitación Satisfacción Garantías de No Repetición Serán implementadas de acuerdo al alcance de la vulneración de los derechos y el carácter del hecho victimizante en cada caso.	Construcción de Planes Integrales de Reparación Colectiva - PIRC, con la participación y aporte de los sujetos de reparación colectiva, y la aprobación de un Comité Territorial de Justicia Transicional. Los PIRC deben incorporar medidas políticas, materiales y simbólicas de: Restitución (solo en casos étnicos) Indemnización (solo en casos étnicos) Rehabilitación Satisfacción Garantías de No Repetición

Estos procesos no son excluyentes, lo que significa que se puede acudir a ambas rutas de reparación: tanto a la individual en los casos de víctimas directas e indirectas como a la colectiva cuando se pertenece a un grupo, comunidad u organización que cumple los requisitos para ser reconocido como sujeto de reparación por parte de la Unidad para las Víctimas.

Proceso de Reparación Colectiva a Periodistas

Como grupo social, el periodismo ha sido sistemáticamente impactado por el conflicto armado. Para efecto de la reparación colectiva el sujeto está integrado por reporteros víctimas directa e indirecta de violaciones a los derechos humanos, familiares, medios de comunicación y organizaciones gremiales. (*)

(*) Se tiene en cuenta también a directores, camarógrafos, reporteros gráficos, voceadores de prensa, entre otros trabajadores del sector y de los diferentes medios de prensa, televisión, radio y digitales. También están incluidas organizaciones gremiales regionales y nacionales. Para más información visitar el micrositio: <http://fecolper.com.co/repairarperiodistas/>

Este proceso ha ratificado lo que organizaciones gremiales y defensoras de la libertad de prensa han denunciado durante años: que los periodistas constituyen un grupo social altamente victimizado en el marco del conflicto armado, siendo recurrentes las violaciones a sus derechos humanos y la vulneración de las libertades de expresión y de prensa.

Asesinatos, secuestros, torturas, abusos sexuales, amenazas e intimidaciones, desplazamientos forzados y exilios, espionaje, censura, destrucción física de las sedes de medios de comunicación, emisión de informaciones o desinformaciones forzadas por los actores armados, imposición de condiciones para informar, así como el cierre o venta de medios por cuenta de las presiones, son algunas de las más serias expresiones de los ataques contra la prensa en el país durante los más de 50 años de guerra interna. Estos patrones de violencia han transformado la práctica profesional -al punto de su desnaturalización- y establecido limitaciones y restricciones al ejercicio de la libertad de prensa, con el consecuente resultado de la violación del derecho a la información de la sociedad en su conjunto.

Tabla 2. Cronología del Proceso de Reparación Colectiva a Periodistas

Periodo	Descripción
2011	Ley 1448 de 2011. Reconocimiento de la existencia de víctimas del conflicto armado interno, construcción de una institucionalidad para su atención y definición de criterios para su reparación integral.
2012	Fase de Identificación. Identificación del sujeto de reparación colectiva en el caso de los periodistas se realizó mediante oferta del Estado, como reconocimiento de la historia de graves violaciones a la libertad de expresión y de prensa, asociadas a vulneraciones a los derechos humanos de los periodistas.
2012-2013	Fase de Acercamiento. Encuentros de acercamiento entre el Gobierno nacional, a través de la Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y los periodistas en los que se consulta la voluntad del sujeto para participar de un proceso de reparación colectiva.
2013	En junio se firma el acta de voluntariedad y se conforma el Comité Nacional de Impulso de Periodistas, como interlocutor del proceso.
2014	Fase de Registro. Reconocimiento oficial al grupo de periodistas como sujeto de reparación colectiva mediante la inclusión del sujeto de reparación colectiva "Periodistas" en el Registro Único de Víctimas, mediante la Resolución 2013-311022 del 13 de febrero de 2014.
2014	Fase de Alistamiento. Reuniones con otras entidades gubernamentales de orden nacional y territorial para socializar y abordar posibles compromisos frente al proceso de reparación colectiva a periodistas.
2015	Fase de Diagnóstico del Daño. Se define la metodología para el desarrollo de esta y se realizan los primeros cuatro (4) encuentros regionales con periodistas para la identificación de los daños.
2016-2017	Fase de Diagnóstico del Daño. Se efectúa el último encuentro regional y se inicia la sistematización de los daños en un documento preliminar.



Capítulo 2

Normativa
internacional y nacional
sobre libertad de prensa

Resulta fundamental en el Proceso de Reparación Colectiva a Periodistas establecer los estándares de protección de la libertad de prensa para determinar el alcance de las afectaciones y daños ocasionados por acción u omisión del Estado. Existe un amplio reconocimiento de los derechos asociados al ejercicio periodístico tanto en el ámbito del Derecho Internacional de los Derechos Humanos como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

El Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dispone: *“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de frontera, por cualquier medio de expresión”*.

Los mismos principios son recogidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su Artículo 19, numeral 2, que establece: *“toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección”*.

Por su parte, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948, en su Artículo IV determina que *“toda persona tiene el derecho a la libertad de investigación, opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio”*; mientras que la Convención Americana sobre los Derechos Humanos o Pacto de San José de 1969, en su Artículo 13, numeral 1 señala que *“toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente o por escrito o*

en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.”

El Estado colombiano reconoció la libertad de prensa desde inicios de la formación de la República, aunque con restricciones. Para no ir muy lejos, la Constitución Política de 1886 en su artículo 42 estableció que *“la prensa es libre en tiempo de paz pero responsable, con arreglo a las leyes, cuando atente a la honra de las personas, al orden social o a la tranquilidad pública. Ninguna empresa editorial de periódicos podrá, sin permiso del Gobierno, recibir subvención de otros Gobiernos ni de compañías extranjeras.”*

Por su parte, la Constitución Política de 1991, en su artículo 20 establece que *“Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.”*

Estándares interamericanos referidos al ejercicio periodístico

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, RELE (*) se ha ocupado de forma prioritaria del problema de la violencia contra periodistas y prestado especial atención al estado de las investigaciones sobre estos delitos.

Los estándares interamericanos referidos al ejercicio periodístico han sido sistematizados por la Relatoría, que ha identificado las obligaciones del Estado colombiano con relación al ejercicio del periodismo en el país: (**)

(*) Creada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en octubre de 1997 para la promoción del derecho a la Libertad de Expresión en las Américas.

(**) En este apartado se resumen las obligaciones a las que hace referencia el Capítulo III del Informe del año 2013 de la RELE de la CIDH. Ver: *Violencia contra Periodistas: estándares internacionales y prácticas nacionales*, páginas 365-492.

Tabla 3. Obligaciones del Estado en relación a la libertad de prensa.

Obligaciones Generales	Obligaciones Específicas
<p>Obligación de Prevenir. Los Estados deben adoptar medidas para prevenir la violencia contra los periodistas, trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación. En contextos de especial vulnerabilidad por el contexto generalizado de violencia se deben reforzar las obligaciones de prevención y protección. La ausencia de una política pública general de prevención puede ser asumida como una falta del Estado respecto de esta obligación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adoptar un discurso público que contribuya a prevenir la violencia contra periodistas. 2. Instruir a las fuerzas de seguridad sobre el respeto a los medios de comunicación. 3. Respetar el derecho de los periodistas a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales 4. Sancionar la violencia contra periodistas 5. Mantener estadísticas precisas sobre violencia contra periodistas.
<p>Obligación de Proteger. Los Estados están obligados a proteger a quienes están expuestos a un riesgo especial respecto de sus derechos. Esta protección está supeditada al conocimiento de que existe una situación de riesgo real e inminente sea para un individuo o un colectivo determinado, y a la posibilidad razonable de evitar o prevenir ese daño. Cuando las situaciones de violencia contra los periodistas y trabajadores de medios son extendidas, la obligación de los Estados puede requerir la creación de programas especializados de protección permanentes.²</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proteger a periodistas y trabajadores de medios de comunicación en riesgo.
<p>La obligación de investigar, juzgar y sancionar penalmente. Los Estados están en obligación de realizar investigaciones serias, imparciales y efectivas sobre las violaciones cometidas contra periodistas y trabajadores de los medios de comunicación. La impunidad frente a estos casos propicia la repetición sistemática de este tipo de violaciones, dejando a las víctimas en una situación de indefensión y vulnerabilidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adoptar un marco institucional adecuado que permita investigar, juzgar y sancionar de manera efectiva la violencia contra periodistas. 2. Actuar con debida diligencia y agotar las líneas de investigación vinculadas con el ejercicio periodístico de la víctima. 3. Efectuar investigaciones en un plazo razonable. 4. Remover los obstáculos legales a la investigación y sanción proporcionada y efectiva de los delitos más graves contra periodistas. 5. Facilitar la participación de las víctimas.

² RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA CIDH. Informe Impunidad, Autocensura y Conflicto Armado Interno: Análisis de la Situación de la Libertad de Expresión en Colombia. OEA/Ser.L/V/II Doc.51, 25 de agosto de 2005.

Recomendaciones específicas para la garantía del ejercicio periodístico durante conflictos armados

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH ha reconocido que la existencia de un conflicto armado constituye una amenaza para la vida e integridad física de los periodistas, críticos y disidentes. También ha expresado que *“forma parte del campo de actividades periodísticas cubiertas por el derecho a la libertad de expresión el visitar comunidades afectadas por situaciones de conflicto armado, documentar sus condiciones de vida, recoger testimonios y denuncias de violaciones de sus derechos humanos por las autoridades y cualquier atentado o represalia por las autoridades como consecuencia el ejercicio de estas actividades es una violación del derecho a la libertad de pensamiento y expresión”*.³

Con el propósito de proteger la labor periodística en situaciones de conflicto armado, la CIDH ha manifestado que debe existir una especial protección por parte del Estado, en tanto:

- i) la labor que desempeñan los periodistas en el cubrimiento del conflicto armado es fundamental, pues aun arriesgando su vida buscan llevar a la sociedad una visión independiente y profesional de lo que realmente ocurre en el marco del conflicto, garantizando la información de los ciudadanos;
- ii) el reconocimiento de la condición de civiles de los periodistas, los hace sujetos de protección especial como consecuencia de la aplicación del principio de distinción, del Derecho Internacional Humanitario.

Entre las medidas que, de acuerdo con la CIDH, deben tomar los Estados y demás actores involucrados en conflictos armados para impedir violaciones al DIH contra periodistas, profesionales de medios y su personal asociado se encuentran:⁴

³ RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA CIDH. Informe anual 2013. OEA/Ser.L/V/II.149 Doc.50, v.2, 31 diciembre 2013.

⁴ Ibid., p. 471

- Fortalecer las disposiciones relacionadas con la seguridad de los periodistas en las zonas en situación de conflicto, por ejemplo mediante la promoción de la creación de los llamados “corredores destinados a los medios de comunicación”, tal como se contempla en el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad.
- Respetar el derecho a la reserva de sus fuentes de información.
- Adoptar un discurso público que contribuya a prevenir la violencia contra periodistas.
- Instruir a las fuerzas armadas y a las fuerzas de seguridad sobre el rol de la prensa en una sociedad democrática.

Ordenamiento jurídico nacional

Los instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos son vinculantes para el Estado colombiano como consecuencia del bloque de constitucionalidad consagrado en el Artículo 93 constitucional.

Adicionalmente, la propia Constitución Política de 1991 consagra principios, preceptos y derechos que hacen de la libertad de prensa, la actividad periodística y los periodistas un grupo social de especial protección.

Tabla 4. Derechos reconocidos constitucionalmente asociados a la actividad periodística.

Artículo Constitucional	Derecho, principio o precepto constitucional
Art. 5	Primacía de los derechos inalienables de la persona.
Art. 15	Inviolabilidad de la correspondencia y demás formas de comunicación privada
Art. 20	Libertad de expresión y derecho a emitir y recibir información
Art. 23	Derecho de Petición
Art. 28	Libertad Personal
Art. 37	Libertad de Reunión
Art. 40.	Participación en la conformación, ejercicio y control del poder político.
Art. 73	Protección de la actividad periodística
Art. 74	Derecho de acceso a documentos públicos.
Art. 75	Igualdad de oportunidades en el acceso al uso del espectro electromagnético.

El derecho a la información es un derecho de doble vía, en tanto *“no cobija únicamente a quien informa sino que cubre también a los receptores del mensaje informativo, quienes pueden y deben reclamar de aquel, con fundamento en la misma garantía constitucional, una cierta calidad de la información. Esta debe ser, siguiendo el mandato de la misma norma que reconoce el derecho, “veraz e imparcial”*.⁵

Esta garantía no solo involucra al periodista sino también a la comunidad destinataria de la información, por lo tanto el menoscabo de este derecho genera además daños al ejercicio periodístico y a la sociedad en su conjunto.

⁵ COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-332 del 12 de agosto de 1993. Magistrado Ponente: José Gregorio Hernández Galindo. Disponible en Internet: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/t-332-93.htm>



Capítulo 3

Patrones de violencia contra periodistas



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

FECOLPER



Federación
Colombiana de
Periodistas



Comisión para los Derechos Humanos y el Desplazamiento

El periodismo colombiano ha sido fuertemente impactado por el conflicto armado y la violencia política desde mucho antes del período límite establecido en la Ley de Víctimas (enero de 1985).

De hecho, la historia misma del nacimiento, evolución y consolidación de la información periodística en el país es la historia de los ataques contra la prensa, quizás porque como lo asegura Jorge Orlando Melo *“durante la época de formación y consolidación de la República (siglos XIX y XX) el poder político surgió ante todo de la prensa”*,⁶ aunque tal frase tiene un agudo trasfondo: la libertad de expresión en Colombia generalmente ha estado en manos de quienes ostentan el poder.

La represión y la censura contra la prensa han sido una constante histórica en el país, en particular en los períodos comprendidos entre 1886 y 1909; 1949 y 1957, y 1985 al 2010, sin que ello signifique que el periodismo haya estado exento de ataques en otros momentos: en 1944, por ejemplo, el Gobierno impuso la censura oficial y la militarización del diario El Siglo tras la intentona de golpe de Estado contra Alfonso López Pumarejo; y en 1957 fue asesinado **Héctor Echeverry Cárdenas**, director de La Tribuna de Ibagué, cuya edición circulaba diariamente con un diciente encabezado: “periódico censurado por el gobierno”.

Según Jorge Orlando Melo, desde los inicios de la actividad periodística en Colombia, ha habido tres tipos de ataques constantes: *“limitaciones legales a la libertad de prensa, restricciones o presiones ilegales del Estado, presiones y formas de violencia privadas contra los periódicos”*.⁷

⁶ MELO, Jorge Orlando. Periodismo y política en Colombia: doscientos años de cercanía. [en línea], 15 de julio de 2009. Disponible en Internet: <http://www.jorgeorlandomelo.com/periodismoypoli.htm>

⁷ MELO, Jorge Orlando. Libertad de prensa en Colombia: Pasado y perspectivas actuales. [en línea], mayo de 2004. Disponible en Internet: http://www.jorgeorlandomelo.com/libertad_prensa.htm

Dadas las particularidades con que se ha desarrollado el conflicto en las distintas regiones del país y los cambios en las dinámicas de la confrontación a lo largo de los años, la FECOLPER ha realizado una periodización de la violencia contra periodistas, producto de los encuentros regionales en el marco del Proceso de Reparación Colectiva, mezclado con hechos históricos notorios que afectaron al periodismo.

Violencia contra periodistas desde los años 70

En 1978, la promulgación del Estatuto de Seguridad se constituyó en un marco de persecución y judicialización contra el pensamiento disidente en el país. El Estatuto fue usado como herramienta de censura para el ejercicio periodístico en Colombia y acentuó la persecución a los periodistas que cubrían el conflicto, a través de la amenaza de judicialización o judicialización efectiva.

Para esta época, la Unidad Investigativa del diario El Tiempo fue desmantelada por cuenta de las amenazas constantes, el espionaje y las presiones ejercidas en contra de los periodistas dirigidos por **Daniel Samper Pizano** y **Alberto Donadío**. Uno a uno salieron al exilio, varios dejaron la profesión y algunos más continuaron ejerciendo el periodismo desde ámbitos diferentes a la investigación o realizando investigaciones por fuera de los medios de comunicación. Similar suerte corrió la Revista Alternativa, fundada por Gabriel García Márquez y Enrique Santos, la cual sucumbió ante presiones políticas y económicas y amenazas de muerte y judicialización.

En los años 80, el escalamiento de confrontación se debió a la puesta en marcha de estructuras armadas del narcotráfico y la creación de grupos paramilitares. Es de resaltar el surgimiento del grupo paramilitar financiado por el narcotráfico denominado Muerte a Secuestradores – MAS, al que se le atribuye la explosión de una bomba en la casa de la periodista **María Jimena Duzán** en 1982 y la continuidad de amenazas de muerte en su contra; seguido por la aparición de diversas estructuras paramilitares a lo largo y ancho del país, con el incremento exponencial de

asesinatos selectivos, masacres y amenazas, entre cuyas víctimas se cuentan varios reporteros.

Un hecho notorio de censura oficial se dio en noviembre de 1985, tras la toma del Palacio de Justicia por parte de la guerrilla del M-19. Según concluyó la Comisión de la Verdad sobre los hechos del Palacio, la entonces Ministra de Comunicaciones, Nohemí Sanín, llamó a los directores de los principales medios radiales para exigirles que se censuraran. Los medios televisivos, por su parte, durante la primera noche de la toma fueron censurados a través de la transmisión de un partido de fútbol rentado. Posterior a la retoma del Palacio, varios periodistas que investigaban las desapariciones de los empleados de la cafetería fueron amenazados o espiados, de acuerdo con documentos oficiales hechos públicos a lo largo de los años.

En este período se incrementó la violencia del narcotráfico y se hizo evidente la alianza entre paramilitares, fuerza pública y crimen organizado. En diciembre de 1986 fue asesinado el director del diario El Espectador, **Guillermo Cano Isaza**; y en 1989 una bomba destruyó la sede del matutino. El director de la Unidad Investigativa del diario, **Ignacio Gómez**, fue objeto de graves amenazas. En las regiones, decenas de periodistas fueron asesinados. Como resultado, diversos medios y voces divergentes en todo el territorio nacional fueron silenciados. Comenzó así un fuerte período de autocensura, aprovechado además por el narcotráfico, que cooptó o reprimió a quienes intentaron exponer la violencia narcoterrorista.

Es así como los hechos relacionados con el narcotráfico y el paramilitarismo terminan posicionados como temáticas de alto riesgo para el cubrimiento periodístico.

Durante este periodo existía mayor importancia de las agendas temáticas locales y regionales, más descentralización en la producción de contenidos y mayor pluralidad informativa, representada en el uso de fuentes diversas, la existencia de múltiples medios informativos y el cubrimiento de un abanico amplio de temas no limitados al orden público.

El escalamiento de la confrontación armada se reflejó en un aumento de violaciones a derechos humanos de la población civil. En este periodo, las judicializaciones, los asesinatos y el desplazamiento se configuran como principales hechos de victimización contra periodistas.

Además, algunos medios de comunicación son estigmatizados, amenazados y atacados por el cubrimiento de temas relacionados con el narcotráfico (Ej. El Espectador). También se registra la desaparición de algunos medios críticos e independientes (Ej. Revista Alternativa, medios locales y ciudadanos de orden regional y local).

A finales de los 80 y década del 90, los procesos de paz entre las insurgencias y el Estado, la firma de algunos acuerdos y el desarrollo del proceso constituyente que da lugar a la Constitución Política de 1991, fueron los principales elementos del contexto social y político del país.

Sin embargo, continuó el conflicto entre el Estado y las guerrillas ELN, FARC y algunos reductos del EPL, al igual que la escalada del narcotráfico y el fortalecimiento de los grupos paramilitares, lo que generó un aumento significativo de las violaciones a los derechos humanos de la población civil por las acciones del paramilitarismo, en algunos casos en coordinación con la fuerza pública, dentro de los cuales sobresale de forma particular el exterminio del partido político Unión Patriótica.

Por su parte, las guerrillas consolidaron su accionar a través de atentados contra la infraestructura petrolera, tomas violentas de gran cantidad de municipios y secuestros masivos de personal de la fuerza pública, entre policías y militares. Asimismo, la práctica del secuestro masivo de civiles comenzó a través de las llamadas “pescas milagrosas”.

En este período los altos niveles de polarización del país se vieron reflejados en el ejercicio periodístico a través del establecimiento de un límite entre medios gobiernistas y medios de oposición. El escalamiento de la guerra del narcotráfico hizo recurrentes los ataques contra la infraestructura de medios de comunicación.

En este contexto, la impunidad frente a los crímenes cometidos contra periodistas se consolidó como práctica de censura a la libertad de prensa. Con relación al escenario mediático, la aparición de los canales privados de televisión marcaría el inicio de una transformación en la cadena informativa respecto al cubrimiento de los hechos relacionados con el conflicto.

Se resalta en este periodo el predominio de los siguientes patrones de victimización contra periodistas y medios de comunicación: asesinatos, estigmatización, censura, hostigamientos, amenazas, atentados a la infraestructura y estrategias de presión y cooptación de periodistas.

Aunque el uso de la información como herramienta de la confrontación fue siempre constante en la historia de Colombia, la fuerte carga ideológica de la información relacionada con hechos del conflicto y el surgimiento de medios de comunicación promovidos por actores armados legales (como las emisoras del Ejército y la Policía Nacional) e ilegales (como la presunta compra de medios por parte de narcotraficantes; la creación o control paramilitar de medios locales, cooptación de periodistas y la puesta en marcha de medios clandestinos de las guerrillas), agudizaron la crisis de la actividad periodística en el marco del conflicto.

En esta época el periodismo puso la mayor cuota de sangre de su historia. Uno a uno, cayeron no menos de 120 periodistas desde 1985, mientras muchos más salieron rumbo al exilio o se desplazaron y abandonaron su profesión. Numerosos periodistas fueron víctimas de secuestros por parte del Cartel de Medellín, uno de los cuales terminó en la muerte de la periodista **Diana Turbay** en enero de 1991. Otros reporteros fueron intimidados, amenazados o secuestrados por las guerrillas, como es el caso de **Herbin Hoyos** (marzo de 1994) y **Thomas Hargrove**, quien duró diez meses en cautiverio, desde septiembre de 1994 hasta julio de 1995.

Colombia se convirtió entonces en uno de los lugares más peligrosos del mundo para el ejercicio de la información. Los años 90 terminaron con el homicidio de doce periodistas, entre

ellos el humorista y crítico político **Jaime Garzón Forero**, quizás la figura más emblemática de la televisión colombiana de esa década.

En las regiones, las guerrillas fueron responsables de crímenes de periodistas y la desaparición o cierre de medios de comunicación. El ejemplo más grave lo constituye el asesinato de seis periodistas de la emisora **La Voz de la Selva**, de Florencia (Caquetá), y la consecuente clausura de esa frecuencia radial en el 2000.

A partir del año 2000, el auge y consolidación territorial del paramilitarismo, y la consecuente cooptación de estructuras institucionales del Estado en el orden local, regional y nacional, significó un aumento de las violaciones a los derechos humanos contra la población civil, que se ha mantenido en muchas regiones con posterioridad a los procesos de desmovilización que tuvieron lugar entre mediados y finales de la década mediante la mutación en Bandas Criminales (BACRIM), sumado al desarrollo de operaciones militares de gran envergadura por parte de las Fuerzas Armadas como Plan Colombia, Plan Patriota, entre otras.

Tras el fracaso de los diálogos de paz entre las FARC y el Gobierno de Andrés Pastrana en febrero de 2002, se recrudecieron las judicializaciones (contra **Emiro Goyeneche**, en Arauca, y **Freddy Muñoz**, en Bogotá, ambos absueltos por la justicia colombiana) y amenazas a periodistas con señalamientos de pertenencia o militancia en grupos ilegales. Las guerrillas también incrementaron su accionar contra reporteros, como quedó reflejado con el secuestro de **Jineth Bedoya** por parte de las FARC en 2003 y **Mario Alfonso Puello** por parte del ELN en 2008.

En este período se dio la vinculación más estrecha de algunos medios de las lógicas de la guerra a través de prácticas como el

Se resalta en este periodo la continuidad de los patrones de victimización contra periodistas y los medios de comunicación, referidos en el periodo anterior: asesinatos, estigmatización, censura, hostigamientos, amenazas.

alineamiento al lenguaje gubernamental frente al conflicto; la reproducción de discursos legitimadores de la violencia de algún actor armado; la publicación de informaciones oficiales como única fuente informativa sin contrastación alguna, que en varios casos generaron agresiones posteriores contra periodistas, tales como asesinatos, amenazas o judicializaciones. (*)

También fueron emprendidas graves acciones de persecución desde aparatos de seguridad del Estado, que utilizaron el espionaje y las escuchas ilegales como instrumento de desprestigio, judicialización, amenaza y hasta tortura de periodistas independientes o críticos, tal y como quedó al descubierto con el escándalo del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).

En este mismo periodo, el impulso de las nuevas tecnologías de la información dio lugar a la aparición de medios alternativos cuyo objetivo era romper con la homogeneidad informativa.

En esta última fase, el desarrollo del proceso de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC redujo de manera significativa los ataques contra la libertad de prensa por parte de esa agrupación guerrillera. En contraste, aumentaron las acciones de la guerrilla del ELN a través del secuestro de periodistas en cubrimiento. (**)

(*) Sobre este punto en particular existen diversos pronunciamientos judiciales proferidos en instancias de Justicia y Paz, en procesos contra paramilitares. En este sentido, el 23 de abril de 2015 el Tribunal de Justicia y Paz de Medellín ordenó compulsar copias a la Fiscalía para investigar al presidente del diario El Meridiano de Córdoba, William Antonio Salleg Taboada, por presuntos vínculos con el exjefe paramilitar Salvatore Mancuso, en sentencia contra tres miembros del Bloque Córdoba de las AUC. En este fallo el Tribunal cuestionó el papel desempeñado por el diario durante los años de control paramilitar en Córdoba, pues *"sirvió como instrumento para propagar el ideario de los grupos paramilitares, justificar el fenómeno, lo que lo hace responsable ante la Ley"*. Asimismo, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Cundinamarca en fallo contra Salvatore Mancuso y otros paramilitares del 31 de octubre de 2014, analiza el papel de los medios de comunicación en el conflicto en términos de la propagación de discursos de odio contra sectores de la sociedad, o la legitimación del uso de la violencia por parte de grupos ilegales como los paramilitares.

(**) En febrero del 2017, el Gobierno Nacional y el ELN inician formalmente los diálogos de paz en Quito. El 4 de septiembre del mismo año las partes acuerdan el cese bilateral al fuego a partir del 1 de octubre, hasta el 12 de enero de 2018 y podría extenderse según los resultados.

Esta etapa marcó el cierre definitivo y en total impunidad de la mayoría de crímenes cometidos en los años 80. En este sentido, la falta de justicia se consolidó como una abierta forma de censura a la actividad periodística. Sumado a lo anterior, se dio el surgimiento de nuevas formas de victimización, tales como la asfixia económica a través de presiones por la asignación de pauta publicitaria y la ausencia de garantías para el desarrollo de la labor informativa.

Tabla 5. Síntesis de la periodización de la violencia contra periodistas.

	Década 70 a mediados de 80	Finales 80 - Década 90	Década 2000 hasta hoy
Elementos de contexto	Implementación del Estatuto de Seguridad. Configuración y auge de los carteles del narcotráfico. Surgimiento del grupo paramilitar financiado por el narcotráfico, Muerte a Secuestradores – MAS. Escalamiento de la confrontación armada en relación con el narcotráfico. Mayor importancia de las agendas locales y regionales de información. Mayor pluralidad informativa.	Periodo de procesos de paz entre guerrillas y Estado. Genocidio de la Unión Patriótica. Escalamiento de la guerra del narcotráfico contra la población civil. Proceso Constituyente de 1991. Auge del paramilitarismo. Menos pluralidad informativa. La agenda temática se define desde el centro del país, en detrimento de las agendas locales. Altos niveles de polarización del país se reflejan en el ejercicio periodístico: medios gobiernistas y medios de oposición.	Consolidación del paramilitarismo y la cooptación de estructuras del Estado. Aumento de las violaciones a derecho humanos contra la población civil. Negociaciones con los grupos paramilitares. Mutación paramilitar en Bandas Criminales – BACRIM. Desarrollo de planes militares de las Fuerzas Armadas: Plan Colombia, Plan Patriota. Aumento del enfrentamiento entre las guerrillas y el Estado. Matriz de opinión construida por los grandes medios nacionales. Espionaje y escuchas ilegales del DAS.
Principales Hechos victimizantes	Asesinatos. Exilios. Amenaza de judicialización o	Asesinatos. Estigmatización. Censura. Hostigamientos.	Asesinatos. Estigmatización. Censura. Hostigamientos.

	<p>judicialización efectiva de periodistas. Estigmatización, señalamiento y ataques a medios por el cubrimiento de temas y hechos relacionados con el narcotráfico.</p> <p>Desaparición de medios críticos e independientes.</p>	<p>Amenazas. Atentados a la infraestructura. Desplazamiento. Estrategias de presión y cooptación de periodistas. Ataques a la infraestructura de medios de comunicación. Estrategia de cooptación de los medios ejercida por carteles del narcotráfico. Uso de la información como instrumento de guerra: surgimiento de medios de comunicación relacionados con actores armados.</p>	<p>Desplazamiento. Amenazas individuales y generalizadas. Impunidad, principal forma de censura a la actividad periodística. Estrategia de cooptación de los medios ejercida por grupos paramilitares. Control y presión económica a periodistas mediante la asignación de pauta y consolidación de lógicas de inestabilidad laboral en el desarrollo de la labor.</p>
Actores o Victimarios	<p>Estado (Fuerza pública y Sistema Judicial)</p> <p>Carteles del narcotráfico.</p> <p>Guerrillas: EPL-FARC-ELN.</p>	<p>Carteles del narcotráfico</p> <p>Paramilitares.</p> <p>Estado (Fuerza pública y Sistema Judicial)</p> <p>Guerrillas: EPL-M19-FARC –ELN.</p>	<p>Paramilitares – BACRIM.</p> <p>Estado (Fuerza pública, Servidores Públicos, DAS y Sistema Judicial)</p> <p>Guerrillas: FARC-ELN-EPL.</p>
Propósito de la victimización	<p>Silenciamiento.</p>	<p>Silenciamiento.</p> <p>Polarización de la sociedad.</p> <p>Desinformación o Distorsión de la información sobre el desarrollo del conflicto.</p>	<p>Silenciamiento</p> <p>Legitimación de unas formas de violencia.</p> <p>Difusión y propaganda ideológica.</p>



Capítulo 4

Mirada regional de la
violencia contra periodistas:
tipologías de victimización

Frecuencias canceladas. Emisoras apagadas. Periódicos cerrados. Periodistas asesinados, amenazados, desplazados, exiliados, censurados y forzados a trabajar en medio de esquemas de protección. Informaciones censuradas o difundidas bajo la presión de los fusiles. Esta es parte de la “herencia” que dejan más de 50 años de conflicto armado en Colombia para los periodistas y la prensa regional y nacional.

Las cifras de violaciones a los derechos humanos de los periodistas, en sus dimensiones individuales y colectivas, han posicionado al país en uno de los ranking más altos de riesgo para el ejercicio de la actividad informativa en la región.

De acuerdo al índice de libertad de prensa de Reporteros Sin Fronteras (RSF), para el año 2016 Colombia se ubicaba en el puesto 134 entre 180 países, seis lugares por debajo de su posición en el año 2015. Esto significa que Colombia se mantiene entre los 50 países del mundo con peores condiciones para el ejercicio de la profesión.

Para RSF, entre los principales obstáculos para la información en Colombia y México se encuentran el crimen organizado y los altos niveles de impunidad en casos de crímenes contra periodistas.

Aunque esta realidad se ha naturalizado, ha sido denunciada desde hace muchos años en el país. Así lo manifestó Guillermo Cano Isaza, editor de El Espectador, en septiembre 28 de 1983, 3 años antes de su asesinato a manos del narcotráfico, al señalar:

“Ya se va haciendo costumbre en el país reaccionar violentamente, a mano armada, contra las informaciones y comentarios periodísticos, e individualmente contra los autores de estos. Ni en las más aberrantes épocas de censura de prensa, o de retaliación política, se

acudió al crimen para acallar a la prensa en una de sus más nobles y altas funciones democráticas”⁸

Tal y como lo ha afirmado la FECOLPER desde el año 2010, este contexto de violencia persistente demuestra que en gran parte del territorio nacional no se han garantizado ni se garantizan actualmente las condiciones para el desarrollo de un periodismo libre, independiente y seguro.

El periodismo local y regional ha sido objeto de formas específicas de violencia en el marco del conflicto armado, asociadas no solamente a los actores directos de la confrontación, sino también a los intereses y poderes relacionados a la misma.

Las regiones representan los mayores riesgos para el periodismo colombiano. Allí convergen en pequeñas áreas geográficas proyectos de vida, lugares de residencia, fuentes de información, poderes locales y agresores. El arraigo de los periodistas genera mayores presiones, las cuales afectan a familias, comunidad y reporteros por igual. Es en las regiones donde el periodismo se convierte en un fuerte factor de cohesión y construcción de tejido social y donde el ataque contra un reportero constituye mayormente una afrenta a la sociedad en su conjunto.

A esta particularidad se refiere el informe *Una mirada al Oriente, sus medios, su gente* (2005), al describir cómo los periodistas regionales “viven en la boca del lobo”, pues *“en cualquier esquina de esos pueblos pueden encontrarse, con facilidad, a cualquiera de los actores armados”*. En otras palabras:

“Y es que no han sido pocas las veces en que los grupos armados, legales e ilegales, han llegado sin ser invitados a los hogares y a los medios de comunicación. Con sus armas y sus palabras presionan e intimidan de tal forma que han sacado del aire aquellos rostros, voces y formas que más que temor y dolor inundan las pantallas, los

⁸ REY, Germán y GÓMEZ, Ignacio. 1986-2006: apuntes a dos décadas de periodismo bajo presión. Bogotá D.C.: Fundación Guillermo Cano Isaza, 2007

*parlantes y las páginas con mensajes de esperanza, aún a costa de ocultar su propia realidad”.*⁹

Lo regional: asimetría del conflicto armado y daños a los periodistas

El conflicto y las diferentes mutaciones que ha sufrido a lo largo de la historia reciente del país (desmovilizaciones ficticias o reales de grupos paramilitares; desarme de varios actores armados; aparición de otros, fortalecimiento del narcotráfico y los carteles de corrupción como financiadores o generadores de violencia; y una múltiple y variada ocurrencia de violaciones a los derechos humanos) han tenido un fuerte carácter regional.

Tanto las cifras como las características de la victimización contra periodistas han estado determinadas por el tipo de actor o actores armados que confluyen en cada región, y por las lógicas de poder y control territorial que operan en el mismo.

La violencia contra periodistas difiere si tiene lugar en zonas de predominio de presencia guerrillera, paramilitar o en regiones donde fenómenos como el narcotráfico han instalado lógicas de control territorial durante décadas. De la misma forma, el desarrollo del enfrentamiento armado tampoco ha sido homogéneo, ni la presencia de la fuerza pública, que se ha concentrado en regiones consideradas como objetivos militares estratégicos.

La regionalización del conflicto tiene que ver, entre otros factores, con la presencia diferenciada del Estado en muchas zonas del país, la importancia de algunas áreas como corredores estratégicos bien sea para la movilidad, el tráfico de armas o el narcotráfico, el control y explotación de recursos naturales valiosos, o para la consolidación territorial de los distintos grupos armados.

⁹ MARTÍNEZ, Lina María e ISAZA, Margarita. Informe Una mirada al Oriente, sus medios, su gente. Bogotá D.C.: Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), 2005. p. 2. Disponible en Internet: <https://flip.org.co/index.php/es/publicaciones/informes/item/968-una-mirada-al-oriente-sus-medios-su-gente>

En resumen, entre los aspectos que dan cuenta del impacto diferenciado del conflicto tanto en la actividad periodística como en los periodistas y los medios de comunicación se encuentran:

- La violencia contra periodistas se ha concentrado en las regiones. La mayoría de las violaciones a los derechos humanos contra periodistas ocurridas en el marco del conflicto armado han tenido lugar en las zonas de mayor confrontación o donde priman poderes fácticos de orden político, económico y armado. Tan es así, que entre 1977 y 2015, ocho de cada diez crímenes contra periodistas (75.66%) en Colombia se cometieron en regiones diferentes a Cali, Medellín y Bogotá,¹⁰ que concentraron el 24.34% del total de asesinatos registrados.
- Por su cercanía a los contextos de intensa violencia política y armada, los medios locales y regionales han sido mayormente afectados durante el conflicto. Según el CNMH, el 93% de los asesinatos de periodistas entre 1996 y 2005 fueron a periodistas locales, porcentaje que llegó al 100% entre 2006 y 2015.¹¹ Ello se explica dada su vulnerabilidad frente a agresiones, presiones y persecuciones. Ello no quiere decir que en el orden nacional no se hayan dado graves ataques contra periodistas y medios, pero aunque estos han tenido más repercusión, es en las regiones donde tales ataques han impactado más fuerte, y llegado incluso a generar desaparición de medios y formas de expresión.
- En contextos regionales la cobertura adecuada de hechos informativos y noticiosos relacionados con el conflicto y otros temas de interés local se ha dificultado a tal punto que es posible hablar de silenciamiento impuesto y autocensura instalada.

¹⁰ CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH). Informe La palabra y el silencio: la violencia contra periodistas en Colombia (1997-2015), Bogotá D.C.: CNMH, 2015. p. 131. Disponible en Internet: <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/periodistas/la-palabra-y-el-silencio-violencia-contra-periodistas.pdf>

¹¹ Ibid., p. 99 y 104. Porcentajes elaborados con base en las cifras presentadas en esas páginas

- El impacto del conflicto armado en medios y periodistas regionales no siempre se ha hecho visible a nivel nacional, no solo porque en ocasiones las víctimas se han visto forzadas a no denunciar ante las amenazas de represalias, sino porque los medios nacionales pocas veces han hecho eco de las realidades de violencia en que los periodistas locales ejercen la profesión y, en muchos casos, han llegado incluso a desentenderse de las condiciones de seguridad de sus propios corresponsales.

En la siguiente sección se presenta una descripción de los patrones de victimización y daños (*) por región, que se corresponde a la agrupación por zonas geográficas organizadas por la FECOLPER según los encuentros con periodistas.

Región Andina

Cundinamarca, Boyacá, Santander y Norte de Santander

Los principales patrones de victimización en la región, principalmente con posterioridad a la década del 2000, estuvieron determinados por dinámicas de violencia “sutil”, como las presiones y censuras ejercidas por actores políticos o funcionarios públicos presuntamente vinculados a actores armados ilegales como los grupos paramilitares; la agudización de amenazas contra la población civil, incluidos los periodistas, desde la desmovilización de los jefes paramilitares que ejercían poder territorial y la consecuente dispersión de sus estructuras armadas mediante la conformación de las denominadas Bandas Criminales (BACRIM); y el desplazamiento forzado de periodistas y la necesidad de implementar esquemas de seguridad para proteger la vida e integridad de quienes pese a las amenazas decidieron permanecer en la región.

(*) Según la jurisprudencia del Consejo de Estado, el concepto de daño es amplio y puede resumirse como el perjuicio o menoscabo que ninguna persona o colectivo tiene el deber jurídico de soportar. Dicho daño tiene como características que debe ser “cierto, presente o futuro, determinado o determinable, anormal y que se trate de una situación jurídicamente protegida”. Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia de 2 de junio de 2005, expediente 1999-02382 AG; y Consejo de Estado, Salvamento Parcial de Voto del magistrado Jaime Orlando Santofimio a la sentencia de los radicados 25000232600019990002 04 y 2000-00003-04. Noviembre de 2014.

Además, en la subregión el Catatumbo (conformada por 11 municipios del Norte de Santander) han permanecido tensiones y luchas por el control territorial de grandes áreas de cultivos de coca dominadas principalmente por las guerrillas. En la zona se ha presentado secuestros de periodistas, se ha obligado a comunicadores a borrar material informativo, se han establecido áreas vedadas para el periodismo y se ha impedido a medios de comunicación difundir noticias sobre el accionar de los grupos ilegales.

En el occidente de Boyacá, zona de alta riqueza esmeraldera y Puerto Boyacá (municipio controlado por paramilitares y considerado por el mismo grupo como la capital antisubversiva de Colombia), el periodismo regional se autocensuró por temor a represalias, pese a conocer hechos de asesinatos selectivos de estructuras ilegales que protegían a esmeralderos que se disputaban la explotación minera.

Algunos periodistas nacionales informaron parcialmente sobre el conflicto armado, incluso orientados por el Ejército Nacional tal como sucedió con el collar bomba que mató a una mujer en mayo del 2000. El hecho fue atribuido a las FARC en el marco de un amplio despliegue mediático, pues la información ha sido usada como estrategia de guerra. Posteriormente la Fiscalía General de Nación determinó que había sido un crimen de delinquentes comunes,¹² noticia que, paradójicamente, tuvo mínima cobertura. A su vez, el periodista Miller Rubio¹³ está siendo investigado por presuntos nexos con los denominados “patrones” (algunos dueños de minas de esmeraldas condenados por tráfico de armas y señalados de vínculos con paramilitares).

¹² CARACOL RADIO. Las FARC no asesinaron con un collar bomba a Elvia Cortés. [en línea], 17 de junio de 2000. Disponible en Internet: http://caracol.com.co/radio/2000/06/17/nacional/0961221600_093544.html

¹³ EL ESPECTADOR. Imputarán cargos al periodista Miller Rubio. [en línea], 12 de abril de 2016. Disponible en Internet: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/imputaran-cargos-al-periodista-miller-rubio-articulo-626609>

Tabla 6. Descripción de los patrones de victimización y daños región Andina.

Región Andina	
Patrones de victimización	Violencia “sutil” a través de <i>sugerencias</i> sobre los modos de informar. Amenazas directas Atentados Asesinatos Secuestros Desplazamiento forzado Presión sobre la forma, contenido y lenguaje a ser utilizado en el cubrimiento del conflicto Acceso de actores armados legales e ilegales a las denuncias realizadas en su contra por parte de periodistas Presiones por parte de funcionarios públicos con presuntos nexos con estructuras paramilitares sobre el cubrimiento de hechos relacionados con las administraciones locales y regionales
Principales victimarios	Paramilitares – BACRIM Políticos y funcionarios públicos, algunos relacionados con grupos armados ilegales (parapolítica) Guerrillas Estado – Fuerza pública

Región Antioquia y Eje Cafetero

Caldas, Risaralda, Quindío y Antioquia

Antioquia es uno de los departamentos más afectados por la violencia contra periodistas y medios de comunicación, especialmente por la confluencia de grupos ilegales que históricamente se han disputado el control territorial por el corredor geográfico para el envío de droga, así como también por las minas de oro existentes en varias poblaciones.

Subregiones como el Bajo Cauca y el Oriente Antioqueño se han caracterizado por la persistencia de amenazas e intimidaciones, el desplazamiento forzado y en muchas ocasiones el asesinato de periodistas. El predominio de la presencia paramilitar en la región también se refleja en el “control” a la actividad periodística mediante *advertencias* sobre las estéticas narrativas que deben utilizarse para cubrir el conflicto u otros temas de interés noticioso en la región, lo que finalmente se tradujo en censura y autocensura al ejercicio periodístico.

Además, en la década de los 90, se presentaron secuestros de periodistas cuyas liberaciones fueron condicionadas a la divulgación de comunicados de las FARC.¹⁴

Adicionalmente, durante los paros armados establecidos por las BACRIM, se impidió a periodistas la libre movilidad y se ha prohibido hacer registros fotográficos a miembros de dichas estructuras ilegales.

En el Eje Cafetero, el patrón común de ataque ha sido la presión por parte de algunos funcionarios públicos en torno al cubrimiento de hechos relacionados con las administraciones locales y regionales.

Tabla 7. Descripción de los patrones de victimización y daños región Antioquia – Eje Cafetero.

Región Antioquia – Eje Cafetero	
Patrones de victimización	Amenazas directas e indirectas Atentados y asesinatos Desplazamiento forzado Secuestros Impedimento de la libre movilidad Presión sobre la forma, contenido y lenguaje a ser utilizado en el cubrimiento del conflicto, a través de llamadas, citación a reuniones o mensajes a través de terceros Traslado de expedientes judiciales de casos de violaciones a derechos de los periodistas que vinculaban a paramilitares o funcionarios públicos Acceso de actores armados legales e ilegales a las denuncias realizadas en su contra por parte de periodistas Presuntos vínculos entre funcionarios públicos y políticos con grupos paramilitares Presiones por parte de funcionarios públicos en torno al cubrimiento de hechos relacionados con las administraciones locales y regionales. Inacción de la justicia frente a casos de violencia contra periodistas.
Principales victimarios	Paramilitares – BACRIM Políticos y funcionarios públicos, algunos relacionados con grupos armados ilegales (Parapolítica) Guerrillas Estado – Fuerza pública

¹⁴ EL TIEMPO. FARC anuncian liberación de alcaldes y periodistas. [en línea], 18 de diciembre de 1997. Disponible en Internet: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-691814>

Región Orinoquía

Meta, Casanare, Arauca, Guaviare, Vichada, Vaupés y Guainía

Las particularidades del desarrollo de la violencia socio-política contra periodistas están determinadas por una alta intensidad de la confrontación armada (en Arauca, Casanare y Meta) que se tradujo en formas de censura frente al cubrimiento de hechos relacionados con el conflicto, como la imposibilidad de acceso a fuentes de información con la consecuente utilización de boletines oficiales (de la Policía y Ejército Nacional) como único mecanismo informativo sin posibilidad de contrastación.

En esta región varios medios fueron forzados a la clausura o cierre debido a la destrucción de las sedes y la infraestructura de los mismos, así como por las amenazas contra la vida de los periodistas o sus casas editoriales cuando cubrían noticias relacionadas con el conflicto. En el caso de los grupos guerrilleros, fue común la práctica de realizar llamadas a los medios para indicarles la forma en que deberían presentarse las noticias relacionadas con hechos armados en los que participaban, así como también las amenazas colectivas a periodistas, que incluso llevaron a desplazamientos forzados.

El control informativo por parte de actores del conflicto también se presentó en Casanare, donde el paramilitarismo impuso la prohibición de información no solo sobre su accionar sino sobre noticias relacionadas con irregularidades cometidas por funcionarios públicos o contratistas de la administración que estaban a su servicio. Varios periodistas fueron requeridos de forma directa sobre este particular, lo que ocasionó la censura de facto en la región. El exgobernador Miguel Ángel Pérez fue el primer mandatario condenado por 'parapolítica' en el país, y según las investigaciones de las autoridades, los paramilitares llegaron a cooptar hasta el 20% de la contratación de los municipios del Casanare.¹⁵

¹⁵ EL TIEMPO. Casanare: el drama de un departamento saqueado. [en línea], 23 de marzo de 2013. Disponible en Internet: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12709434>.

En San José del Guaviare, entre 2001 y 2005, se obligó a medios de comunicación a emitir después de los himnos patrios, música referida a este grupo ilegal, denominada “corridos paracos” cuyos mensajes principales buscaban intimidar y advertir a la comunidad sobre el poder del paramilitarismo en la región y las consecuencias de no plegarse a las órdenes dictadas por esa organización armada.

En febrero de 2017, las disidencias de la FARC (frentes guerrilleros que no reconocen los acuerdos del proceso de paz del 2016), prohibieron divulgar información sobre extorsiones e incitaron a través de amenazas a pagarles dinero en función de la “comercialización de la comunicación”, esto en detrimento de la sostenibilidad económica y financiera de los medios de comunicación.

Tabla 8. Descripción de los patrones de victimización y daños región Orinoquía.

Región Orinoquía	
Patrones de victimización	Restricción de acceso a fuentes de información diversas sobre el conflicto, por acción directa de la fuerza pública Cierre de medios por sabotaje a las sedes o la infraestructura de los mismos o bloqueo de fuentes económicas como la pauta publicitaria Amenazas por parte de actores armados (legales e ilegales) o amenazas anónimas posteriores al cubrimiento de hechos del conflicto o casos de corrupción Desplazamiento forzado de periodistas Censura directa a medios sobre los contenidos y narrativas referidas al conflicto Presión de actores armados legales e ilegales a periodistas sobre la forma, contenido y lenguaje que debía utilizarse en el cubrimiento del conflicto Ataques a los medios de comunicación como represalia por el cubrimiento o no de hechos relacionados con el conflicto Negligencia o inacción de la justicia respecto a violaciones contra periodistas
Principales victimarios	Guerrillas Paramilitares Estado - Fuerza pública Estado - Funcionarios públicos

Región Sur - Amazonía

Caquetá, Huila, Putumayo, Tolima y Amazonas

Esta región se caracteriza por ser escenario del surgimiento de las FARC, que logró consolidarse territorialmente en la zona, hecho que a su vez representó el desarrollo de grandes operaciones militares por parte de la fuerza pública. Además del enfrentamiento armado y su impacto sobre la población, los periodistas y medios han tenido la responsabilidad de informar sobre hechos de importancia nacional que allí han tenido lugar, el más recordado es el fallido proceso de diálogo entre la guerrilla de las FARC y el Gobierno de Andrés Pastrana entre los años 2000 y 2002. Para los periodistas, cubrir este suceso generó diversos señalamientos en su contra.

La presencia de las FARC en la zona ha ocasionado lógicas de presión contra medios de comunicación locales para la manipulación, distorsión, ocultamiento o exaltación de ciertas informaciones sobre el conflicto. En estos casos, la estrategia de intimidación recurrente ha sido la invitación a periodistas a reuniones con el grupo guerrillero. También se han presentado casos de atentados contra medios, así como amenazas y señalamientos contra periodistas que incidieron en el retiro de la pauta publicitaria, lo que conllevó en algunas ocasiones al cierre de medios o espacios, y a la consecuente pérdida de empleo de los periodistas vinculados. A partir de este tipo de presiones varios periodistas decidieron abandonar su actividad profesional.

En esta zona el asesinato de líderes de procesos gremiales de periodistas redujo la posibilidad del sostenimiento de organizaciones de prensa defensoras de los derechos de trabajadores de medios de comunicación.

Tabla 9. Descripción de los patrones de victimización y daños región Amazonía.

Región Amazonía	
Patrones de victimización	Presión, amenaza y censura contra medios de comunicación local. Desplazamiento forzado

	Intimidación mediante la invitación a periodistas a reuniones con actores armados ilegales Atentados contra la infraestructura de medios Cierre de medios Uso de distintivos de prensa por parte de las Fuerza pública para el desarrollo de operativos militares (Operación Jaque) Asesinatos Estigmatización
Principales victimarios	Guerrillas (FARC) Estado – Fuerza pública Paramilitares

Región Pacífico

Valle del Cauca, Cauca, Chocó y Nariño

En esta región la violencia contra periodistas ha estado determinada por la presencia de múltiples actores armados, legales e ilegales, con fuerte presencia de redes del narcotráfico. El cubrimiento noticioso relacionado al conflicto armado o al narcotráfico ha sido y es muy difícil para los medios de comunicación locales, pues ha desencadenado amenazas, desplazamiento forzado, asesinatos o campañas de estigmatización. Las amenazas son una constante como forma de presión al trabajo periodístico, y el origen de las mismas ha sido tan diverso como los actores que hacen presencia en la región (guerrillas, paramilitares, fuerza pública, políticos y funcionarios públicos).

La dilación de las investigaciones o el archivo de los expedientes judiciales es frecuente, lo cual deja un amplio margen para la consolidación de la impunidad. En la región sobresalen casos de periodistas que han resultado heridos o quedaron en medio del fuego cruzado en desarrollo de su oficio. También ha sido afectada la infraestructura de los medios, especialmente emisoras indígenas y comunitarias.

En las protestas sociales realizadas en la región se han hecho recurrentes retenciones y eliminación de material periodístico por parte de grupos armados legales e ilegales, así como impedimento de la libre movilidad. Los ataques contra periodistas durante los paros campesinos también están motivados por señalamientos sobre infiltraciones de grupos

armados en las manifestaciones. Además, las autoridades han solicitado a periodistas que entreguen registros visuales para la identificación de los participantes de las marchas.

En 2017, la FLIP y RSF denunciaron en un comunicado de prensa conjunto difíciles condiciones de trabajo para los periodistas en las zonas de transición de las FARC, reportando restricciones para acceder a estos lugares, así como el empadronamiento a periodistas que buscaban ingresar a la Zona Veredal Transitoria de Normalización (ZVTN) ubicada en Caldon, Cauca.

Tabla 10. Descripción de los patrones de victimización y daños región Pacífico.

Región Pacífico	
Patrones de victimización	Asesinatos de periodistas Amenazas generalizadas y dirigidas contra periodistas, organizaciones de periodistas o medios de comunicación alternativos Desplazamiento forzado Amenaza o presión a las autoridades judiciales que investigan los casos de violencia contra periodistas Estigmatización y señalamiento a periodistas que cubren el conflicto Obstrucción al ejercicio periodístico Restricciones y presiones frente al abordaje de temas que vinculan la responsabilidad de la fuerza pública en violaciones a derechos humanos Uso de prendas militares por parte de periodistas y/o el uso de medios de transporte militar para entrar a hacer cubrimiento de hechos del conflicto Periodistas atrapados en el fuego cruzado Ataque a infraestructura de medios comunitarios o indígenas.
Principales victimarios	Carteles del narcotráfico Paramilitares – BACRIM Guerrillas Estado - Fuerza pública Estado - Funcionarios públicos

Región Caribe y archipiélago de San Andrés

Bolívar, Atlántico, Cesar, Sucre, Magdalena, La Guajira, Córdoba y San Andrés

La violencia paramilitar ha impactado fuertemente al periodismo en esta región. La incursión territorial de las Autodefensas Unidas

de Colombia (AUC) generó formas de victimización en las que predominaron las masacres, los asesinatos y el desplazamiento forzado de militantes de izquierda o miembros de organizaciones sociales. Este periodo significó también una presión permanente sobre los contenidos editoriales, informativos y las narrativas estéticas relacionadas con el conflicto, al punto que no se podía hablar de masacres sin que los paramilitares manifestaran su molestia contra los periodistas o medios de comunicación. Las consecuencias de negarse a las solicitudes de los paramilitares iban desde el cierre del medio, al obligado abandono de la profesión o el desplazamiento forzado de la zona. Los grupos paramilitares también intentaron penetrar e incidir en el ejercicio periodístico: informaban de forma directa sobre sus acciones militares, la localización de los cuerpos en casos de asesinatos y las *"razones"* de los mismos. Esta dinámica de relación directa entre periodistas y actores armados ilegales buscó construir posibles afinidades con periodistas y medios, y en algunos casos afectó gravemente la calidad y neutralidad de la información sobre el conflicto.

Particularmente en departamentos de esta región desapareció temporalmente el cubrimiento de temas relacionados con iniciativas por la paz y contra la guerra, especialmente tras el asesinato de periodistas que también fungían como defensores de derechos humanos.

Por su parte, en San Andrés y Providencia predominan lógicas de presión y censura a través de la asignación de pauta publicitaria. Además, intimidaciones para que periodistas y medios no publiquen ciertas informaciones, principalmente relacionadas con mafias locales y narcotráfico.

Tabla 11. Descripción de los patrones de victimización y daños región Caribe.

Región Caribe	
Patrones de victimización	<p>Asesinatos</p> <p>Amenazas</p> <p>Censura y presión a los periodistas por cubrimiento del conflicto armado, carteles del narcotráfico y redes de corrupción</p> <p>Uso de la asignación de pauta publicitaria como forma de presión y censura</p> <p>Estigmatización a los periodistas y su labor periodística</p> <p>Bloqueo al acceso de información relacionada con entidades estatales, incluida la fuerza pública</p> <p>Presión paramilitar para que medios locales y comunitarios promocionaran al grupo armado ilegal</p> <p>Cierre de medios</p> <p>Cambio o abandono de la profesión</p> <p>Desplazamiento forzado</p> <p>Inestabilidad laboral y económica que facilitó la cooptación o el sometimiento de los periodistas ante los actores armados</p> <p>Violencia paramilitar: masacres, asesinatos y el desplazamiento forzado</p> <p>Presión de los grupos armados sobre la forma, contenido y lenguaje que debía utilizarse en el cubrimiento del conflicto</p>
Principales victimarios	<p>Carteles del narcotráfico</p> <p>Paramilitares – BACRIM</p> <p>Guerrillas</p> <p>Estado - Fuerza pública</p> <p>Estado - Funcionarios públicos</p>



Capítulo 5

Hechos de violencia
contra periodistas:
La información en
tiempos de fusiles

Cada muerte de periodista sin condena para asesinos,
nos deja a todos a **OSCURAS** frente al conocimiento y la **verdad**.

La impunidad en crímenes contra la prensa,
hiere de muerte a la sociedad.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, por su parte, ha definido como violencia contra periodistas los actos de violencia relacionados, o al menos posiblemente relacionados, con el ejercicio de la víctima de su derecho a la libertad de expresión. Acogiendo esta conceptualización, la FECOLPER ha construido una tipología de 28 formas de violencia, con base en las cuales realiza registro en su Sistema de Atención a Periodistas SAP-TM y hace seguimiento a las agresiones contra la prensa en el país.

En este apartado se identifican las principales formas de violencia relacionadas con el conflicto armado, documentadas en el marco de los encuentros regionales realizados por la Federación Colombiana de Periodistas. Como premisas generales de este análisis se retoma lo planteado por la FECOLPER en el marco de la Sistematización del Daño a Periodistas.¹⁶

- Si bien el número de agresiones directas a periodistas por parte de actores armados pareciera disminuir, fenómenos como la autocensura y la estigmatización han crecido exponencialmente, lo que hace que la situación sea mucho más difícil de detectar. Además, muchas de las agresiones contra periodistas se desarrollan selectivamente con el propósito de ocultar los rasgos de sistematicidad de estos hechos.

- El contexto generalizado en el cual los periodistas desarrollan su labor es particularmente peligroso, pues está marcado por la confrontación armada y la presencia de poderes ilegales que en muchos de los casos operan como un estado paralelo y ejercen control territorial. Ante los niveles de riesgo, los niveles de protección de los periodistas son bajos, y el periodismo “*suele*

¹⁶ FECOLPER. Sistematización para el Diagnóstico del Daño. Matriz para el Análisis del Daño Colectivo a Periodistas. Bogotá D.C.: Corporación Escuela Galán y Unidad para las Víctimas, 2015

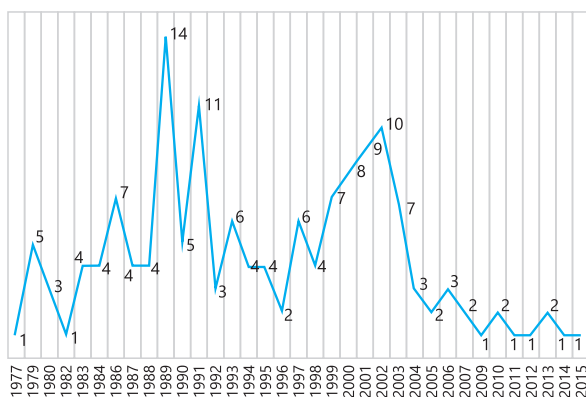
convivir con otros compromisos de los periodistas que aumentan su fragilidad y su exposición a los actos de los guerreros”¹⁷

- Los actores violentos se han transformado de acuerdo a las dinámicas de la confrontación. Después de la desmovilización paramilitar en 2005, irrumpieron en el escenario de la guerra las denominadas ‘bandas criminales’, también conocidas como grupos paramilitares sucesores, (*) actuales responsables de buena parte de las acciones violentas en contra de los periodistas en el país (FECOLPER 2013). (**)

Los asesinatos

De acuerdo al Informe *La palabra y el silencio, la violencia contra los periodistas en Colombia* del CNMH, entre 1977 y 2015 se registró un total de 152 periodistas asesinados por el ejercicio de su oficio:

Gráfico 1. Línea de número de asesinatos cometidos contra periodistas en Colombia, por años. Periodo Informe CNMH (diciembre 1977 a agosto 2015)



Fuentes: CNMH, 2015: FLIP (Fundación para la Libertad de Prensa) Estadísticas; González y Lozano, 2004. "La censura del fuego: Periodistas asesinados en Colombia"; Revisión de prensa escrita EL TIEMPO y EL ESPECTADOR, realizada por el grupo de investigación CNMH.

¹⁷ REY y GÓMEZ. Op. cit., p. 33.

(*) La denominación fue adoptada por la Fiscalía de la Corte Penal Internacional desde el año 2012.

(**) La FECOLPER reportó el exilio de dos periodistas en el año 2013, mientras que entre los años 2007 y 2012 registró 22 casos de periodistas que huyeron al exilio como última alternativa para salvaguardar su vida.

Es posible ubicar dos momentos históricos en el aumento de los asesinatos contra periodistas: el primero, hacia finales de los años 80 e inicios de los 90, que coincide con el auge de los carteles del narcotráfico; y el segundo, a finales de la década de los 90 y comienzos del 2000, que corresponde al ascenso del paramilitarismo y el escalamiento del conflicto armado.

Los datos ponen en evidencia el impacto de la guerra del narcotráfico contra el ejercicio periodístico. Desde casos tan emblemáticos como el asesinato del periodista y director de El Espectador, Guillermo Cano, y la bomba a la sede de ese mismo diario, hasta el asesinato continuado de periodistas en departamentos controlados por el crimen organizado, tales como el de **Fredy Mario Erazo Carrasquilla** de la cadena Radio Súper, desaparecido en Medellín en febrero de 1992, cuyo cadáver apareció días después impactado con más de 40 disparos; o el de **William Bendeck Olivella**, director del noticiero Avanzada de Córdoba por la Voz de Montería, asesinado el 13 de octubre de 1989. Su muerte se atribuyó a narcotraficantes vinculados al paramilitarismo.

Este constituye un aspecto que preocupa de forma especial al gremio de periodistas, debido a la exclusión en la Ley 1448 de 2011 del narcotráfico como actor del conflicto y consecuente victimario reconocido, factor que excluye a un gran número de víctimas de estas estructuras criminales del derecho a reparación individual.

Como ya se mencionó, la mayoría de periodistas asesinados trabajaba en pequeños medios (emisoras o periódicos) regionales, y se ocupaba de investigar o informar sobre hechos relacionados con dinámicas de corrupción o el desarrollo del conflicto armado en las regiones:

“Entre 1977 y 1985, el mayor número de asesinatos de periodistas se produjo en el Valle del Cauca; entre 1986 y 1995, las dos principales regiones de violencia contra periodistas fueron Antioquia y nuevamente el Valle del Cauca, seguidas por Bogotá, Santander, Caquetá, Córdoba, Norte de Santander y Arauca. Entre

*1996 y 2005, retorna el Valle de Cauca al primer lugar, seguida por Santander y Magdalena, Tolima, Bolívar y Huila. En el total, las cinco regiones colombianas con más asesinatos son Valle del Cauca, Antioquia, Santander, Bogotá y Caquetá”.*¹⁸

Es preciso recordar que el asesinato no solo constituye la máxima vulneración al derecho a la vida, sino que en el caso particular de los periodistas representa la práctica más brutal para coartar la libertad de prensa. Aunque las tasas de asesinatos han descendido, la muerte de un solo periodista en el país constituye un atentado contra la libertad de expresión.

La Relatoría para la Libertad de Expresión de la CIDH ha sintetizado el doble impacto de los crímenes contra periodistas en la sociedad, pues *“por un lado, buscan eliminar a aquellos que realizan tareas de investigación sobre abusos e irregularidades a fin de que las mismas no puedan concluirse; pero por otro lado, intenta ser una herramienta de intimidación dirigida a todas las personas que realizan este tipo de investigaciones”*.¹⁹

A continuación se mencionan algunos casos de asesinatos a periodistas que han tenido lugar en el marco del conflicto o por el cubrimiento de hechos relacionados, y han impactado en el ejercicio de la profesión en cada una de las regiones, con información documentada por la FECOLPER, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS), Reporteros Sin Fronteras (RSF) y los medios de comunicación.

Oswaldo de Jesús Regino Pérez fue asesinado el 11 de noviembre de 1988, en Montería (Córdoba) por su trabajo informativo sobre las masacres paramilitares de El Tomate y La Mejor Esquina, ocurridas en abril y julio de ese año. Fue declarado el objetivo paramilitar número 30 en un panfleto que sus asesinos hicieron circular desde meses antes. Todos los que fueron

¹⁸ CNMH. Op. cit., p. 129 y 120.

¹⁹ RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA CIDH. Informe Impunidad, Autocensura y Conflicto Armado Interno: Análisis de la Situación de la Libertad de Expresión en Colombia, Op. cit., p. 24

incluidos en la lista fueron asesinados ese año. Se desempeñó como periodista en Ondas de Urrá y la Voz de Montería. Fue corresponsal de los diarios Cartagena en la Universidad y El Universal, locutor y director del noticiero El Fiscal Popular de radio Todelar y presidente del Comité Seccional del Colegio Nacional de Periodistas. Además de su muerte física sufrió la desaparición civil: hasta el año 2015 no había sido posible ubicar el acta de defunción del periodista, por lo cual su viuda, Yolanda Negrete, no pudo completar los requisitos para ser incluida en el programa de reparación individual de la Unidad de Víctimas.²⁰

Rodrigo Ahumada Bado, asesinado en Santa Marta en 1991. Aunque sobrevivió al atentado, ocurrido el 26 de septiembre, murió a causa de las heridas el 8 de octubre de ese mismo año. En julio de 1975 fundó y dirigió hasta su muerte la emisora independiente Radio Galeón y la programadora Galeón Televisión, primera en emitir informaciones para el canal Telearibe. Era uno de los personajes más queridos por la sociedad magdalenense, que en protesta por el crimen acudió a su sepelio masivamente. Su lema de denuncia periodística era "si yo digo que la mula es parda es porque tengo los pelos en la mano". Según un reciente reportaje, la última de sus denuncias fue el despido masivo de trabajadores de la Alcaldía de Santa Marta encabezada por Álvaro Ordóñez Vives. Al momento de su muerte era además candidato a la Cámara de Representantes. Tras la muerte de Ahumada, tanto Radio Galeón como José Luis (2003) y Rodrigo (2002), hijos del periodista, y su hermano Antonio (2000), todos vinculados al periodismo, fueron víctimas de atentados en su contra.²¹ De ellos solo sobrevivió José Luis Ahumada. En 2013, varios paramilitares al mando de Hernán Giraldo aceptaron su responsabilidad por el homicidio de Rodrigo Ahumada, a quien ultimaron por denunciar *"el boleteo y las extorsiones a las que estaba sometida la ciudad por parte de*

²⁰ ARDILA ARRIETA, Laura. Oswaldo Regino, el olvidado del puesto 30. La Silla Vacía. [en línea], 27 de junio de 2015. Disponible en Internet: <http://lasillavacia.com/historia/oswaldo-regino-el-olvidado-del-puesto-30-50643>

²¹ FAROUK SIMMONDS, Lan. A 25 años de la muerte de Rodrigo Ahumada Bado, aún no se sabe quién lo mandó a matar. [en línea], 26 de septiembre de 2016. Disponible en Internet: <http://seguimiento.co/para-no-olvidar/25-anos-de-la-muerte-de-rodrigo-ahumada-bado-aun-no-se-sabe-quien-lo-mando-matar>

las Autodefensas”.²² Además de los ataques contra la familia Ahumada, el 15 de noviembre del año 2000 fue asesinado en Pivijay (Magdalena) el también periodista de Radio Galeón, **Gustavo Ruíz Cantillo**, quien investigaba la toma paramilitar del Estado en esa región del país.²³ Posteriormente, Radio Galeón fue adquirida por Caracol Radio.

Julio Daniel Chaparro Hurtado y Jorge Enrique Torres Navas, en su orden periodista y fotógrafo del diario El Espectador. Asesinados en Segovia (Antioquia) el 24 de abril de 1991, al parecer por miembros del Ejército de Liberación Nacional (ELN) que los confundieron con agentes de inteligencia. Julio Daniel Chaparro, escritor y poeta, era considerado como uno de los mejores cronistas del país, con su pluma recorrió lugares y narró las historias ocultas tras masacres, tomas guerrilleras, asesinatos y torturas. Al momento de su asesinato Chaparro Hurtado realizaba una serie de reportajes titulada “Lo que la violencia se llevó”, que lo llevó a Segovia para documentar las consecuencias de la masacre de noviembre de 1989 en esa localidad. Con Julio Daniel Chaparro desapareció casi en su totalidad un género periodístico en Colombia: la crónica, que ya no cuenta con páginas dominicales o espacios reservados en los medios impresos y surge con cada vez menor regularidad en la prensa escrita.

Amparo Leonor Jiménez Pallares fue asesinada en agosto de 1998 en Valledupar (Cesar). Trabajaba como periodista en el Noticiero QAP y era coordinadora de la Red Nacional de Iniciativas por la Paz (Redepaz) para el Cesar y La Guajira. También ejercía como delegada del Programa Presidencial para la Reinserción. Fue asesinada en la mañana del 11 de agosto de 1998 cuando volvía a su casa después de dejar a su hijo en el colegio. Un sicario la esperaba y -antes de que la periodista

²² EL HERALDO. Imputan a exparamilitares homicidio del empresario Rodrigo Ahumada. [en línea], 25 de octubre de 2013. Disponible en Internet: <https://www.elheraldo.co/judicial/imputan-exparamilitares-homicidio-del-empresario-rodrigo-ahumada-129700>

²³ SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PRENSA (SIP), Proyecto Impunidad. Gustavo Ruíz Cantillo, el hijo de Pivijay. Informe sin fecha. Disponible en Internet: <http://www1.sipiapa.org/casosimpunidad/gustavo-ruiz-cantillo-el-hijo-de-pivijay/>

podría bajarse de su carro- le propinó varios disparos que cegaron su vida.

Nelson Carvajal Carvajal, periodista y educador, asesinado en Pitalito (Huila), el 16 de abril de 1998. Dirigía el noticiero Regional y las radio revistas Mirador de la Semana, Amanecer en el Campo y Tribuna Médica, en Radio Sur, emisora afiliada a RCN Radio; se caracterizaba por sus denuncias sobre corrupción política, redes de tráfico de armas y drogas en Huila, Putumayo y Ecuador. Organizaciones sociales han solicitado a las FARC esclarecer si el grupo guerrillero ordenó y ejecutó el asesinato del periodista. Desde el 22 de octubre de 2015, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, estudia la responsabilidad de Colombia por el asesinato del periodista, la falta de esclarecimiento del mismo y las amenazas que han afectado a los familiares en su búsqueda de justicia, verdad y reparación. Próximamente en el marco de audiencias de la Corte se sentenciaría a los Estados a profundizar su jurisprudencia relacionada con su obligación de investigar de manera diligente los crímenes contra periodistas que cubren noticias de corrupción local y delincuencia organizada, así como también pronunciarse *“frente a la presión indebida que se ejerce sobre el sistema judicial local a través de la intimidación a testigos y familiares y en algunos casos, la complicidad de policías, fiscales y jueces”*.²⁴

Jaime Garzón Forero, asesinado el 13 de agosto de 1999 en Bogotá. Considerado como uno de los mayores y más exitosos exponentes de la sátira y la crítica política a través del humor. El asesinato de Garzón generó una movilización social sin precedentes, que llevó a más de dos millones de personas a la calle el día del entierro del periodista. Durante más de 24 horas, su cuerpo, velado a las afueras del Capitolio Nacional, fue acompañado por una multitud que aún hoy lo llora. La memoria de Jaime Garzón permanece intacta en la conciencia colectiva del país, al punto que incluso una generación de jóvenes posterior a

²⁴ EL ESPECTADOR. CIDH presenta caso de asesinato del periodista Nelson Carvajal a CorteIDH. [en línea], 11 de noviembre de 2015. Disponible en Internet: <http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/cidh-presenta-caso-de-asesinato-del-periodista-nelson-c-articulo-598724>

su muerte aún enarbola el nombre de Garzón para defender su libre derecho a opinar, reírse o expresarse. El caso de Jaime Garzón originó la primera condena contra un autor intelectual del crimen de un periodista en Colombia. En marzo de 2004 fue sentenciado a 38 años de prisión el entonces jefe máximo de los grupos paramilitares, Carlos Castaño, quien desapareció un mes después y nunca pagó un solo día de cárcel por el homicidio. En septiembre de 2016, el Consejo de Estado condenó a la Nación por la muerte del periodista y calificó el caso como un crimen de lesa humanidad, tras confirmar la participación de agentes del Estado en el homicidio y los ataques sufridos por la también periodista Claudia Julieta Duque cuando develó que la investigación judicial del crimen de Garzón había sido desviada por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). Para la alta corporación, *“se puede deducir el afán de ocultar evidencias y desviar la investigación penal por parte de miembros del DAS, así como que la verdad material no salga a la luz, amén de que de tal comportamiento se infiere que se ha pretendido ocultar los móviles y finalidades del homicidio del señor Jaime Garzón Forero”*.²⁵ En la actualidad, enfrentan juicio el coronel (r) Jorge Eliécer Plazas Acevedo y el ex subdirector del DAS, José Miguel Narváez Martínez, y es investigado el general (r) Rito Alejo Del Río como coautores intelectuales del homicidio.

Pablo Emilio Medina, camarógrafo, fue asesinado el 3 de diciembre de 1999, en Gigante (Huila) por las FARC en momentos en que se dirigía a cubrir la toma guerrillera del municipio. Según lo relató el diario El Tiempo, *“al enterarse de la toma, el camarógrafo Pablo Emilio Medina Motta, un joven de 21 años, recién graduado del Sena, que trabajaba en un canal local de televisión de Garzón, se desplazó a Gigante en compañía del comandante de la Sijín de Garzón. El vehículo donde viajaba Medina fue interceptado por varios guerrilleros en el sitio conocido como La Honda. El camarógrafo fue asesinado en la*

²⁵ COLOMBIA. CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, radicado 25000232600020010182502. Consejero Ponente: Hernán Andrade Rincón. Bogotá, 14 de septiembre de 2016. Disponible en Internet: http://consejodeestado.gov.co/documentos/sentencias/14-09-2016_25000232600020010182502%20.pdf

carretera por los guerrilleros, quienes le dispararon dos veces en la cabeza. El comandante de la Sijín huyó y se escondió en la maleza”²⁶

Guzmán Quintero Torres, asesinado el 16 de septiembre de 1999 en Valledupar, al parecer por una alianza militar – paramilitar. Era jefe de redacción del periódico El Pílon, corresponsal del noticiero Televista de Telecaribe, y catedrático de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (Unad). En su ejercicio periodístico se caracterizó por denunciar el exceso de la fuerza pública y los vínculos de esta con grupos paramilitares. Al momento de su asesinato estaba investigando el crimen de la también periodista Amparo Jiménez Pallares y había denunciado directamente al Ejército por el asesinato de dos civiles. Tras la publicación, su fuente fue asesinada y él recibió amenazas de muerte.²⁷ Su hermano, Yuri Vladimir Quintero, escribió el libro “¿Quiénes y por qué asesinaron al periodista?”, en el que señala al Ejército del homicidio.²⁸

Carlos Julio Rodríguez y **José Libardo Méndez** (20 de mayo de 1991); **Guillermo León Agudelo** (30 de noviembre de 2000), **Alfredo Abad López** (13 de diciembre de 2000) y **José Duviel Velásquez** (6 de julio de 2001), de la emisora La Voz de la Selva, de Florencia (Caquetá) asesinados por las FARC. Con los dos primeros crímenes desapareció el radioperiódico La Conga, que había logrado sobrevivir pese a los atentados que tanto Rodríguez como Méndez habían sufrido un año antes. Abad López era el director de la emisora y fue reemplazado por Velásquez. Los asesinatos llevaron al cierre de la emisora (que aparentemente hoy funciona con otro nombre) y forzaron el abandono de la profesión de la también periodista **Judith**

²⁶ EL TIEMPO, Las FARC arrasaron a Gigante. [en línea], 5 de diciembre de 1999. Disponible en Internet: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-959944>

²⁷ BUILES, Mauricio. Guzmán Quintero: el crimen que silenció al Cesar. Verdad Abierta. [en línea], 1 de diciembre de 2015. Disponible en Internet: <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/asesinatos-colectivos/6101-guzman-quintero-el-crimen-que-silencio-al-cesar>

²⁸ CARACOL RADIO. Plantón contra la impunidad en Valledupar por asesinato del periodista Guzmán Quintero Torres. [en línea], 16 de septiembre de 2016. Disponible en Internet: http://caracol.com.co/emisora/2016/09/16/valledupar/1474046047_465776.html

Aristizábal Muñoz, quien resultó herida en el atentado que cobró la vida de Rodríguez y Méndez; así como el exilio del reportero **Omar García**.²⁹

Flavio Iván Bedoya Sarria, asesinado el 27 de abril de 2001 en Tumaco (Nariño). Era corresponsal en Tumaco de Voz, semanario del Partido Comunista Colombiano, y trabajaba en programas y emisoras locales. Había recibido amenazas tras publicar una entrevista con alias 'Marcos', comandante de la columna Daniel Aldana de las FARC. En julio de 2009, el paramilitar Jorge Enrique Ríos Córdoba, alias 'Sarmiento', aceptó haber asesinado al periodista, cuando hacía parte del Bloque Libertadores del Sur de los paramilitares, que operó entre 2000 y 2005 en Nariño bajo el mando de Guillermo Pérez Alzate alias 'Pablo Sevillano', quien también había confesado el crimen en marzo de ese mismo año. En octubre de 2009, Ríos Córdoba fue sentenciado a diez años y diez meses de prisión por el crimen de Bedoya. Según los paramilitares, el comunicador fue ultimado por presuntamente colaborar con la guerrilla. Cuando fue asesinado las autoridades encontraron una libreta perteneciente al reportero, en la que este tenía escritos los alias de algunos paramilitares que le realizaban seguimientos. Diez días antes de su homicidio, escribió: *"hoy a las 12:30 p.m. me interceptaron dos sicarios en una moto, me dicen que no me meta con ellos o si no me hacen joder"*.³⁰

Walter López (conductor) y **Héctor Sandoval** (camarógrafo) de RCN, murieron en cubrimiento el 11 de abril de 2002 luego de que, según varios testigos, recibieran ráfagas provenientes de un helicóptero que realizaba la persecución a la columna de las FARC responsable del secuestro de 12 diputados de la Asamblea del Valle. Del hecho salió ilesa la periodista **Luz Estela Arroyave**.³¹

²⁹ ARDILA, Laura. La verdad que deben las FARC (y la justicia colombiana) al periodismo. La Silla Vacía. [en línea], 16 de marzo de 2013. Disponible en Internet: <http://lasillavacia.com/historia/la-verdad-que-deben-las-farc-y-la-justicia-colombiana-al-periodismo-42184>

³⁰ VERDAD ABIERTA. Ex para confiesa asesinato de periodista Flavio Bedoya. [en línea], 31 de julio de 2009. Disponible en Internet: <http://www.verdadabierta.com/la-historia?id=1473:ex-para-confiesa-asesinato-de-periodista>

³¹ EL TIEMPO. Periodistas atacados a tiros. [en línea], 12 de abril de 2002. Disponible en Internet: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1308734>

Sandoval logró llegar con vida al hospital, pero a las pocas horas murió a causa de la gravedad de sus heridas.

Efraín Varela, director y propietario de la emisora Meridiano 70, asesinado el 28 junio de 2002 en Arauca por paramilitares del Bloque Vencedores de Arauca. Su asesinato tuvo lugar después de haber denunciado a través de la emisora la connivencia entre grupos paramilitares y miembros del Ejército Nacional, particularmente en el municipio de Tame. Al frente de la emisora quedó el periodista **Luis Eduardo Alfonso Prada**, codirector del noticiero Actualidad Informativa. Sin embargo, en la madrugada del 18 de marzo de 2003, fue asesinado a la entrada de la emisora. Su muerte desató una crisis en el periodismo de Arauca y generó el desplazamiento forzado de 16 periodistas de la región, tras aparecer en dos listas (una de las FARC y otra de los paramilitares) que los acusaban de colaboradores de las fuerzas militares y la guerrilla, respectivamente. Durante más de un mes el departamento de Arauca sufrió por el silenciamiento absoluto de los medios de comunicación de la región, hasta cuando los reporteros regresaron a la región en el marco de un esquema de protección colectivo.

Luis Eduardo Gómez Cubillos, asesinado en Arboletes (Antioquia) el 30 de junio de 2011. Considerado el padre del periodismo en el Urabá antioqueño, región tristemente famosa por ser durante años el epicentro del paramilitarismo en Colombia. Fundador de radios comunales, revistas de turismo, impulsor de la creación de los periódicos de Apartadó. Vivió en Turbo hasta que no aguantó la presión paramilitar y se desplazó con su esposa e hijo a Arboletes. Allí fue facilitador de talleres de periodismo, gestor de las semanas culturales del Urabá, promotor de las fiestas bananeras, y colaborador de los periódicos El Heraldito de Urabá y Urabá al Día. En 1981 fundó la revista Urabá Limitada, que tuvo solo 14 ediciones y dejó de publicarse por amenazas paramilitares. Fue asesinado en momentos en que investigaba el crimen de su hijo, Juan Pablo Atahualpa Gómez Ruíz, diseñador gráfico y diagramador de las publicaciones de su padre, ocurrido en agosto de 2009 por negarse a colaborar con los paramilitares, denominados

Autodefensas Gaitanistas. Las libretas de apuntes que sobrevivieron a su asesinato dieron cuenta de la minuciosa labor investigativa que realizaba el reportero de 70 años sobre la toma paramilitar y narcotraficante de la región en la que vivía. Desde dueños de empresas fachadas hasta políticos locales comprados por jefes paramilitares hasta el robo o privatización fraudulenta del volcán de lodo de la zona, cada dato puso en riesgo y generó el crimen del periodista, apodado “la chispa de Urabá”. En su libreta dio cuenta de los asesinos de su hijo, a quienes identificó como *“alias ‘El Tiburón’, ‘El Zarco’, ‘Camilo’*. *Camilo es señalado como el autor intelectual y celebra la muerte de Juan Pablo públicamente en las playas de Arboletes*”.³² En septiembre de 2013, fue capturado Hermes Andrés Rebolledo Valeta, alias el ‘El Escamoso’, señalado como autor de ambos asesinatos. Sin embargo, jamás fue imputado por los crímenes.

Clodomiro Segundo Castilla Ospino, director de la revista El Pulso del Tiempo, murió acribillado en Montería (Córdoba) el 24 de marzo de 2010. La FECOLPER documentó el asesinato de Castilla y denunció que fue asesinado a las 9:00 de la noche por desconocidos que lo ubicaron en la entrada principal de su vivienda en la Urbanización El Puente, en Montería, cerca de un CAI de la Policía. Días antes le habían retirado su escolta policial.³³ Un mes antes de su muerte, Castilla había denunciado que existía un complot para asesinarlo, del cual hacían parte Manuel Troncoso Álvarez, ex secretario de Salud de Córdoba y cuñado del jefe paramilitar Salvatore Mancuso; los dirigentes políticos Juan Manuel y Libardo López Cabrales; la juez primera municipal, Mercedes Usta de León; y la entonces gobernadora de Córdoba, Martha Sáenz Correa.³⁴ La hija de Clodomiro y testigo única del asesinato, fue forzada a desplazarse a Bogotá y posteriormente

³² GONZÁLEZ, David. En el nombre del padre y del hijo. Vice Colombia. [en línea], 16 de julio de 2014. Disponible en Internet: https://www.vice.com/es_co/article/el-viejo-periodista-que-muri-enfrentando-a-la-mafia-en-urb

³³ FECOLPER. Informe anual sobre afectaciones a la libertad de prensa y el derecho a la comunicación en Colombia. Enero 1 a diciembre 31 de 2014. [en línea], 9 de febrero de 2015. Disponible en Internet: <http://fecolper.com.co/informe-fecolper-2014/>

³⁴ DUQUE, Claudia Julieta. Clodomiro Castilla, un crimen en las entrañas de la seguridad democrática. Equipo Nizkor. [en línea], 25 de marzo de 2010. Disponible en Internet: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/castilla1.html>

al exilio. Su hijo, Mauricio, continúa en la zona y emite información periodística bajo zozobra constante.

Luis Carlos Cervantes, director de la emisora comunitaria Morena FM, de Tarazá (Antioquia) fue asesinado el 12 de agosto de 2014:

“Oye, te vamos a matar” decía la amenaza que recibió Luis Carlos Cervantes, director de la emisora comunitaria Morena FM, de Tarazá (Antioquia), el 12 de julio de 2011. Esta amenaza, que además de llevar dibujadas tres balas fue remitida con un proyectil de fusil, lo dejaron en el balcón de su casa, ubicada a escasos metros de la Estación de Policía del municipio. El martes 12 de agosto de 2014, al medio día, la amenaza se hizo realidad. A Luis Carlos lo asesinaron mientras viajaba de Tarazá al corregimiento La Caucana.³⁵

Si bien la reseña anterior de homicidios contra periodistas no es exhaustiva, sí da cuenta de las graves consecuencias que el crimen de un reportero ocasiona en la sociedad, los medios y los propios periodistas. En la mayoría de casos referenciados no ha sido posible la judicialización de los responsables pese a que varios de ellos han sido identificados. A la fecha, solo en tres casos de periodistas asesinados la justicia colombiana ha condenado a los autores intelectuales de estos crímenes.

Se trata de los procesos por el homicidio de **Jaime Garzón Forero**, en el cual fue condenado Carlos Castaño y hay otros dos presuntos determinadores en juicio; y los asesinatos de **Rafael Enrique Prins** (Magangué, Bolívar, 19 de febrero de 2005), en el que fue sentenciado a 39 años de prisión el exalcalde de la localidad Jorge Luis Alfonso López, hijo de Enilse López, alias La Gata -recientemente, en febrero de 2017, el Tribunal Superior de Bolívar modificó la condena y la redujo a 29 años de prisión-; y **Orlando Sierra** (Manizales, Caldas, 30 de enero de 2002), que

³⁵ FECOLPER. Asesinado el periodista Luis Carlos Cervantes, en Tarazá, Antioquia. [en línea], 13 de agosto de 2014. Disponible en Internet: <http://fecolper.com.co/asesinado-el-periodista-luis-carlos-cervantes-en-taraza-antioquia/>

Llevó a la condena a 36 años de prisión contra el ex congresista Ferney Tapasco en junio de 2015.

Las amenazas

Las amenazas contra periodistas son una efectiva arma para contener la labor informativa, en especial en países como Colombia, donde una multiplicidad de reporteros ha debido abandonar su sitio de vivienda, sus temáticas de trabajo o su profesión debido a intimidaciones de diversa índole.

Si bien no todas las amenazas terminan en asesinatos, sí alteran la vida y el trabajo de los periodistas, que se ven obligados a invertir su tiempo en buscar formas de prevenir eventuales ataques, y en ocasiones a cambiar su enfoque de trabajo para disminuir las presiones.

Los periodistas mexicanos han encontrado que las amenazas tienen un efecto psicológico a su vez disuasivo y persuasivo, y obedecen a patrones sistemáticos de grave violencia contra las libertades de pensamiento, expresión y opinión:

“Los efectos de las amenazas sistemáticas van más allá de los ámbitos profesionales del trabajo y trascienden hasta la esfera personal y familiar. Existen evidencias de que las agresiones contra los periodistas pueden afectar gravemente la integridad psicológica de las personas que pertenecen a su círculo inmediato (jefes, colegas, amigos o familiares).

Desafortunadamente, en la mayoría de los casos la agresión provoca una desorganización de los periodistas, la suspensión de su trabajo, la reducción de su esfera de influencia, además del daño a la capacidad para ejercer la profesión después de las medidas de fuerza en su contra.

En el fondo, las agresiones recientes se ubican más en un contexto de violencia planificada que los expertos en la guerra califican como operaciones psicológicas.

Uno de los objetivos principales de la guerra psicológica se enfoca en el quebrantamiento de la voluntad –en este caso, del periodista–, para luchar contra el enemigo. Dado que la doctrina

militar y, por supuesto, la de las instituciones de inteligencia, consideran a los organismos no gubernamentales como posibles entidades "fachada" de organizaciones insurgentes, los defensores de derechos humanos suelen ser situados dentro del campo de las amenazas a la seguridad del Estado.

Lo mismo sucede con los medios de comunicación que frecuentemente son considerados como una caja de resonancia de grupos insurgentes o delictivos y, por lo tanto, como parte de las amenazas a la seguridad nacional. Las mismas organizaciones criminales ven a los periodistas como posibles enlaces de los grupos rivales o como espías del gobierno.

La intimidación forma parte sustancial de este concepto de enemigo y es uno de los medios principales en la estrategia de guerra psicológica. La erosión de la voluntad individual y colectiva para ejercer la libertad de expresión y practicar el periodismo es el objetivo fundamental de una operación de guerra psicológica que se despliega a través del uso de la violencia, de la simple amenaza de uso, o de una combinación de ambas.

A través de la amenaza de muerte, los grupos de poder, sean criminales, privados, gubernamentales o una mezcla de estos, intentan conseguir el quebrantamiento de la voluntad del periodista al menor costo posible mientras se aumentan al máximo los efectos de la operación.

La amenaza es al mismo tiempo una operación de propaganda, es decir, el uso planificado de cualquier forma de comunicación diseñado para modificar el pensamiento, las emociones y las acciones de un grupo determinado con un objetivo específico.

El diseño de esta operación incluye la definición precisa del objetivo, de la audiencia a la cual se destina el mensaje, de la credibilidad de éste y de una forma confiable de comunicación o diseminación. Por eso existe el riesgo de que la amenaza sea cumplida.

Si el amenazador busca explotar su acción y maximizar sus efectos, entonces debe de lograr que su mensaje sea creíble, y eso puede incluir el uso de la violencia. La eficacia de la amenaza tiene a su vez efectos contradictorios, pues al mismo tiempo la violencia puede aumentar los costos de la operación. Éstos incluyen el desprestigio inmediato que resulta del uso abusivo de la fuerza contra un periodista y su organización.

Las respuestas de la víctima de la amenaza pueden “encarecer” o “abaratar” la operación intimidatoria. Los riesgos que enfrenta ésta pueden aumentar si oculta el hecho de que ha sido amenazada, permanece aislada y su “miedo racional” se transforma en un estado de “ansiedad irracional”.³⁶

Según la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, entre las principales agresiones que impactan de forma directa a los periodistas se encuentran: amenazas directas contra su integridad personal, señalamientos, intimidaciones, ataques, extorsiones y homicidios.

Las denuncias recibidas por esa entidad indican que las razones de la victimización están asociadas a los temas que investigan los periodistas, fundamentalmente la defensa de los derechos humanos y procesos de restitución de tierras. Para el caso de los periodistas y comunicadores, las amenazas se han hecho vía telefónica, a través de panfletos o comunicados.³⁷

En Colombia las amenazas directas o indirectas han sido utilizadas indistintamente por todos los actores del conflicto, así como por los poderes nacional, local o regional. La circulación de panfletos amenazantes contra periodistas ha sido un arma de intimidación constante en los últimos años por parte de grupos paramilitares y guerrilleros, mientras que en no pocos discursos de funcionarios del más alto nivel del Estado, tanto militares como civiles, los periodistas han sufrido amenazas veladas por su labor cuando esta incomoda al poder.

En los departamentos de Huila y Caquetá, al sur del país, hacia finales de la década de los 90 varios periodistas fueron víctimas de amenazas por parte de las FARC durante el proceso de diálogo

³⁶ SIERRA, Jorge Luis. Las operaciones psicológicas contra periodistas. Revista Contralínea, [en línea] 1 de enero de 2012. Disponible en Internet: <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2012/01/01/las-operaciones-psicologicas-contra-periodistas/>

³⁷ COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR, Dirección de Derechos Humanos. Documento “Diagnóstico de la Política Pública para garantizar el derecho a la Libertad de Expresión de las personas que ejercen la actividad periodística en Colombia”. Bogotá D.C.: MININTERIOR, 2015.

del Caguán. En regiones bajo su control, esta organización guerrillera intentó determinar la agenda informativa de los medios regionales utilizando la amenaza como estrategia de acción.

En 2001, el EPL sometió al periodista **Hever Erazo** a "juicio" por los contenidos del periódico El Informativo. En 2004, Erazo, fundador y director del periódico fue obligado a salir de Popayán (Cauca). *"Amenazas plasmadas en un sufragio, en llamadas, y hasta presiones para cerrarles el acceso a la pauta publicitaria"* llevaron a Erazo a cerrar el medio de comunicación y a vivir con su familia escondidos en un albergue de Bogotá, después de dos años en el exilio en Argentina.³⁸

En 2006 fue amenazado por grupos paramilitares **Leiderman Ortiz Berrío**, periodista y director de la Voz del Pueblo de Cauca, en el Bajo Cauca antioqueño. Fue la primera de sucesivas amenazas telefónicas contra periodistas y emisoras de la región. En mayo del 2010, dos granadas fueron lanzadas contra la vivienda de Ortiz Berrío, al parecer por el cubrimiento de información relacionada con atentados y enfrentamientos entre bandas criminales.³⁹

En febrero y marzo de 2011, las amenazas a través de panfletos alcanzaron a cinco periodistas, entre ellos al entonces presidente de la FECOLPER, **Eduardo Márquez**. Junto a él, los reporteros **Daniel Coronell**, **Hollman Morris**, **Marcos Perales Mendoza** y **Claudia Julieta Duque** fueron señalados objetivo militar del Bloque Capital de las Águilas Negras, grupo paramilitar que opera en el centro del país. También fue declarada como objetivo de exterminio a la FECOLPER en su conjunto, hecho que generó una desarticulación de la organización que será explicada más adelante.

³⁸ Pérez, Elizabeth. *Hever Erazo, un periodista de coraje y empuje*. Revista *Confirmado!* FECOLPER, diciembre de 2012. Pág. 27. Disponible en: <https://issuu.com/fecolper/docs/confirmado>

³⁹ FECOLPER. *Atentado contra periodista en Cauca*. Bogotá, 20 de mayo de 2010. Disponible en: <http://fecolper.com.co/alerta-fecolper-atentado-contra-periodista-en-caucacia-y-policia-golpea-a-colega-en-bogota/>

El 5 de mayo de 2013, circuló en Valledupar (Cesar), un panfleto firmado por el Ejército "Anti-Restitución de Tierras" mediante el cual fueron amenazados 8 periodistas, a quienes se les conminó a abandonar de inmediato la región. De acuerdo con la revista Semana se configuró en la práctica una amenaza a todo el gremio:

"Esta, infortunadamente, no es la primera amenaza que reciben los periodistas de Cesar, en donde la práctica del oficio es una tarea llena de dificultades. Damaris Rojas, una de las periodistas amenazadas, explicó a Semana.com que desde hace varios meses, ella y sus colegas han denunciado distintas amenazas de las que han sido objeto víctimas de la violencia en esa zona del país a las que les llegan sufragios y ramos de flores. Fue ella quien cubrió la primera entrega de restitución de tierras a familias de la vereda El Toco".⁴⁰

Otro caso que también demuestra los desafíos que enfrentan los periodistas amenazados en Colombia es el de **Javier Osuna Sarmiento**, autor del libro "Me hablarás del fuego", que describe y denuncia la existencia de "hornos crematorios" donde los paramilitares desaparecían a sus víctimas en Norte de Santander, departamento fronterizo con Venezuela. Mientras investigaba el tema, Osuna sufrió robos de información e incursiones en su oficina, así como amenazas en la carretera de individuos en motocicleta. A comienzos del año 2015, desconocidos irrumpieron en su domicilio e incendiaron de manera controlada la computadora en la que trabajaba el reportero, y causaron heridas a su perro. En mayo de 2016, el periodista fue intimidado por uno de sus escoltas, quien le mostró pruebas de su pasado como paramilitar en el mismo grupo responsable de los hornos de Norte de Santander. Esta grave intimidación generó que Osuna denunciara la infiltración en su esquema de seguridad, esto es, el hecho claro de que las amenazas en su contra continuaban desde el interior del Estado colombiano.⁴¹ Desde

⁴⁰ REVISTA SEMANA. Estupor por amenazas a ocho periodistas. [en línea], 7 de mayo de 2013. Disponible en Internet: <http://www.semana.com/nacion/articulo/estupor-amenazas-ocho-periodistas/342483-3>

⁴¹ REPORTEROS SIN FRONTERAS. RSF denuncia irregularidades en el mecanismo de protección a periodistas. [en línea], 11 de mayo de 2016. Disponible en Internet:

ese momento la UNP le asignó escoltas de confianza del periodista y anunció investigaciones para establecer la infiltración paramilitar entre sus empleados. No obstante, hasta la fecha no se conoce resultado alguno de tales indagaciones.

Por su parte, **Gonzalo Guillén**, enfrenta amenazas desde 2014 por cuenta de sus denuncias contra Juan Francisco Gómez Cerchar, alias 'Kiko', exgobernador de La Guajira, condenado a 55 años de prisión por tres homicidios de 131 que Gonzalo Guillén investigó, documentó, publicó y puso a disposición de la Fiscalía General de la Nación. Durante estas investigaciones también ha sido amenazada la periodista **Diana López Zuleta**, hija del periodista y concejal **Luis López Peralta**, asesinado hace 20 años por orden de Gómez Cerchar.

Más recientemente, el 28 de marzo de 2016, periodistas y propietarios de los medios Notivisión, El Nuevo Liberal, Radio 1.040, Proclama del Cauca, y los corresponsales de Caracol y RCN en el departamento del Cauca, recibieron un correo electrónico con amenazas por "ser simpatizantes del proceso de paz".⁴² Al email se adjuntó un panfleto en el que se señala a los comunicadores como *"periodistas serviles del castrochavismo (SIC) sabemos que se encuentran camuflados en todos los medios de comunicación que sirven a un proceso de paz donde el traicionero de santos esta (SIC) entregando al país al narcoterrorismo"*.

Las amenazas se han convertido en el pan de cada día y la más eficaz forma de coartar la libertad de expresión. Preocupa sobremanera que las investigaciones sobre estas formas de violencia contra la prensa permanecen en total impunidad, entre otros factores porque las autoridades judiciales suelen desconocer la sistematicidad de las amenazas y abren un proceso judicial por cada hecho de forma aislada, incluso cuando la

<http://www.rsf-es.org/news/colombia-rsf-denuncia-irregularidades-en-el-mecanismo-de-proteccion-de-los-periodistas/>

⁴² VANGUARDIA. Organizaciones sociales del sur del país temen que haya un neoparamilitarismo. [en línea], 3 de abril de 2016. Disponible en Internet: <http://www.vanguardia.com/colombia/353237-organizaciones-sociales-del-sur-del-pais-temen-que-haya-un-neoparamilitarismo>

víctima es un mismo periodista. Además, en Colombia el delito de amenazas es querellable, es decir, se considera una infracción menor, lo que genera que las indagaciones por amenazas contra periodistas sean conocidas por fiscalías locales, con poca infraestructura y capacidad de investigación sobre las estructuras criminales que buscan acallar la labor informativa y el contexto en que estas operan.

Vigilancia, espionaje y seguimientos

Pese a su carácter claramente ilegal e ilegítimo, las actividades de seguimiento, espionaje y vigilancia contra periodistas son una herramienta frecuentemente usada contra la libertad de prensa en Colombia para socavar las libertades civiles y restringir la labor del periodismo, el ejercicio de la oposición política y controlar a quienes disienten.

En 1989 un agente de inteligencia que prestó sus servicios para la Policía y el Ejército Nacional y en tal condición participó de labores ilegales en el marco de la retoma del Palacio de Justicia (noviembre de 1985), confesó que miembros del Batallón Charry Solano o Brigada XX del Ejército realizaban “investigaciones y seguimientos” contra al menos tres periodistas, “cuyas vidas, por lo tanto, pueden estar corriendo graves peligros”. Se trataba de los reporteros **Víctor Diusabá**, del diario El Siglo; **Alberto González**, de El Mundo de Medellín; y Jesús Castañeda, “periodista de una agencia internacional de noticias cuyas oficinas están en la Plazuela de las Nieves”. En la misma lista se encontraba el abogado defensor de derechos humanos Eduardo Umaña Mendoza, a la postre asesinado en marzo de 1998.⁴³

Entre diciembre de 1997 y febrero de 2001, desde el Grupo de Acción Unificada por la Libertad (Gaula, o escuadrón antisequestro) de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá - Medellín y sus municipios aledaños- fueron interceptadas ilegalmente 1808 líneas telefónicas de defensores de derechos

⁴³ EQUIPO NIZKOR. Testimonio de Ricardo Gámez Mazuera sobre la masacre del Palacio de Justicia y otras acciones ilegales. [en línea], 8 de febrero de 2007. Disponible en Internet: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/mazuera.html>

humanos y organizaciones no gubernamentales, las cuales fueron descubiertas en el marco de la investigación por la desaparición forzada de dos activistas. Mauricio Santoyo, para entonces comandante del Gaula en Medellín, fue relevado de su cargo. El caso no se investigó de manera adecuada y en 2002 Santoyo fue nombrado Jefe de Seguridad del presidente Álvaro Uribe Vélez y posteriormente destituido por la Procuraduría General de la Nación.

En el año 2000 estalló el primer gran escándalo sobre espionaje e interceptaciones ilegales al interior del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). Entre las víctimas del DAS, al igual que en años posteriores, se encontraban varios periodistas, entre ellos **Felipe Zuleta Lleras**. Las investigaciones por estos hechos, que en principio llevaron a prisión a cuatro altos funcionarios del DAS, terminaron en total impunidad cuando fueron cerradas sin mayor explicación por la Fiscalía General de la Nación.⁴⁴ El silencio mediático frente a estos hechos llevó a que el país perdiera la memoria histórica de lo sucedido, lo que llevó a que el fenómeno se repitiera años después.

En 2007, el Gobierno llamó al retiro a once generales de la Policía y su director, Jorge Daniel Castro, debió renunciar a raíz del escándalo sobre interceptaciones ilegales a más de 200 políticos, periodistas y funcionarios públicos. Tales interceptaciones que fueron descubiertas *“cuando se divulgaron las conversaciones de paramilitares que, habiéndose acogido a la Ley de Justicia y Paz, seguían delinquiendo”*.⁴⁵

En febrero de 2009 se conoció un nuevo episodio de interceptaciones ilegales, espionaje y vigilancia por parte del

⁴⁴ CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS JOSÉ ALVEAR RESTREPO. Fiscalía General de la Nación: una esperanza convertida en amenaza. Balance de la gestión del Fiscal Luis Camilo Osorio. Investigación de la periodista Claudia Julieta Duque. [en línea], 2005. Disponible en Internet: https://docs.google.com/file/d/oBy4tEQUto_oFWTFiWTdSbEhIWTO/edit?hl=en_US&pli=1

⁴⁵ RUÍZ, Juan Carlos. La inteligencia policial en Colombia: una rueda suelta cada vez más peligrosa. Razón Pública. [en línea], marzo de 2013. Disponible en Internet: <http://www.razonpublica.com/index.php/econom-y-sociedad-temas-29/3608-la-inteligencia-policial-en-colombia-una-rueda-suelta-cada-vez-mas-poderosa.html>

DAS, esta vez realizado en forma masiva contra periodistas, miembros de la oposición, sindicalistas, magistrados de las altas cortes y defensores de derechos humanos. De acuerdo con organizaciones como la FLIP, lo ocurrido “entre el 2003 y el 2009 en el interior del DAS y sus actividades ilegales constituyó unos de los ataques contra la libertad de prensa más grave de la última década”.⁴⁶ En este periodo, la FLIP documentó 16 casos de periodistas víctimas de seguimientos, montajes, interceptaciones, amenazas y hasta tortura.

“Investigaciones adelantadas por la Corte Suprema de Justicia han determinado con toda claridad la responsabilidad de altos funcionarios de los cuerpos de seguridad del gobierno de Uribe Vélez en este delito, e inclusive a través de investigaciones judiciales se han tratado de establecer las responsabilidades de otros funcionarios y funcionarias y las del propio Presidente de la República. A los nombres de Guillén y Coronell, ya mencionados, se agregan los de Hollman Morris y Alfredo Molano, quienes también fueron objeto de campañas de desprestigio por parte del Presidente Álvaro Uribe, de interceptaciones ilegales por parte de organismos estatales y de amenazas por parte de desconocidos”.⁴⁷

En febrero de 2014, el país se sacudió una vez más al conocer que desde una oficina fachada de la central de inteligencia del Ejército Nacional se realizaban interceptaciones ilegales a periodistas, funcionarios del Estado que participaban en las negociaciones de paz con las FARC en La Habana y miembros de organizaciones no gubernamentales, entre otros. Por estos hechos fueron relevados de sus cargos el jefe de Inteligencia y el director del Centro de Inteligencia del Ejército Nacional.⁴⁸

⁴⁶ FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD DE PRENSA (FLIP). 60 años de espionaje a periodistas en Colombia. Informe sobre el estado de la libertad de prensa en 2014. [en línea], febrero de 2015, p. 19. Disponible en Internet: http://flip.org.co/sites/default/files/archivos_publicacion/Informe%20Anual%202014,%20FLIP_o.pdf

⁴⁷ CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH). Op. cit., p. 106.

⁴⁸ EL ESPECTADOR. ‘Andrómeda’, la sala de inteligencia que enreda al Ejército. [en línea], 4 de febrero de 2014. Disponible en Internet: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/andromeda-sala-de-inteligencia-enreda-al-ejercito-articulo-472918>

Finalmente, en diciembre de 2015, fueron denunciados seguimientos e interceptaciones ilegales contra las periodistas **Vicky Dávila**, para entonces directora de La FM y presentadora de noticias en el canal RCN, y **Claudia Morales**, columnista de El Espectador y miembro del equipo de La Luciérnaga de Caracol Radio. Según se conoció, las periodistas fueron objeto de espionaje luego de sus reportajes sobre la llamada Comunidad del Anillo, una presunta red de prostitución homosexual al interior de la Policía Nacional. Sin embargo, ninguna de las investigaciones generó resultados: en 2016, la Fiscalía informó que sus pesquisas habían arrojado que la red denunciada nunca existió y que no había pruebas suficientes sobre el acoso a las reporteras.

Aunque en septiembre de 2017 la Corte Suprema de Justicia condenó a siete años y 10 meses de prisión al exdirector del DAS, Jorge Noguera Cotes, tras comprobar su responsabilidad en las interceptaciones de comunicaciones, vigilancias y seguimientos a periodistas, para la FECOLPER no hay duda que fenómenos como el descrito socavan gravemente la democracia, aumentan el clima de restricción y miedo en la sociedad y devienen en el silenciamiento de la prensa, que se siente perseguida, seguida, espiada y vigilada por ejercer su labor.

Detención arbitraria

La detención arbitraria o privación de la libertad por parte de agentes del Estado realizada mediante procedimientos ilegales como la inexistencia de una orden de captura, con el propósito de impedir u obstruir el ejercicio de la labor periodística, es usada con frecuencia en las regiones y tiene efectos disuasivos frente al cubrimiento de hechos relacionados con el conflicto y la protesta social.

Son múltiples los casos de periodistas, camarógrafos y trabajadores de la prensa detenidos en forma arbitraria en el país. Aunque en la mayoría de casos su puesta en libertad ha sido cuestión de horas, este fenómeno ha ocasionado destrucción de equipos, fotografías y registro filmico o de audio sobre hechos

noticiosos que no pudieron ser informados por cuenta del ejercicio de la censura a través de una detención arbitraria.

Entre los casos más conocidos de detenciones arbitrarias contra periodistas se encuentra el del reportero gráfico **Esteban Vanegas**,⁴⁹ de los diarios El Colombiano y Q'hubo de Medellín, el 1º de mayo de 2014, en momentos en que cubría las manifestaciones del Día del Trabajo en la capital antioqueña. Vanegas fue arrojado al piso y golpeado por miembros del Escuadrón Móvil Anti Disturbios (ESMAD) de la Policía, donde estuvo detenido durante 12 horas y posteriormente judicializado bajo el delito de agresión a un agente de la fuerza pública, pese a que los videos de la detención dejaban claro que tal hecho nunca sucedió. Durante la detención del periodista también fueron agredidos los reporteros de El Colombiano, **Sebastián Carvajal** y **Juan Fernando Rojas**.

Asimismo, son conocidas las detenciones arbitrarias sufridas por el periodista **Hollman Morris** en dos oportunidades. La primera de ellas en agosto de 2004, cuando Morris y su equipo del programa Contravía fueron detenidos por miembros de la Armada y el Ejército en Puerto Leguízamo (Putumayo) sin previa orden judicial, pese a lo cual estuvieron ocho horas a bordo de un buque de la Armada. Su material periodístico fue confiscado. Posteriormente, en marzo de 2009, el periodista fue detenido junto al camarógrafo **Leonardo Acevedo**, y **Camilo Raigozo**, reportero del semanario "Voz", en un retén militar en el departamento de Caquetá, en momentos en que cubrían la liberación de rehenes por parte de las FARC. Este hecho le causó además graves señalamientos del entonces ministro de Defensa, Juan Manuel Santos, quien pidió investigarlo por arriesgarse a cubrir la noticia desde un lugar diferente al designado oficialmente por el Gobierno, esto es, el aeropuerto de Florencia.

⁴⁹ ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE ANTIOQUIA (APA). APA rechaza detención ilegal a periodista de Q'hubo y El Colombiano. [en línea], 1 de mayo de 2014. Disponible en Internet: <http://fecolper.com.co/apa-rechaza-detencion-ilegal-a-fotografo-de-qhubo-y-el-colombiano/>

El secuestro de periodistas por parte de grupos armados ilegales genera la misma zozobra, censura y autocensura que la detención arbitraria por parte de miembros de la fuerza pública. Se trata de hechos de privación de libertad que envían un fuerte mensaje al gremio y producen un impacto en la opinión pública y en el ejercicio mismo de la función periodística.

Entre 1997 y 1999 fueron secuestrados por grupos guerrilleros y paramilitares un total de 48 periodistas (8 en 1997, 16 en 1998 y 24 en 1999) en Colombia. En la cifra oficial no fueron contabilizados los 60 reporteros que permanecieron cautivos durante varias horas, junto a una comisión oficial, previo a la liberación del cantante Jorge Velosa secuestrado durante 18 días en octubre de 1999.

El 2 de abril de 1998, guerrilleros del ELN secuestraron durante ocho días a los periodistas **Javier Santoyo, Ana Mercedes Ariza, Rocío Chica, Marcos Quintero, Gonzalo Cepeda, Fernando Mogollón, Edgar Osma y Reinaldo Pérez**, integrantes de los equipos periodísticos de Noticias de la Noche, Noticiero de las 7 y CM& en Santander. A los reporteros se les impidió cubrir la liberación de un grupo de palmicultores en Monterey (sur de Bolívar) secuestrado por las FARC. En el momento de la liberación el ELN comunicó a los periodistas que habían sido retenidos para que informaran la reciente muerte de Manuel Pérez Martínez “El cura Pérez”, líder de la organización subversiva.

Entre los casos más llamativos también se encuentra el del corresponsal y reportero gráfico de la agencia Reuters, **Henry Romero**, secuestrado en Jamundí el 26 de octubre por haber registrado en su cámara el rostro de un comandante del ELN, responsable del secuestro y posterior liberación de 57 personas en la iglesia la María de Cali.

(*) Las cifras provienen del informe de la FLIP 1999. La guerra impactó como nunca al periodismo, dado a conocer en febrero de 2000. Disponible en: http://flip.org.co/sites/default/files/archivos_publicacion/Informe%20anual%20sobre%20la%20libertad%20de%20prensa%20en%20Colombia%201999.pdf

Los guerrilleros informaron que el periodista sería sometido a un “juicio político” por tales fotografías.⁵⁰ Tras su liberación, en noviembre de ese mismo año, Romero recibió amenazas y seguimientos.

Entre el 10 y el 15 de noviembre de 1999, guerrilleros de las FARC secuestraron a los periodistas **Pablo Camargo, Edgar De la Hoz, José Burbano Céspedes, Aldemar Cárdenas, David Sierra Daza, Isbel Ballesteros, Libar Maestre**, quienes habían sido enviados por los canales Caracol, RCN, el noticiero de televisión CM& y el periódico El Pílon de Valledupar a una zona rural del departamento del Cesar. *“Los guerrilleros buscaban mostrar las consecuencias de una masacre cometida por paramilitares y obtener apoyo de la Cruz Roja para la atención de sus heridos”.* (*)

Poco antes, el 29 de octubre, guerrilleros del ELN secuestraron a los periodistas **Blanca Herrera, Wilson Lozano, Hydamis Acero, Ademir Luna**, y los camarógrafos **John Jairo León, Frank Chagualá y Reynaldo Patiño** en zona rural de San Pablo (Bolívar). Los reporteros pertenecían a RCN TV, Enlace 10 TV, Noticiero de las 7 y Vanguardia Liberal, y se dirigían a cubrir los desplazamientos forzados causados por los enfrentamientos entre paramilitares y guerrilleros.⁵¹

En febrero de 2001, Nicolás Rodríguez Bautista, jefe del ELN, justificó los secuestros de periodistas por la discriminación que, según él, hacen los medios con su grupo. En mayo, un grupo disidente de esta organización guerrillera acusó a los medios de falta de neutralidad al cubrir la información, cuestionando la labor de los periodistas. En varias oportunidades estos grupos

⁵⁰ COMITÉ DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS (CPJ). Fotógrafo colombiano secuestrado por guerrilla. [en línea], octubre de 1999. Disponible en Internet: <https://cpj.org/es/1990/01/fotografo-colombiano-secuestrado-por-guerrilla.php>

(*) El hecho fue registrado por la FLIP en el informe citado en precedencia.

⁵¹ EL TIEMPO. Retenidos siete periodistas en Bolívar. [en línea], 30 de octubre de 1999. Disponible en Internet: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-953211>

han dicho que la prensa destaca más las denuncias de sus acciones que de las de las AUC.⁵²

En gran parte de los casos, los periodistas secuestrados fueron usados como escudos humanos en zonas de combate, o para difundir forzosamente informaciones o impedir la emisión de las mismas.

*“En el año 2004, se produjeron 11 secuestros, 7 de ellos en Arauca dentro de los cuales 2 fueron generados por el ELN y 5 por las FARC. El secuestro fue un mecanismo particularmente usado por la guerrilla y los grupos paramilitares para aleccionar a periodistas con el propósito de reorientar la cobertura informativa de acuerdo a sus intereses, esto es publicitar los hechos con una mirada sesgada”.*⁵³

Los paramilitares también usaron el secuestro como herramienta de guerra y silenciamiento contra el periodismo. El 22 de junio de 1999 fue secuestrado por las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) **Jorge Enrique Rivera Sena**, corresponsal del diario El Universal en El Carmen de Bolívar. El reportero escapó a los tres días pero fue nuevamente secuestrado, privado de alimento, golpeado y amarrado. Tras ser liberado, los paramilitares exigieron al comunicador que publicara todos los pronunciamientos de las AUC en su medio. El periodista huyó al exilio en agosto de 1999, tras ser gravemente hostigado y amenazado incluso en Bogotá, a donde se desplazó inicialmente. Días antes de su secuestro, Rivera Serna había sido increpado por un oficial de la Infantería de Marina, quien lo señaló de ser el “jefe de prensa de la guerrilla” a raíz de sus informes sobre las masacres paramilitares en la región.⁵⁴

Por su parte, los narcotraficantes utilizaron el secuestro como estrategia de intimidación contra periodistas. Como ya se

⁵² IPYS. Informe: Entre la vida y el periodismo. 2001. Disponible en Internet: <https://www.ifex.org/colombia/2002/02/13/informe-entre-la-vida-y-el-periodism/es/>

⁵³ CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH). Op. cit., p. 96.

⁵⁴ FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD DE PRENSA (FLIP). Informe La guerra impactó como nunca al periodismo. Op. cit

mencionó anteriormente, secuestraron durante meses a varios periodistas para forzar al Gobierno a una negociación frente al tema de la extradición. En 1990 fueron secuestrados **Maruja Pachón de Villamizar**, **Diana Turbay** (muerta en un fallido operativo de rescate en enero de 1991), **Azucena Liévano** y **Francisco Santos**. Otros reporteros, como **Mauricio Gómez Escobar**, fueron obligados al exilio.

En el año 2016, fueron conocidos los secuestros de la columnista **Salud Hernández**, el periodista **Diego D'Pablos** y el camarógrafo **Carlos Melo** por parte del ELN en la región del Catatumbo (Norte de Santander). Los dos últimos fueron retenidos cuando intentaban cubrir el secuestro de la periodista española, ocurrido días antes en la zona. Más recientemente, en junio de 2017, dos periodistas holandeses que realizaban un documental sobre padres biológicos de niños adoptados por holandeses fueron secuestrados también por el ELN en el Catatumbo.

Atentados

El intento de aniquilamiento de un periodista constituye uno de los peores atentados contra la libertad de prensa en su conjunto y un acto de amedrentamiento contra el ejercicio del derecho a la información.

El que un periodista sobreviva a un atentado no hace menos grave el hecho de que ha sido convertido en objetivo militar de los violentos, y por ello tiene una repercusión similar a la de un asesinato, pues sus colegas, los medios y el gremio en general, terminan cambiando su agenda informativa, ya sea mediante la censura o la autocensura, o a través de la difusión noticiosa de la victimización del periodista. Así, los perpetradores logran su objetivo incluso aunque la víctima haya sobrevivido: atemorizar a la sociedad, a los medios y al periodismo.

El 23 de mayo de 2005, el periodista **Julián Alberto Ochoa Restrepo**, director del canal Aupan del municipio de Los Andes (Antioquia), fue víctima de un atentado a bala presumiblemente

porque los paramilitares de la región lo vieron conversando con un colega suyo de la Revista Semana, que investigaba al entonces senador Mario Uribe, primo del presidente Álvaro Uribe y a la postre condenado por nexos con las autodefensas. Los paramilitares convirtieron a Julián en objetivo militar, como manera de evitar la entrega de información de interés periodístico a quienes pudieran difundirla.⁵⁵ Ochoa sobrevivió, aunque con secuelas físicas, y tuvo que exiliarse en Uruguay. En la actualidad hace parte de los periodistas que esperan una reparación integral por parte de la Unidad de Víctimas.⁵⁶

En Cúcuta, el 23 de abril de 2004, **Jorge Corredor**, director del programa Radial El Pregón del Norte de la emisora La Voz del Norte, fue víctima de un atentado que le costó la vida a su hijastra, Livy Sierra Maldonado. El periodista tuvo que exiliarse en Venezuela y desde allí denunció nuevas amenazas, tras el asesinato en enero de 2005 de su colega **Julio Hernando Palacios Sánchez**, de la emisora Radio Lemas de Colombia, también en la capital de Norte de Santander. Palacios había sobrevivido a un atentado ocho años atrás.⁵⁷

El 1º de mayo de 2013, el periodista de investigación **Ricardo Calderón**, de la Revista Semana, fue objeto de un atentado a bala en la vía que de Ibagué conduce a Bogotá. El reportero estaba investigando hechos de corrupción en la base militar de Tolemaida. La Revista Semana sintetizó en un editorial lo ocurrido, al denunciar el clima de restricción al ejercicio informativo en Colombia para ese momento: *“en todos estos actos, ya sean amenazas, atentados u homicidios selectivos, el denominador común es el mismo: impedir que un periodista*

⁵⁵ Comunicado conjunto de la FLIP, el Centro de Solidaridad de la Federación Internacional de Periodistas (CESO_FIP), el IPYS y Reporteros Sin Fronteras. *Periodista abandona su región después de ser víctima de un atentado*. [en línea], 15 de junio de 2005. Disponible en Internet: <http://flip.org.co/es/content/periodista-abandona-su-regi%C3%B3n-despu%C3%A9s-de-ser-v%C3%ADctima-de-un-atentado>

⁵⁶ OSPINA ZAPATA, Gustavo. Julián Ochoa y esa muerte que no se va. *El Colombiano*, [en línea], 17 de diciembre de 2016. Disponible en Internet: <http://www.pressreader.com/colombia/el-colombiano/20161217/282724816576012>

⁵⁷ EL PAÍS, AFP. Periodista refugiado denuncia amenazas. [en línea], 13 de enero de 2005. Disponible en Internet: <http://historico.elpais.com.co/paionline/notas/Enero132005/refugiado.html>

denuncie una situación o ponga en evidencia un personaje o un grupo. Los ataques contra la prensa tienen un solo objetivo: acallar una voz y apagar una luz que quiere iluminar algún rincón que alguien quiere mantener en la oscuridad. Lo que le pasó a Ricardo Calderón les ha sucedido a cientos de colegas. Él tiene la suerte de haber salido con vida; la mayoría, no”⁵⁸

El 15 de mayo de 2012 en horas de la mañana el ex ministro **Fernando Londoño** fue objeto de un atentado en Bogotá, en el que murieron 2 miembros de su esquema de protección por efecto de una bomba activada a un costado de su camioneta. En ese momento, Londoño ejercía como director del programa matutino de radio “La Hora de la Verdad” de la cadena RCN, además de ser columnista de los diarios “El Colombiano” y “La Opinión”.

Tortura

La tortura es la forma más cruel de violencia organizada, es una *“experiencia traumática que cambia radicalmente la vida de las personas (...) tiene como objetivo destruir psicológicamente al individuo, destruir la mente sin matar el cuerpo, y propagar la angustia y el terror al resto de la comunidad”*.⁵⁹

En este sentido, la tortura tiene un efecto disuasorio en la sociedad y, cuando se trata de un periodista, envía un contundente mensaje de terror que paraliza a la comunidad informativa en su conjunto y conlleva a la censura y la autocensura de forma casi imperceptible y automática.

“En términos políticos, la tortura es el nivel represivo más agudo (...) junto con el castigo y la obtención de información existe la

⁵⁸ REVISTA SEMANA. Un atentado contra el periodismo. [en línea], 5 de mayo de 2013. Disponible en Internet: <http://www.semana.com/nacion/articulo/un-atentado-contra-periodismo/342194-3>

⁵⁹ OSCAR IBARROLA, Arturo; MEEHAN, Óscar; y USMANI Martínez, Soraya. Las consecuencias psicológicas de la tortura. Centro Internacional de Rehabilitación de Víctimas de Tortura. [en línea], diciembre de 2002. Disponible en Internet: https://primeravocal.org/wp-content/uploads/2014/01/consecuencias-psicologicas-de-la-tortura_primeravocal1.pdf

finalidad de destruir y quebrantar al sujeto, para por medio de la ejemplificación, aterrar a la población y a los opositores del régimen o sistema que la aplica.

“Las consecuencias de este fenómeno institucionalizado corroen la sociedad toda, agudizando la desarticulación de una interacción social cotidiana, a un grado tal que las relaciones humanas, a causa del miedo, el silencio, el quiebre de lazos solidarios y la distorsión de la realidad, se convierten o se ven amenazados de convertirse en reflejos del sistema de valores de un poder totalitario.

“El ser objeto de la tortura implica una experiencia extrema, que para muchos conlleva un costo psíquico y físico, cuyos lastres y consecuencias familiares, económicas y sociales son cargados por años”⁶⁰

Si bien son pocos los casos conocidos o denunciados de tortura a periodistas en Colombia, esta ha generado vergonzosas consecuencias para el derecho de información de la ciudadanía y la libertad de prensa de los reporteros.

En ocasiones, la tortura ha sido seguida de ejecuciones extrajudiciales; mientras que en otras, de agresiones sexuales o desplazamientos forzados o exilios. En todo caso, por implicar un grave ataque contra la dignidad humana, la tortura contra periodistas ha tenido un impacto permanente en el ejercicio de las libertades relacionadas con el acceso y emisión de la información, cuyas consecuencias aún están lejos de ser medidas.

El 18 de marzo de 1997 fue encontrado muerto en Cartagena el reportero gráfico **Freddy Elles Ahumada**. Su cadáver presentaba signos de tortura. La Policía atribuyó el crimen a delincuentes comunes. La tortura y asesinato de Elles Ahumada causó conmoción en el gremio periodístico del departamento.⁶¹

⁶⁰ BUSTOS, Enrique. El fenómeno de la tortura y su interpretación. En: Psicología Social de la Guerra, compilación de Ignacio Martín-Baró. San Salvador.: Universidad Centroamericana (UCA), 2005. p. 214 y 215

⁶¹ EL TIEMPO. Periodistas pidieron justicia por crimen de Freddy Elles. [en línea], 27 de marzo de 1997. Disponible en Internet: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-552775>

En octubre de 2003, fue desaparecido, asesinado y torturado el periodista **José Nel Muñoz**, locutor de la emisora Latina Estéreo de Puerto Asís (Putumayo).⁶² Meses antes, en agosto, había sido asesinado en cubrimiento el también periodista **Juan Carlos Benavides**, en hechos que fueron atribuidos a las FARC.

El caso más conocido en el país lo constituye el de **Claudia Julieta Duque**, sometida durante varios años a graves vejámenes psicológicos (amenazas, aislamiento, campañas de desprestigio y estigmatización, destierros forzados y silenciamiento) por parte del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) constitutivos de tortura agravada.

La periodista fue perseguida, intimidada, espiada y torturada psicológicamente, además de víctima de secuestro, robo y un intento de desaparición forzada, entre otros múltiples hechos, debido a sus investigaciones sobre el homicidio de Jaime Garzón Forero (agosto de 1999), que llevaron a develar la existencia de un montaje que buscaba desviar el proceso judicial.

El caso de Duque es además reconocido como un hito a nivel mundial en el juzgamiento de la tortura psicológica. A la fecha, tres altos funcionarios del DAS han reconocido su participación en los hechos y han sido condenados, mientras que cinco más se encuentran en juicio y otros cuatro están siendo investigados. Por este delito existe una orden de investigación contra el expresidente Álvaro Uribe Vélez y el exdirector del DAS Jorge Noguera, pero ambos casos se encuentran en total impunidad.

Violencia sexual

De acuerdo con el Comité de Protección a Periodistas (CPJ), los ataques sexuales contra reporteras *“tienen el efecto de silenciar al mensajero y bloquear la diseminación de noticias e información. De la misma manera que ocurre con otros tipos de ataques, la agresión sexual es un ataque directo contra los*

⁶² DIARIO EL PAÍS. Asesinado periodista en Puerto Asís, Putumayo. [en línea], 7 de octubre de 2003. Disponible en Internet: <http://historico.elpais.com.co/paionline/notas/Octubre072003/asesinato.html>

*derechos garantizados internacionalmente de la libertad de expresión y el acceso a la información”.*⁶³

El CPJ ha identificado tres tipos de agresión sexual contra mujeres reporteras y en algunos casos también contra hombres: 1) violación con periodistas específicos como blanco, generalmente en represalia por su trabajo; 2) violencia sexual relacionadas con turbas callejeras contra reporteros cubriendo eventos públicos; y 3) abuso sexual de periodistas detenidos o en cautiverio.

El ataque sexual es “el crimen silenciado” por excelencia, pues *“existen tantas dificultades que las personas tienden a no denunciar elementos estresantes adicionales por la competencia y el estigma relacionado con cualquier tipo de ataque sobre el cuerpo”.*⁶⁴

La violencia sexual genera impactos diferenciados sobre las mujeres periodistas, y constituye un arma de guerra contra el ejercicio profesional que amedrenta no solo a las reporteras sino también a sus compañeros, pues se convierte en una poderosa arma de disuasión y contención de la labor informativa.

El 28 de enero de 2004, **Inés Peña**, de 22 años, miembro de la Organización Femenina Popular (OFP) y presentadora de la sección “Cultura por la Vida” del programa La Mohana, fue secuestrada, torturada y amenazada para que abandonara su labor.⁶⁵ Pese a ello, al domingo siguiente la periodista presentó su programa tal y como lo hacía siempre. Al momento de los hechos Inés Peña estaba embarazada, y según se conoció posteriormente, durante su secuestro también fue ultrajada sexualmente. *“Dos hombres armados obligaron a la comunicadora a subir a un carro y durante aproximadamente una*

⁶³ WOLFE, Laura. El crimen silenciado: violencia sexual y periodistas, Comité de Protección a Periodistas (CPJ). [en línea], 7 de junio de 2011. Disponible en Internet: <https://cpj.org/es/2011/06/el-crimen-silenciado-violencia-sexual-y-periodista.php>

⁶⁴ CPJ. El crimen silenciado: violencia sexual y periodistas. Op. cit

⁶⁵ FLIP. Torturada presentadora en Barrancabermeja. [en línea], 29 de enero de 2004. Disponible en Internet: <http://flip.org.co/es/content/torturada-presentadora-en-barrancabermeja>

hora la torturaron, le raparon el cabello, le tocaron el cuerpo y le echaron agua caliente en las piernas”⁶⁶

Otro dramático hecho de violencia sexual contra mujeres en el marco del ejercicio periodístico se dio entre los años 2006 y 2010, cuando un periódico local publicó la fotografía del presunto asesino (un paramilitar) de una mujer, suministrada por los familiares de la víctima y testigos del hecho. Casi de inmediato, el director del medio fue amenazado y obligado a desplazarse, razón por la cual la reportera gráfica **Clara Gómez**⁶⁷ se quedó al frente de la publicación. En 2007, cinco hombres la buscaron en su sitio de residencia, y al no encontrarla informaron que ella sería violada y asesinada, lo que generó que la fotógrafa se desplazara forzosamente y abandonara su profesión. No obstante, en 2010, fue encontrada en el sitio al que huyó, donde trabajaba en un área diferente al periodismo. La ex reportera gráfica fue raptada y violada sexualmente por un paramilitar que le advirtió que si denunciaba lo sucedido sería asesinada y le dio a entender que continuaría bajo vigilancia pese al tiempo transcurrido entre la publicación y el abuso al que fue sometida.

El 25 de mayo de 2000, la periodista **Jineth Bedoya** fue secuestrada a la entrada de la cárcel La Modelo de Bogotá cuando se disponía a realizar una entrevista periodística para el diario El Espectador. La reportera fue privada de la libertad durante 16 horas, durante las cuales fue víctima de tortura física y psicológica y de agresión sexual por sus captores. Posteriormente, fue abandonada en cercanías a Villavicencio (Meta).

Nueve años después, Jineth Bedoya se convirtió en la primera periodista en denunciar públicamente el abuso sexual y emprendió una ardua batalla por la visibilización de la violencia sexual como estrategia de guerra en el país.

⁶⁶ EL TIEMPO. Periodista fue ultrajada. [en línea], 4 de febrero de 2004. Disponible en Internet: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1519342>

⁶⁷ HURTADO, Adriana (2016, Agosto 6). Entrevista a Clara Gómez [Grabación en audio]. Archivo Fecolper, Bucaramanga, Santander (Nota de la editora: nombre y apellido de la entrevistada modificados por protección)

En 2012 la Fiscalía calificó los vejámenes contra Jineth Bedoya como un crimen de lesa humanidad. En los últimos años, Bedoya ha conseguido la confesión completa de uno de sus victimarios, condenado en 2016 a 26 años de prisión; la confesión parcial de otro y el enjuiciamiento de uno más. Sin embargo, la periodista aún demanda justicia frente a los autores intelectuales de su secuestro, tortura y violación, entre quienes señala de forma directa al ex jefe de la Dirección de Investigación Judicial (DIJIN) de la Policía Nacional, General (r) Leonardo Gallego. La tenacidad de Jineth Bedoya la ha convertido en un símbolo mundial de la lucha por justicia y en contra de la violencia sexual, a través de la campaña No Es Hora de Callar. En varias oportunidades, Bedoya ha sido revictimizada por las autoridades judiciales, al ser obligada a declarar en 12 ocasiones, la última de ellas en marzo de 2017.

Obstrucción al ejercicio periodístico

Es claro que las agresiones contra periodistas han estado orientadas a impedir el ejercicio de la labor informativa sobre hechos y temas del conflicto armado. Al respecto, el CNMH plantea:

"la obstrucción al trabajo periodístico se evidenció sobre todo en la prensa escrita a través de la destrucción, compra o hurto de periódicos en algunas regiones en las que la información ofrecida por los medios implicaba de manera directa a alguno de los actores involucrados en el conflicto armado".⁶⁸

El 3 de marzo de 2002, **Elizabeth Obando Murcia**, vendedora del diario tolimese El Nuevo Día en Roncesvalles, le comunicó al supervisor del departamento de Circulación del periódico, la amenaza de que había sido objeto: *"...No lo he podido llamar porque por teléfono no puedo decir nada. Solo puedo decirle ahora que el comandante de las FARC prohibió la venta del periódico por acá..."*.⁶⁹ Según testigos del hecho, alias 'Donald'

⁶⁸ CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH). Op. cit., p. 235.

⁶⁹ GARZÓN R, Olga Lucía. *La historia de la voceadora que fue asesinada por vender periódicos en el Tolima*. FECOLPER. [en línea], 17 de marzo de 2016. Disponible en Internet:

advirtió a Obando *“Si sigue distribuyendo el periódico, aténgase a las consecuencias”*, esto a raíz de publicaciones en las que el diario denunciaba que el grupo insurgente reclutaba menores, hacía extorsiones, reformas agrarias irregulares y otros hechos en contra de la comunidad. El 11 de julio del mismo año, la voceadora de prensa fue asesinada. El Nuevo Día dejó de circular temporalmente también en otros municipios del sur del departamento, como Planadas, Rioblanco y San Antonio, considerados de alta presencia de las FARC.

Son múltiples los casos de reporteros, camarógrafos, periódicos y medios televisivos o radiales, así como trabajadores de la prensa, que han visto obstaculizada su labor por razones de diversa índole: desde la imposición de censuras veladas para el acceso a la información, como la obligación de presentar derechos de petición por escrito para conseguir la entrega de documentos públicos y retrasar así la emisión de noticias respecto a fallos judiciales o resoluciones de alcaldías municipales o gobernaciones; hasta la prohibición del ingreso de cámaras o grabadoras a recintos públicos; acciones intimidatorias para forzar a los periodistas a destruir material de video o audio tomado en medio de situaciones del conflicto; llamadas a los medios para que no hagan uso de la información por motivos de “patriotismo” o “seguridad nacional”; hasta expedición de “normas” sin sustento legal alguno para impedir el ejercicio periodístico en zonas de guerra.

El 17 de enero de 2001, 27 personas fueron masacradas por paramilitares en el corregimiento de Chengue, municipio de Ovejas (Sucre), región de los Montes de María. **Un equipo periodístico de El Universal** y el **corresponsal de Caracol Radio** se dirigieron a la zona, pero la Infantería de Marina del Ejército les impidió acceder al lugar de los hechos argumentando temas de seguridad. Según testimonios recogidos por la FECOLPER en encuentro de la Red PAR *“Nos limitamos a informar lo que se alcanzaba a ver, como los desplazados y las casas quemadas a la entrada del pueblo... Al regresar nos encontramos con otro*

<http://fecolper.com.co/la-historia-de-la-voceadora-que-fue-asesinada-por-vender-periodicos-en-el-tolima/>

grupo de periodistas y posterior a muchas discusiones el Ejército nos permitió pasar advirtiendo que solo se podía caminar detrás de ellos, sin embargo, después de recorrer unos cuantos metros se empezaron a escuchar disparos y un helicóptero sobrevolaba el área donde nos encontrábamos. Algunos comunicadores se refugiaron debajo de los vehículos de los medios de comunicación, otros se tiraron al piso y otros sacaron pañuelos blancos". Aún se desconoce si se trató de una ofensiva contra los militares o si se fraguó una estrategia para que los periodistas no cubrieran la masacre.

Censura de prensa

La censura se ha impuesto de forma directa o velada en muchas regiones del país por cuenta del conflicto armado. El ejercicio del poder del Estado, particulares, élites de poder local o dueños de medios de comunicación para prohibir la difusión amplia de una noticia o investigación periodística ha sido una agresión recurrente a la prensa en el país.

Es claro que en materia de libertad de expresión no puede existir censura previa, las responsabilidades siempre son ulteriores. Las informaciones que se emitan a través de los medios de comunicación no deben estar sujetas a revisión previa, ni de los directores de los medios, ni de los medios, ni del Estado, ni de ningún otro actor.

En desarrollo del conflicto armado han sido muchos los temas desplazados de la agenda, al estar vedados o ser silenciados por actores armados, legales e ilegales, fuerzas políticas o grupos de poder muchas veces comprometidos en la dinámica de la confrontación o en redes de corrupción administrativa.

En las regiones se impuso la prohibición tácita de informar sobre asuntos judiciales que tuvieran relación con los grupos armados al margen de la Ley, o hacerlo sin informar el contexto de lo sucedido. Es así como, durante años, en zonas como Barrancabermeja los periodistas informaban de asesinatos selectivos como hechos aislados, mientras que en otras

simplemente se limitaban a leer los boletines oficiales respecto a las muertes en la zona.

En la región de los Montes de María, de acuerdo con testimonios obtenidos por la FECOLPER durante los encuentros locales, los periodistas tenían prohibido cubrir e informar noticias sobre homicidios y si por alguna razón veían un muerto debían mantenerse en sus casas durante mínimo 3 meses por orden de los victimarios.

En los últimos años, el acoso judicial se ha convertido en otra modalidad para censurar el abordaje de temas, lo que afecta indiscutiblemente la libertad de prensa en el país.

Cada vez es más frecuente en Colombia el uso de recursos judiciales como la acción de tutela como método para callar a la prensa respecto a denuncias o investigaciones que incomodan a los actores del conflicto y a quienes ostentan el poder, u obligarla a condicionar el lenguaje en el uso de la información.

Un claro ejemplo de ello lo constituye la acción presentada en marzo del 2009 por el entonces comandante de la Primera Brigada del Ejército, con sede en Tunja, coronel Luis Fernando Rojas Espinosa, contra el periódico **Boyacá 7 Días**. El uniformado pretendió la rectificación vía tutela de titulares que daban cuenta sobre la práctica de los llamados “falsos positivos” (ejecuciones extrajudiciales de civiles que luego eran presentados como guerrilleros muertos en combate).⁷⁰

Si bien un juez de descongestión dio la razón al coronel y obligó al medio a rectificar, con el paso de tiempo las denuncias de Boyacá 7 Días se han ido confirmando. Es así como en febrero de 2017, fue condenado un sargento (r) del Ejército, que confesó la participación del hoy brigadier general y comandante de la

⁷⁰ FECOLPER. Comandante de la Primera Brigada del Ejército presenta tutela contra Boyacá 7 Días. [en línea], mayo de 2009. Disponible en Internet: <http://fecolper.com.co/alerta-fecolper-comandante-de-la-brigada-primera-del-ejercito-presenta-tutela-contra-boyaca-7-dias/>

Segunda División en las órdenes que llevaron a la ejecución extrajudicial de un civil en enero de 2008.⁷¹

Paradójicamente, también se han dado casos en los cuales los periodistas han sido coaccionados y forzados bajo amenazas a retirar acciones legales, como la tutela, con las que buscaban obtener información pública que les había sido negada.

Así sucedió en una zona del Caribe colombiano donde un periodista intentaba obtener documentos de la Alcaldía local que darían cuenta de acciones irregulares por parte del jefe de la administración municipal. El periodista fue amenazado por paramilitares y tuvo que retirar la tutela, y según manifestó a la FECOLPER aún hoy siente temor de denunciar con nombre propio, pues según su dicho, en la zona el paramilitarismo de ayer es el dueño del poder político de hoy.

Robo o destrucción de equipo o material periodístico

El periodismo se ha visto enfrentado a diversas y virulentas agresiones durante el cubrimiento de protestas sociales, bien sea motivadas por problemáticas relacionadas con el conflicto armado, como las marchas campesinas e indígenas, o en el descontento frente a las administraciones locales, regionales o nacionales.

La obstrucción por parte de la fuerza pública al cubrimiento de este tipo de expresiones sociales, así como el robo o destrucción de material periodístico que ha registrado desmanes y abusos de los uniformados contra la población civil, ha sido constante durante los últimos años pese al compromiso de las autoridades y su obligación de respetar el derecho a la libertad de información.

⁷¹ EL TIEMPO – BOYACÁ 7 DÍAS. Crecen líos para ex de la Brigada. [en línea], 15 de febrero de 2017. Disponible en Internet: <http://images.et.eltiempo.digital/colombia/boyaca-7-dias/crecen-lios-para-ex-de-la-brigada/16820157>

El 29 de agosto de 1996, el periodista **Luis Gonzalo Vélez Restrepo** cubría para el noticiero Colombia 12:30 las protestas de los campesinos cocaleros en Caquetá, al suroriente del país. Richard, como le conocían sus amigos, registró una golpiza de militares contra un campesino inerme. Al percatarse de la presencia del periodista, los uniformados agredieron violentamente al camarógrafo y destruyeron su cámara, pero la grabación de lo ocurrido quedó intacta, lo que permitió la divulgación de la noticia. Posteriormente Vélez, su esposa y sus dos hijos, tuvieron que exiliarse en los Estados Unidos; luego del episodio, Richard fue víctima de amenazas y persecuciones que no cesaron e incluso de un intento de secuestro el 6 de octubre de 1997. La justicia colombiana dejó el caso en la impunidad y en septiembre de 2012 la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado colombiano por los hechos, al sentenciar que los ataques contra Richard Vélez fueron una grave obstrucción a la labor periodística, pues el reportero fue agredido *"indefenso, sin haber actuado de forma alguna que justificara tal agresión, siendo identificable como miembro de la prensa por la cámara de video que cargaba y, más aún, la agresión se dirigió directamente contra él con el objetivo preciso de impedirle continuar grabando los acontecimientos y de impedirle difundir lo que había grabado"*. Para la Corte, *"se trataba de un periodista que buscó y difundió información de interés público que fue agredido por militares cuando estaba obteniendo tal información y que, con posterioridad a ello, estaba siendo objeto de amenazas y hostigamientos"*.⁷²

Montajes judiciales / Acoso legal

El acoso judicial se ha venido consolidando en la última década como un mecanismo para acallar medios de comunicación y quienes ejercen la actividad periodística. Desde 2007, la FECOLPER ha registrado el aumento de casos de acoso judicial contra periodistas mediante denuncias penales por los delitos de

⁷² CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Sentencia en el Caso Vélez Restrepo y Familiares vs. Colombia. San José, Costa Rica. [en línea], 3 de septiembre de 2012. Disponible en Internet: http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_248_esp.pdf

injuria y calumnia, siendo el 2010 (al finalizar el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez) el año con mayor número de casos registrados, 15 en total.

El escritor y periodista **Alfredo Serrano**, autor de *Las siete vidas de la Gata: La historia de Enilce López*, reveló los nexos de grupos ilegales con la polémica empresaria del chance y la relación de esta última con Libardo Simancas, exgobernador de Bolívar. El ex funcionario público, investigado desde 2009 por parapolítica denunció a Serrano por injuria después de la publicación del libro en 2011. En 2012, Simancas fue condenado por la Corte Suprema de Justicia por el delito de concierto para delinquir agravado. Pese a la decisión judicial, en diciembre de 2015 le llegó a Bogotá citación a una Fiscalía de Cartagena para audiencia de imputación de cargos por los delitos de injuria, calumnia y contumacia.⁷³ El 27 de octubre de 2016, un juez penal de conocimiento de Bogotá precluyó el proceso cinco años después de la denuncia.

Otra forma de silenciamiento del periodismo la ha constituido la judicialización de reporteros a través de procesos montados con base en pruebas y testigos falsos, en el marco de los cuales estos han sido encarcelados para después ser declarados inocentes.

Es tal el caso del entonces corresponsal del canal Telesur, **Freddy Muñoz Altamiranda**, detenido el 19 de noviembre de 2006 en el aeropuerto El Dorado de Bogotá, sindicado de los delitos de rebelión, terrorismo y concierto para delinquir,⁷⁴ condenado en primera y segunda instancia. Muñoz fue liberado en marzo de 2007, y se asiló en Venezuela cuando supo que la orden de captura en su contra había sido reactivada. Recientemente, en marzo de 2017, la Corte Suprema de Justicia absolvió al

⁷³ EL ESPECTADOR. "Este proceso en mi contra es una vagabundería", dice el periodista Alfredo Serrano. [en línea], 28 de febrero de 2016. Disponible en Internet: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/proceso-mi-contra-una-vagabunderia-dice-el-periodista-a-articulo-619314>

⁷⁴ FECOLPER. Detenido corresponsal de Telesur en Colombia bajo supuesto cargo de rebelión y terrorismo. [en línea], noviembre de 2006. Disponible en Internet: <http://fecolper.com.co/detenido-corresponsal-de-telesur-en-colombia-bajo-supuesto-cargo-de-rebelion-y-terrorismo-2/>

periodista de todos los cargos y determinó que en su contra se había fraguado un grave montaje judicial. Para la Corte, “*durante el proceso no hubo una seria y juiciosa investigación*” de los hechos endilgados al periodista, y que estas imprecisiones constituyeron “*una clara afrenta del debido proceso y del derecho a la defensa*”.⁷⁵

Además de Muñoz, también han sido detenidos periodistas regionales acusados de militar en las guerrillas. Tal es el caso de **Emiro Goyeneche**, de Saravena (Arauca), o **Ada Echenique**, de Cartagena (Bolívar).

Ataque a sedes o a la infraestructura de los medios

La destrucción de sedes o el ataque contra la infraestructura de los medios de comunicación, además de constituir una grave infracción al Derecho Internacional Humanitario por tratarse de bienes civiles protegidos, atenta contra el derecho a la información de manera irremediable y estruendosa, pues establece de facto la prohibición de la circulación o publicación del medio y atenta contra las vidas de los trabajadores de la prensa, además de socavar seriamente sus posibilidades de sobrevivencia económica.

A lo largo del conflicto han sido destruidas o atadas las sedes de algunos medios regionales, como *Vanguardia Liberal* o *El Colombiano*, y nacionales como El Espectador o la sede de El Tiempo en Cali por diversos actores que van desde el narcotráfico hasta las guerrillas.

En 2011 y 2012, las emisoras comunitarias indígenas de Jambaló y Toribío (Cauca) fueron afectadas por constantes enfrentamientos entre la guerrilla y el Ejército. Las antenas de la emisora **Voces de Nuestra Tierra** y **Nasa Estéreo** fueron destruidas en el fuego cruzado, obligando a esta última a dejar

⁷⁵ EL UNIVERSAL. Corte Suprema absuelve al periodista Fredy Muñoz Altamiranda. [en línea], 15 de marzo de 2017. Disponible en Internet: <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/corte-suprema-absuelve-al-periodista-cartagenero-fredy-munoz-altamiranda-248575>

de transmitir por la complicada situación de orden público en la región. Estos hechos estuvieron acompañados de graves ataques contra los colaboradores de las emisoras, 14 de los cuales tuvieron que huir de la zona en un período de pocos años.⁷⁶

Entre los ataques registrados contra sedes de medios se cuentan los siguientes:

2 de septiembre de 1989: hacia las 7 de la noche, una bomba de alto poder derruyó las instalaciones del diario **El Espectador** en Bogotá, el segundo más importante del país. La detonación causó heridas a 80 personas. El mismo día, en la tarde, una casa de recreo de la familia Cano, dueña del periódico, fue incendiada en las Islas del Rosario, cerca de Cartagena. El Cartel de Medellín se atribuyó el hecho.⁷⁷

14 de noviembre de 1999: una bomba con seis kilos de dinamita explotó en un paradero de buses frente a las instalaciones del periódico **El Tiempo** en **Cali**⁷⁸ y causó graves destrozos al edificio. Posteriormente, mediante diversas llamadas, el ataque fue atribuido a las FARC, al ELN, y al comando de Residente Patriótica Colombiana, creado para oponerse a la extradición de narcotraficantes.

7 de abril del 2002: un carro bomba estalló en las inmediaciones de las instalaciones de la **Cadena Súper de Villavicencio** provocando daños en la infraestructura de la emisora y la muerte de 10 personas que se encontraban departiendo en los alrededores de la estación radial. Al parecer la cadena informativa había recibido amenazas de las FARC por el cubrimiento que le

⁷⁶ RSF. Las radios comunitarias indígenas del Cauca piden ayuda luego de ser blanco de varios ataques. [en línea], julio de 2012. Disponible en Internet: <https://rsf.org/es/noticias/las-radios-comunitarias-indigenas-del-cauca-piden-ayuda-luego-de-ser-blanco-de-varios-ataques>

⁷⁷ LOZANO, Pilar. Una bomba destroza el segundo diario de Colombia. El País. [en línea], 3 de septiembre de 1989. Disponible en Internet: http://elpais.com/diario/1989/09/03/internacional/620776807_850215.html

⁷⁸ RSF. Diario víctima de una bomba en Cali. [en línea], 23 de noviembre de 1999. Disponible en Internet: https://www.ifex.org/colombia/1999/11/23/daily_newspaper_victim_of_bombing/es/

hicieron a la visita del entonces candidato a la presidencia Álvaro Uribe Vélez.⁷⁹

13 de febrero y 25 de mayo de 2005: la emisora **Latina Estéreo 91.3 FM** de Puerto Asís (Putumayo) sufrió sendos atentados contra sus antenas de transmisión, el primero de los cuales la tuvo fuera del aire durante 15 días y el último redujo su cobertura a solo el 30% del área a la que solía llegar. Las autoridades atribuyeron el hecho a la guerrilla de las FARC. En el año 2000, la emisora sufrió un atentado similar.⁸⁰

Cierre de medios de comunicación

Debido al accionar del conflicto armado, algunos medios de comunicación, programas o espacios noticiosos se han visto obligados al cierre.

En febrero de 2008, y luego de recibir varias amenazas de muerte por parte de la guerrilla de las FARC, **José Joaquín Chávez**, director de la emisora Acción Estéreo y corresponsal de La Voz del Tolima, en Anzoátegui (Tolima), se vio obligado al desplazamiento forzado de su municipio, lo que representó el fin de la información que difundía a través de la emisora, que fue cerrada. El periodista explicó que las FARC lo habían amenazado por difundir propaganda con mensajes del Ejército nacional.⁸¹

En el oriente del país, exactamente en Calamar, Guaviare, **Chiribiquete Estéreo**, 107.7 FM se convirtió en la única emisora del municipio. *“Su estructura se armó con madera liviana en un tanque elevado de agua. Se invirtieron cerca de 120 millones de pesos en equipos técnicos comprados con los aportes de 30*

⁷⁹ EL TIEMPO. Trampa bomba en Villavo. [en línea], 8 de abril de 2002. Disponible en Internet: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1316082>

⁸⁰ FLIP. Segundo atentado contra la emisora “Latina Estéreo” en Putumayo. [en línea], 27 de mayo de 2005. Disponible en Internet: <http://flip.org.co/es/content/segundo-atentado-contra-la-emisora-latina-est%C3%A9reo-putumayo>

⁸¹ W RADIO. Entrevista con José Joaquín Chávez, propietario de la emisora Acción FM Estéreo de Anzoátegui, Tolima. [en línea], 2 de febrero de 2008. Disponible en Internet: http://www.wradio.com.co/escucha/archivo_de_audio/jose-joaquin-sanchez-propietario-de-la-emisora-accion-fm-stereo-en-anzoategui-tolima/20080208/oir/545770.aspx

*organizaciones sociales que además conformaron la junta directiva; la parrilla de programación tuvo énfasis en temas ambientales y a través de programas radiales se hicieron campañas ciudadanas para demarcar calles y proteger el medio ambiente. Aunque la Cooperativa Coagroguviare intentó obtener la licencia, no se pudieron conseguir cerca de 100 millones para la legalización de la emisora. Con la ruptura de los diálogos de paz entre el Gobierno de Andrés Pastrana y las FARC en el 2002, el Ejército irrumpió en la zona, estigmatizó la comunicación popular por no transmitir sus programas y se apropió de la emisora supuestamente por ser ilegal; varias personas que trabajaban como locutores fueron judicializados y otros tuvieron que desplazarse forzosamente; el Ejército Nacional consideraba que los habitantes de Calamar eran auxiliares del frente primero de las FARC”.*⁸²

Al respecto y según el reportaje “La guerra de la sintonía” Chiribiquete Estéreo fue *“otra emisora que mediante claves trabajaba para las FARC. Cada vez que invitaba a alistarse los trabajadores para la minga con palas y picas, los guerrilleros sabían que era la señal para lanzar hostigamientos contra el Ejército”.*

Actualmente, en el municipio de Calamar funciona la emisora del Ejército 98.7 FM en la misma estructura desde donde se emitía Chiribiquete Estéreo.

Desplazamiento forzado y exilio

El desplazamiento forzado de periodistas representa tal vez una de las agresiones con mayor subregistro en la sistematización de ataques contra la prensa.

Uno de los casos más emblemáticos de desplazamiento forzado masivo de periodistas, se dio en 2002 en el departamento de Arauca cuando **16 periodistas** se vieron obligados a abandonar la región debido al clima de temor generado por los asesinatos

⁸² HURTADO, Adriana (2017, marzo 30). Entrevista a Jhon William Betancur [Grabación en audio]. Archivo Fecolper, Bogotá, Distrito Capital

de **Efraín Varela** y **Luis Eduardo Alfonso Prada** y tras aparecer en listas de amenazados de las FARC y los paramilitares.

El 10 de junio de 2004, **Cristian Herrera**, periodista Judicial de Q'hubo y La Opinión en Cúcuta *"Fue agredido junto al reportero gráfico que lo acompañaba, mientras tomaban fotos de un presunto narcotraficante, en el transcurso de una operación policial en Cúcuta. "HP si llega a sacar alguna foto los pelamos", les gritó un agente de la Dijín. De repente fue alertado por una fuente paramilitar que le dijo que se fuera".* Ese mismo año Herrera salió exiliado a Chile, donde permaneció ocho meses.⁸³

Por su parte, **Diro César González**, sistemáticamente ha sido amenazado por su trabajo en Barrancabermeja (Santander), estuvo exiliado en Noruega, regresó al país y en 2006, posterior a la publicación del asesinato de una menor de edad en la zona conocida como la Ceiba, fue víctima de un aparente intento de atentado que lo mantuvo varios años en situación de desplazamiento forzado en la capital del país. También **Rodrigo Callejas**, periodista en Fresno (Tolima), recibió amenazas en 2007, tras informar sobre la muerte de un ganadero a manos de las FARC y haber leído en la emisora un boletín de prensa donde se condenaba por rebelión a integrantes de las FARC; Callejas abandonó el municipio y se exilió en Perú.

Edgar Francisco Astudillo, periodista de Montería (Córdoba), se vio obligado a abandonar su ciudad escondido en una nevera después del atentado que sufrió el 23 de agosto de 1988 por parte del grupo paramilitar denominado los Tangueros que mantuvo una ofensiva contra líderes sociales y sindicales en Córdoba. Posteriormente, debido a la continuidad de las amenazas recibidas, fue obligado a exiliarse primero en México y después en Costa Rica. Al regresar al país retornó a Córdoba y en 2010 fue víctima de nuevas amenazas que lo obligaron a desplazarse durante un año a Bogotá.

⁸³ JUDEX B, Karina. Han querido que me quede callado: Cristian Herrera, periodista de Cúcuta. FECOLPER. [en línea], 17 de marzo de 2016. Disponible en Internet: <http://fecolper.com.co/han-querido-que-me-queda-callado-cristian-herrera-periodista-de-cucuta/>

En agosto de 2011, la periodista **Mary Luz Avendaño**, corresponsal en Medellín de El Espectador tuvo que exiliarse por amenazas posteriores a la publicación de un reportaje en el que revelaba la identidad del jefe de las bandas del narcotráfico en Medellín, un exparamilitar apodado *Mi Sangre*, y la posible complicidad de la fuerza pública. La periodista salió del país inicialmente al Perú y después hacia España. Más adelante, *Mi Sangre* fue capturado en Argentina, país donde pidió asilo político pero finalmente fue extraditado hacia los Estados Unidos. Mary Luz regresó a Colombia en el año 2013.

Estigmatización y campaña de desprestigio

El señalamiento de un medio o un periodista como miembro o colaborador de un actor del conflicto no solo pone en grave riesgo su integridad física y emocional, sino que además destruye su credibilidad y lo convierte en blanco de acciones militares en su contra, al equiparlo con los grupos en contienda.

Las campañas de desprestigio o estigmatización contra periodistas y medios de comunicación han buscado minar su campo de acción, al hacerlos ver como personas no fiables dentro del área que desarrollan sus labores de investigación o reportería.

No se trata de un fenómeno exclusivo a los periodistas de regiones altamente golpeadas por el conflicto armado, pues las campañas sucias contra comunicadores se han convertido en el arma predilecta de políticos corruptos, poderes abusivos y actores armados.

En varias oportunidades, los periodistas araucanos se vieron sometidos a estigmatizaciones de parte del Ejército. En agosto de 2007, luego de amenazas de las FARC que los obligaron a transmitir mensajes de la organización guerrillera, *“miembros del Ejército advirtieron a los comunicadores que si transmitían la información estarían cometiendo apología del delito, lo cual puso en riesgo y en situación de incertidumbre a los periodistas”*. Incluso los miembros de la fuerza pública manifestaron su molestia por la referencia de los medios de comunicación a los

pronunciamientos del grupo guerrillero, aun cuando tal referencia fue transmitida de manera obligada en la mayoría de los casos. En otros, simplemente por el hecho de hacer referencia a las acciones de la guerrilla, con el mismo criterio informativo con el que se transmitieron otros acontecimientos de interés público, los comunicadores recibieron las mismas advertencias.⁸⁴

En algunas regiones se prohibía a los periodistas emitir información sobre el conflicto armado distinta de los reportes oficiales de guerra, so pena de ser vinculado o relacionado con las organizaciones al margen de la Ley, fundamentalmente las guerrillas. E incluso desde altos cargos del Estado, funcionarios públicos señalaban a periodistas:

*“No se debe dejar de mencionar la actitud del Presidente Álvaro Uribe Vélez en contra de defensores de derechos humanos y de algunos periodistas, como lo ocurrido a Gonzalo Guillén, a quien el primer mandatario de la nación señaló por “[dedicar] una carrera periodística a la infamia y la mentira”; o la calificación de “mentiroso” y “miserable” que dio a Daniel Coronell (FLIP, 2007). Estas acusaciones públicas solían tener como consecuencia el aumento de las amenazas a los periodistas señalados. “Con la perspectiva del tiempo me doy cuenta que las chuzadas siempre coincidieron con etapas de desprestigio y amenazas”, señaló en una entrevista el periodista Daniel Coronell (2011). A los nombres de Guillén y Coronell, ya mencionados, se agregan los de Hollman Morris y Alfredo Molano, quienes también fueron objeto de campañas de desprestigio por parte del Presidente Álvaro Uribe, de interceptaciones ilegales por parte de organismos estatales y de amenazas por parte de desconocidos”.*⁸⁵

Si bien el anterior recuento no es exhaustivo, sí busca explicar las agresiones más recurrentes en el marco del conflicto y explica en su conjunto el alcance de los daños e impactos sobre la actividad periodística y el gremio.

⁸⁴ FLIP. Informe 2007: el desafío de informar en Colombia. [en línea], febrero de 2008. Disponible en Internet: http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2252.pdf

⁸⁵ CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH). Op. cit., p. 131.

Más allá de los asesinatos, prevalece un alto subregistro de otras violencias contra periodistas. Particularmente, el impacto diferenciado de la violencia sobre las mujeres periodistas es uno de los aspectos de menor profundización hasta el momento, pues hasta ahora comienzan a documentarse y ser explorados casos que puedan ayudar a su caracterización.

Victimarios

En relación a los principales victimarios de agresiones contra periodistas, los medios y la actividad periodística, deben tenerse en cuenta las particularidades de un conflicto de larga duración, atravesado por complejas dinámicas políticas, económicas y sociales, en el cual han participado múltiples actores de forma directa e indirecta y existen altos niveles de impunidad que impiden determinar con certeza a los responsables.

Así las cosas, en este apartado se intenta realizar un análisis de los actores detrás de las victimizaciones a periodistas a partir de los hallazgos del Centro Nacional de Memoria Histórica en su informe *La palabra y el silencio* (2015), que en relación a los asesinatos de periodistas registró:

De las anteriores cifras es posible deducir que el narcotráfico (30) y las redes de corrupción política (27) han sido los principales victimarios en el periodo analizado, sumando un total de 57 asesinatos, más de un tercio del total de asesinatos a periodistas registrados entre 1977-2015, mientras que en un total de 37 casos de asesinatos el autor es desconocido.

Por su parte los paramilitares suman un total de 22 asesinatos concentrados en el periodo de 1996-2005 que registró un total de 14 asesinatos a periodistas, lo que coincide con el auge del accionar militar de estos grupos. Si a esta cifra se suman los 6 asesinatos atribuidos a las denominadas BACRIM la cifra asciende a 28 asesinatos, lo que contrasta con el total de 23 asesinatos que suman la diversidad de grupos guerrilleros (FARC, ELN, EPL, otros) que han existido a lo largo de la confrontación armada,

siendo las FARC la guerrilla a la cual más muertes de periodistas se relaciona, con un total de 12.

Cuadro 23. Número de asesinatos cometidos contra periodistas en Colombia, según el tipo de victimarios. Periodo Informe CNMH (diciembre 1977 a agosto 2015)

Victimarios	Periodos 5 años		Periodo 10 años 1977-1985	Periodos 5 años		Periodo 10 años 1986-1995	Periodos 5 años		Periodo 10 años 1996-2005	Periodos 5 años		Periodo 10 años 2006-2015	Total de víctimas de asesinato por presunto victimario 1977-2015	Asesinatos atribuidos a grupos guerrilleros
	1977-1980	1981-1985		1986-1990	1991-1995		1996-2000	2001-2005		2006-2010	2011-2015			
Guerrilla ELN	0	0	0	0	4	4	1	0	1	0	0	0	5	23
Guerrilla FARC	0	0	0	0	4	4	2	6	8	0	0	0	12	
Guerrilla EPL	1	0	1	0	0	0	2	0	2	0	0	0	3	
Guerrilla (sin identificación de grupo)	0	0	0	0	1	1	2	0	2	0	0	0	3	
Paramilitarismo	0	0	0	4	1	5	7	7	14	2	1	3	22	
Fuerza Pública (Policía y Ejército)	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1	3	
Bandas criminales	1	1	2	3	0	3	0	1	1	0	0	0	6	
Narcotráfico	2	1	3	16	3	19	3	2	5	0	0	0	27	
Corrupción política	2	3	5	0	4	4	5	8	13	5	3	8	30	
Autor material (Autor identificado)	0	2	2	0	1	0	1	0	1	0	0	0	4	
Desconocidos	2	2	4	11	9	20	4	7	11	1	1	2	37	
Total según periodos de 5 años	9	9		34	28		27	31		8	6			
Total según periodos de 10 años			18			62			58			14		
Total en el periodo del Informe													152	

Fuentes: CNMH, 2015, Elaboración propia con cifras de la FLIP, CNMH, 2013-2015, Entrevistas de campo en diferentes regiones del país; González y Lozano, 2004, "La censura del fuego: Periodistas asesinados en Colombia"; Revisión de prensa escrita El Tiempo y El Espectador, realizada por el Grupo de investigación CNMH.

El número de asesinatos atribuidos de forma directa a la fuerza pública (Ejército y Policía Nacional) es bajo, con un total de 3 casos, lo que contrasta con otras formas de violencia ejercidas por estos en el marco del conflicto como estigmatizaciones, obstrucción al trabajo periodístico, espionaje y seguimientos ilegales.

Precisamente en relación a otros tipos de violencia contra la prensa es muy difícil establecer datos precisos, en gran medida debido a la inoperancia del sistema de justicia respecto de las distintas agresiones que sufren diariamente quienes ejercen la

actividad periodística. Si bien organizaciones de la sociedad civil como la FLIP y la FECOLPER hacen seguimiento a este tema, utilizan metodologías distintas que arrojan cifras diferentes. Por su parte, las entidades del Estado responsables del seguimiento e investigación de estos casos (Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Unidad Nacional de Protección) no cuentan con datos sistematizados ni unificados al respecto.

No obstante, lo que sí queda claro con esta aproximación es que el periodismo colombiano se ha ejercido en un contexto permanente de temor y censura en el que todos los actores del conflicto tienen parte de responsabilidad.



Capítulo 6

Dimensiones del daño:
las secuelas de la guerra
en periodistas, medios
de comunicación y
audiencias

Sea cual sea su naturaleza, un ataque contra los medios, al igual que contra los trabajadores de los mismos (directores, periodistas, voceadores, empleados administrativos, reporteros gráficos o camarógrafos) constituye una violación a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, y rompe el principio de distinción entre combatientes y no combatientes, al convertir al periodismo en blanco de acciones de guerra y objetivo militar.

Por sus características particulares, la vulneración del derecho a la información impacta de manera sustancial en la construcción de la democracia, la comprensión social de la realidad, el conocimiento colectivo de la historia y la formación misma del país.

En este sentido, las violaciones a las libertades de pensamiento, expresión, prensa y el derecho a la información durante el conflicto armado tuvieron un efecto perecedero en la sociedad, los ciudadanos y el país. Con cada asesinato, intimidación, ataque, cierre de medio o silenciamiento de un periodista, el país perdió en libertad y capacidad para comprender su propia historia y su realidad.

Cada agresión contra la prensa significó la reducción de espacios democráticos, el aumento de la ignorancia histórica frente a los sucesos que por cuenta de los perpetradores no fueron informados o fueron narrados a base de presiones y manipulación. El temor que implicó durante décadas el ejercicio de la libertad de información en Colombia generó un miedo colectivo a decir verdades, a investigar los hechos, a hablar en voz alta, a atreverse a la diferencia.

De esta manera, la falta de información implicó también un ataque profundo contra el ejercicio de otras libertades civiles, como la oposición política legal.

La prohibición de facto, la persecución, la restricción a la labor informativa o el aniquilamiento de periodistas y medios de comunicación creó un miedo colectivo, mermó las posibilidades del país de hacerle frente a poderes y gobernantes que alcanzaron los más altos cargos con discursos o prácticas fraudulentas, mentirosas o criminales, de las cuales el fenómeno de la parapolítica es el más sobresaliente.

Sin duda alguna, un país desinformado y atemorizado permitió el ejercicio del poder local, nacional o regional en divorcio con la verdad, una verdad que fue también cercenada a través de la violencia contra el periodismo colombiano. La impunidad que acompañó los ataques contra la libertad de prensa permitió, además, la consolidación del miedo y el silenciamiento colectivo.

Pese a las normas nacionales e internacionales de obligatorio cumplimiento para el Estado colombiano citadas en acápite anteriores, es claro que la totalidad del ciclo de libertad de expresión tanto a nivel individual como colectivo estuvo supeditado a las disposiciones de los poderes legales e ilegales del país, basados no solo en el uso de las armas sino también en el efecto intimidatorio de las presiones sutiles o la asfixia económica que se impusieron contra periodistas y medios de comunicación, muy particularmente en los ámbitos local y regional.

La censura ejercida de forma directa o indirecta ha sido la constante antes y durante el conflicto armado en Colombia. No en vano, en el año 2004 José Salgar, veterano periodista ex editor del diario El Espectador, conmovió a la comunidad informativa al aseverar que *“tras sesenta años de ejercicio periodístico ininterrumpido, duele aceptar que nunca he estado cerca de lo que llaman libertad de expresión”*.⁸⁶

(*) Ver capítulo: Normativa internacional y nacional sobre libertad de prensa

⁸⁶ Conferencia *Tres hombres del Siglo XX hablan del periodismo en el Siglo XXI*. Día Internacional de la Libertad de Expresión, Bogotá, 3 de mayo de 2004. Citado en Duque, Claudia Julieta: *Colombia, una realidad camuflada*. En: *Reelección: el embrujo continúa*. Segundo año de gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Páginas 233 y siguientes. Bogotá, septiembre de 2004.

La gravedad del daño causado a la sociedad entera, a los periodistas, las empresas informativas y a las organizaciones gremiales que han luchado por la libertad de prensa en Colombia puede comprobarse fácilmente al repasar algunos casos de violencia contra los reporteros y medios de comunicación.

El CNMH ha identificado ciertos tipos de daño colectivo ocasionado por la violencia contra periodistas: 1) la generación de miedo y el amedrentamiento; 2) la ruptura o fractura del tejido comunicativo local o de la región; 3) la desintegración y confusión de la opinión pública a través de informaciones distorsionadas; 4) la perturbación de los lazos de afiliación, esto es, el resquebrajamiento de la confianza social; 5) la desinformación; 6) la ampliación de la corrupción; y 7) el deterioro de la calidad democrática.⁸⁷

Realizar una aproximación al daño colectivo sufrido por los periodistas con especial énfasis en contextos regionales, requiere partir de un diagnóstico desde las concepciones y experiencias de lo vivido en el marco del conflicto armado. Se ha intentado identificar las afectaciones a través de 'casos tipo', es decir, de agresiones contra periodistas que debido a su visibilidad nacional o regional se han constituido en paradigmas de las afectaciones a la prensa.

A continuación se realizará un acercamiento a la definición de daño, haciendo la diferenciación entre la dimensión individual y colectiva; y se presentará una caracterización de los daños sufridos por los periodistas en el marco del conflicto.

Daño: individuales y colectivos

La premisa más básica de la concepción de daño hace referencia a un perjuicio, lesión o menoscabo que una persona no está en el deber jurídico de soportar, cuya existencia debe ser cierta y directa para ser reparable.

⁸⁷ CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH). Op. cit., p. 269-273.

“El daño antijurídico impone considerar dos componentes: a) (...) “el menoscabo que a consecuencia de un acaecimiento o evento determinado sufre una persona ya en sus bienes vitales o naturales, ya en su propiedad o en su patrimonio”; o la “lesión de un interés o con la alteración “in pejus” del bien idóneo para satisfacer aquel o con la pérdida o disponibilidad o del goce de un bien que lo demás permanece inalterado, como ocurre en supuestos de sustracción de la posesión de una cosa”; y, b) aquello que derivado de la actividad, omisión, o de la inactividad de la administración pública no sea soportable i) bien porque es contrario a la Carta Política o a una norma legal, o ii) porque sea “irrazonable”, en clave de los derechos e intereses constitucionalmente reconocidos; y, iii) porque no encuentra sustento en la prevalencia, respeto o consideración del interés general, o de la cooperación social”⁸⁸

La concepción de daño se ha complejizado de acuerdo a las distintas formas de afectación a los derechos que pueden sufrir las personas en su dimensión individual y colectiva. Se suele reconocer el daño en relación a las afectaciones materiales o de tipo económico que se causan a las personas, en tanto resultan más visibles y concretas. Sin embargo, también ha de valorarse el impacto que se provoca sobre la vida de las víctimas, de su entorno familiar y comunitario.

Cuando se indaga por el daño relacionado con hechos de violencia política y armada, es preciso hacer análisis integrales que identifiquen de qué forma se ha alterado, transformado o afectado el proyecto de vida de las personas, comunidades y organizaciones, su posibilidad de desarrollarse en condiciones de libertad, dignidad y en pleno ejercicio de derechos.

Así lo ha dejado claro el Consejo de Estado, al determinar que al tratarse de graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, *“la pretensión declarativa de responsabilidad excede el interés particular o individual y se ve revestida de una*

⁸⁸ COLOMBIA. CONSEJO DE ESTADO. Radicado 73001-23-31-000-2003-01736-01 (35413). María Acened Rubio de Aros y Otros c. Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Policía Nacional. Bogotá, 3 de diciembre de 2014. Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa.

relevancia jurídica colectiva que involucra a la humanidad en su conjunto”.⁸⁹

Tabla 12. Dimensiones individual y colectiva de los daños causados por la violencia.

Daños individuales	Daños colectivos
Daños causados a la víctima, a sus familiares o personas cercanas.	Daños ocasionados a comunidades, grupos poblacionales y sectores sociales que se han configurado como sujetos colectivos, es decir que comparten una identidad colectiva.
Se refieren a las afectaciones que la violencia produce en términos materiales e inmateriales, daños a la moral, el buen nombre, al proyecto de vida, las lesiones físicas, emocionales y mentales. “El reconocimiento del daño debe [...] entender los significados subjetivos que las víctimas han atribuido a lo perdido durante la guerra”.	Se refieren a la forma en que la violación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, impactaron su identidad y proyecto colectivo, y cómo perjudicaron la calidad de vida y el goce efectivo de los derechos civiles y políticos de la comunidad o grupo social.

Fuente: *Aportes teóricos y metodológicos para la valoración de los daños causados por la violencia*, CNMH, 2015.

Los daños individuales y colectivos pueden coexistir. Bajo esta premisa se debe entender que existen periodistas que con ocasión del conflicto armado han sido víctimas directas de agresiones que han afectado su individualidad (amenazas, tortura, desaparición forzada, desplazamiento forzado, entre otras); y que además, como parte de un grupo social han sido reconocidos como sujeto de reparación colectiva.

Dimensión colectiva del daño en la libertad de prensa

El Consejo de Estado ha puntualizado que los daños a la colectividad se producen cuando *“el acento no es puesto en la víctima individual, sino, ante todo, en la colectiva. La victimización del individuo no deriva de sus características personales, sino de*

⁸⁹ Ibid.

su pertenencia a un determinado grupo de población civil que es tomada como blanco”⁹⁰

A partir de la mirada realizada a las particularidades de la violencia socio-política contra periodistas en las regiones y los cambios en los patrones de su victimización a lo largo del conflicto, la FECOLPER propone el reconocimiento de tres dimensiones del daño:



1. Daño sobre los periodistas y el ejercicio de la actividad periodística

Agrupar los daños generados por hechos victimizantes que afectan de forma directa la integridad, dignidad humana y la vida de los periodistas, así como aquellos que han conducido a una transformación del ejercicio periodístico en el país.

A continuación se explicitan algunos daños debido a su importancia, sin el propósito de hacer una enumeración definitiva o exhaustiva de los mismos:

⁹⁰ Ibid. La sentencia cita el fallo del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia del 7 de mayo de 1997. Caso Fiscal vs. Dusko Tadic.

Afectaciones psicosociales y abandono de la profesión

Hechos victimizantes como amenazas, asesinatos, desplazamiento forzado, tortura y violencia sexual tienen la particularidad de generar varios daños a la vez: afectaciones al periodista, así como también al ejercicio de la actividad periodística. Pero además, producen una especial repercusión física y psicosocial para la víctima directa, sus familiares, colegas y el gremio en general.

Como se mencionó anteriormente, existen agresiones y violencia planificada contra periodistas que los expertos han denominado operaciones psicológicas, *"van más allá de los ámbitos profesionales del trabajo y trascienden hasta la esfera personal y familiar. Existen evidencias de que las agresiones contra los periodistas pueden afectar gravemente la integridad psicológica de las personas que pertenecen a su círculo inmediato (jefes, colegas, amigos o familiares)... Desafortunadamente, en la mayoría de los casos la agresión provoca una desorganización de los periodistas, la suspensión de su trabajo, la reducción de su esfera de influencia, además del daño a la capacidad para ejercer la profesión después de las medidas de fuerza en su contra"*.

La FECOLPER ha documentado cientos de casos de violencia a periodistas en donde se evidencia trastornos psicológicos, desorden del sueño, pérdida de la memoria, estrés postraumático, ruptura del tejido familiar y abandono de la profesión.

Por ejemplo, el crimen de la periodista Amparo Jiménez así como también otros hechos de amenazas en Valledupar, motivaron enfermedades en periodistas de la zona y abandono de la profesión por temor.

Josefina Jimeno, amiga de la comunicadora asesinada y quien también había sido amenazada por el cubrimiento de sucesos al margen de la ley tanto de guerrilla como de paramilitares, recuerda que el homicidio de su colega fue la última noticia que

cubrió para el noticiero de televisión Criptón. *“Yo entré en un pánico impresionante. Fue una época muy difícil que hasta ahora yo me atrevo a expresar eso después de tanto tiempo. Me enfermé, porque yo dije esta gente está hablando de verdad, y será que la próxima soy yo. Dije esta gente va a venir por mí. Al año mataron a Guzmán Quintero (18 de septiembre de 1999). Yo entré en un pánico impresionante, que en mi casa no encontraba un sitio donde me sintiera segura. No salía. Cuando alguien llegaba tocando la puerta, yo me asustaba porque pensaba: Ya llegaron por mí, cualquier ruido mínimo que yo sintiera en el techo; perdí la tranquilidad, mi sueño, perdí mucho peso, perdí todo.*

*Hoy, Josefina ha llegado a la conclusión de que no solo se mata a las personas cuando se les elimina físicamente; sabe que hay otra muerte, en la que se elimina la vida como se ha planeado, soñado, imaginado; en la que se asesina la libertad de reír, de recordar sin dolor, de paz interior, de vivir sin miedo. Nunca volví a ejercer el periodismo, ni creo que lo vuelva a hacer. Eso me afectó psicológicamente... Me quitaron a mi amiga. Ese vacío, ese hueco no lo llena nadie”.*⁹¹

El abandono de la profesión por razón de la violencia ejercida contra los periodistas en el marco del conflicto, atenta contra la libertad de escoger profesión u oficio, al tiempo que desconoce el reconocimiento constitucional de la protección especial de la cual debe gozar la actividad periodística para garantizar su libertad e independencia profesional.

Es preciso recordar, que el Artículo 73 de la Constitución Política de Colombia especifica que *“la actividad periodística gozará de protección para garantizar su libertad e independencia profesional”*. Sin embargo, las condiciones de total desprotección en que se ejerce el periodismo, aunadas al abandono de su función social, han generado un desarraigo frente a su ejercicio profesional.

⁹¹ MOSQUERA, Maria Ruth. El silencio de una periodista que dejó su profesión por temor. FECOLPER. [en línea], 6 de abril de 2016. Disponible en Internet: <http://fecolper.com.co/el-silencio-de-una-periodista-que-dejo-su-profesion-por-temor/>

Autocensura en el ejercicio de la actividad periodística

La autocensura se ha instituido en una medida de autoprotección. Se ha definido la autocensura como el silencio que el periodista se impone a sí mismo en defensa de su vida o de sus intereses. Al tratarse de un fenómeno sutil que además se ha naturalizado en la práctica periodística, su identificación y monitoreo se hacen difíciles.⁹²

Con el paso de los años, además, la autocensura y el miedo se consolidaron como condiciones naturales con las que conviven diariamente quienes ejercen el periodismo en las regiones. Generalmente no se investiga, ni se profundiza en los temas que pueden ocasionar riesgos a la vida, la integridad e incluso la estabilidad laboral.

Esta práctica, además de limitar o impedir el ejercicio de la actividad periodística sacrificando la verdad y negar a las audiencias el derecho a estar bien informadas, afecta la identidad del periodista y la función social que el periodismo debe ejercer en una sociedad democrática.

En Urabá, por ejemplo, hay temas vedados por los riesgos que acarrear para los periodistas. *“No cubrimos los asuntos que tengan que ver con tierras o sus líderes, o por ejemplo cualquier cosa que esté relacionada con la comunidad de San José de Apartadó”*, según testimonios recogidos por la FLIP en el año 2012.

Para Martínez e Isaza,⁹³ la autocensura en contextos regionales constituye “la estrategia de disfrazar la realidad para sobrevivir y cumplir con su labor”. Según el CNMH, lo más preocupante en las regiones son los círculos viciosos que se reproducen entre todas las formas de violencia, así:

⁹² GUERRERO, Arturo. País lejano y silenciado: autocensura y practicas periodísticas en el periodismo regional. Bogotá D.C.: Fundación para la Libertad de Prensa y Medios para la Paz, 2010. Disponible en Internet: <http://flip.org.co/autocensura/INFODIAGNOSTICO.pdf>

⁹³ MARTÍNEZ. Op. cit., p. 1.

*“el poder genera amedrentamiento, y el miedo reducción de la tarea informativa y finalmente autocensura. De esta manera se logran los propósitos de los violentos sobre la producción, circulación y apropiación de la información. Inhibidos por el miedo a ser amenazados o agredidos, muchos periodistas en Colombia han optado por dejar de hablar sobre temas sensibles a intereses ilegales. Asuntos como la corrupción, el narcotráfico y la acción de los grupos armados ilegales han salido de las agendas informativas de los medios regionales o apenas se registran escuetamente. La autocensura es la característica predominante del periodismo en Colombia”.*⁹⁴

Por su parte, quienes lograron sobreponerse a la autocensura, fueron víctimas de distinto tipo de agresiones. El testimonio del periodista cordobés **Édgar Astudillo**, quien tuvo que desplazarse de Montería por amenazas de las denominadas Bandas Criminales:

*“A mis 58 años de edad he vivido lo suficiente como para saber que huir del peligro no es un acto de cobardía. Lo hice por mi esposa y mis hijos, y porque no tengo capacidad defensiva, ni económica, ni jurídica para hacer frente a un enemigo tan poderoso. Desempleado, en Bogotá todavía enfrente a esta pesadilla. En la capital, nadie quiere contratar a un periodista de provincia amenazado. Pero, no me arrepiento de haber denunciado la presencia de bandas criminales en mi tierra. Como periodista no podía hacer una cosa diferente.”*⁹⁵

Desnaturalización de la actividad periodística en el marco del conflicto armado

Como se evidenció en la reconstrucción temporal sobre los patrones de victimización y daños, el propósito de las victimizaciones causadas por los distintos actores del conflicto

⁹⁴ CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH). Op. cit., p.96

⁹⁵ EL UNIVERSAL. Edgar Astudillo se va por amenazas. [en línea], 11 de septiembre de 2010. Disponible en Internet: <http://www.eluniversal.com.co/monteria-y-sincelejo/local/edgar-astudillo-se-va-por-amenazas>

pasó de centrarse en el silenciamiento de la actividad periodística a la intervención directa en su desarrollo.

Esta intervención logró desnaturalizar en muchos sentidos y en muchas regiones, la función social de la actividad periodística en una sociedad democrática, cuya existencia reclama que se garanticen las mayores posibilidades de circulación de noticias, ideas y opiniones, así como el más amplio acceso a la información por parte de la comunidad receptora en su conjunto.⁹⁶ Contrario a esto, muchas veces se logró imponer una lógica de la información como un producto que se comercializa o como una herramienta que sirve a los propósitos de la confrontación armada e ideológica:

- La función social de la labor informativa se transformó para dar paso a una dinámica de venta de información. Las agendas informativas han desplazado el cubrimiento de temáticas sociales, culturales o políticas de profundidad investigativa, por abordajes ligeros con alto contenido de violencia y amarillismo. El propósito la mayoría de veces, es vender, más que informar.
- En algunas sentencias judiciales de Justicia y Paz, los medios de comunicación han sido duramente cuestionados por haber servido de herramienta de propagación de discursos de odio contra sectores de la sociedad, o haber legitimado el uso de la violencia por parte de actores armados ilegales, como los grupos paramilitares.
- Se produjo un deterioro de la actividad periodística por causa de la limitación de fuentes de información o uso exclusivo de fuentes de origen institucional, fuerza pública, etc.) sobre hechos del conflicto, que solo permite conocer una versión o interpretación de lo acontecido,

⁹⁶ GARCÍA, Sergio y GONZA, Alejandra. La libertad de expresión la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. San José de Costa Rica.: Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2007. p. 2. Disponible en Internet: <http://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/libertad-expresion.pdf>

sin lugar a la confrontación de información o miradas sobre un mismo hecho.

- Algunos medios y periodistas se vieron forzados o *asumieron* cambios en las narrativas estéticas o los *modos de decir* sobre el conflicto armado, llegando a implementar en el cubrimiento periodístico expresiones “correctas” propuestas o *impuestas* por los actores armados en confrontación.
- Se generaron cambios en la cadena de información, proclives a la centralización en la producción de la matriz de opinión desde Bogotá, en detrimento de las agendas informativas y los puntos de vista regionales, debido a los riesgos y dificultades de seguridad que predominaba en los territorios para el ejercicio periodístico local, entre otros factores.

Desprestigio de la labor periodística y daño al buen nombre

El desprestigio de la labor periodística tiene distintas dimensiones y generalmente está asociada a graves estigmatizaciones que buscan justificar el accionar violento en su contra. Este tipo de hechos minan la credibilidad en la profesión y generan indiferencia social, así como también profundas relaciones de desconfianza entre comunidades receptoras y periodistas.

En algunas regiones a los periodistas que ejercieron una labor informativa crítica frente a los hechos del conflicto armado, se les buscó vincular con grupos guerrilleros con el fin de lograr su silenciamiento, mediante señalamientos irresponsables, amenazas o judicializaciones. En igual sentido, la desnaturalización de la actividad periodística que se ha configurado a lo largo del conflicto, así como su ejercicio restringido o sesgado, han logrado posicionar en algunos sectores de la sociedad un imaginario negativo de la profesión.

Es importante señalar que entre todos los grupos armados, los paramilitares desplegaron una estrategia decidida de

intervención en la actividad periodística. Según lo relata CNMH estos grupos:

“estaban preocupados por la información que producían periodistas y medios sobre sus acciones, buscaban enviar mensajes efectivos que lograran estimular el miedo en la población, presionaban a periodistas para que orientaran de determinada manera su información sobre ellos y sobre sus enemigos (sobre todo las guerrillas), violentaban intencionalmente la pluralidad informativa asesinando a quienes se apartaban de las versiones oficiales que necesitaban como mecanismo de guerra, negaban u otorgaban permisos para que se pudiera acceder al lugar de cubrimiento y eran permisivos cuando la información sobre robos, asesinatos y otros delitos les era funcional para la difusión social del terror. Solían interesarse en las notas periodísticas que se publicaban, como también en aquellas que se estaban trabajando, sobre todo las relacionadas con las indagaciones sobre sus acciones en las zonas de influencia o las denuncias sobre las administraciones municipales y el manejo en particular de los recursos públicos. Esta actitud muestra el interés que tienen estos grupos armados en blindar las acciones de ciertos gobiernos en particular, ya sea porque el político hace parte del grupo armado o porque es funcional a la acción paramilitar.”⁹⁷

De esta forma, los paramilitares asociaban todo ejercicio periodístico contrario a sus intereses con una labor subversiva o realizada por colaboradores de las guerrillas. En el mismo sentido, las guerrillas realizaron todo tipo de señalamientos contra periodistas y medios por considerar su labor informativa funcional a intereses paramilitares. Así, los periodistas quedaban en medio de un fuego cruzado de acusaciones, que en los dos casos podían hacerlos víctimas de los fusiles.

Otra forma de estigmatización del oficio, provino directamente del Estado. Al inicio del Gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), se planteó el desarrollo de una política de seguridad que implicaba la creación de zonas especiales en las que se limitarían

⁹⁷ CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH). Op. cit., p.201-202

los derechos de las personas y, entre ellos, la libre circulación de periodistas.⁹⁸ Aunque la Corte Constitucional no aceptó las limitaciones que intentaron imponerse, el Ejército en varias regiones inició una campaña de acoso judicial contra estaciones de radio que le hacían competencia a sus emisoras en las zonas de conflicto (Arauca, Santander, Cauca y Antioquia), o impidió en muchos casos el acceso de periodistas a lugares donde habían tenido lugar enfrentamientos armados, violaciones a derechos humanos u otros hechos relacionados.

En departamentos como el Cauca, el uso de medios de comunicación por parte de actores armados llevó a la estigmatización de sectores importantes de la población civil, en este caso de los indígenas Nasa, quienes por los mensajes a través de una emisora radial del Ejército fueron señalados como simpatizantes de grupos armados ilegales. Fue tal la presión contra los indígenas a través de la radiodifusión, que la Corte Constitucional ordenó al Ejército abstenerse de hacer mención a los indígenas durante sus emisiones *“en tanto que puede generarse una confusión entre combatientes y no combatientes, capaz de conducir a que los miembros de la población indígena referenciados sean expuestos a un riesgo notorio y evidente en su integridad”*.⁹⁹

Por otro lado, las prácticas naturalizadas de autocensura asumidas por periodistas en región como estrategia de protección, han hecho que las comunidades cuestionen su rol social y tanto la información que divulgan como la que callan. La credibilidad de los periodistas ha quedado en jaque por el conflicto armado, especialmente cuando se trata de la información sobre las dinámicas de poder local y territorial, lo que incluye el conflicto armado. En un sondeo realizado por la FLIP en 2005 en el Oriente Antioqueño, se exploró la credibilidad de la ciudadanía frente a los medios de comunicación en siete poblaciones de esa región (Rionegro, El Santuario, Granada, San

⁹⁸ REY y GÓMEZ. Op. cit., p. 17

⁹⁹ COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-795 del 12 de noviembre de 2013. Magistrado Ponente: Gabriel Mendoza Martelo. Disponible en Internet: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/t-795-13.htm>

Francisco, San Carlos, San Luis y Argelia), revelando que el 54,9 por ciento de los entrevistados consideraba que el servicio prestado por los medios de comunicación al país era bueno, *“salvo cuando hablan de la realidad de esa región, momento en que la mayoría empieza a dudar sobre la credibilidad de las noticias”*.¹⁰⁰

Precarización laboral referida a las condiciones de empleo de los trabajadores de los medios

Los periodistas están sometidos a altos niveles de vulnerabilidad por las relaciones de dependencia económica o presiones por la fuerza, como forma de censura. Esta realidad, tiene un impacto en la precarización del empleo e inestabilidad del trabajo que facilitan la flexibilización laboral y la economía informal en relación a la actividad periodística. Generalmente, lo anterior obstaculiza un ejercicio riguroso, independiente e investigativo, afectando la calidad de la información que se produce y comunica.

El perjuicio económico sufrido por los periodistas tras el abandono de su profesión, el desplazamiento forzado o el cierre de medios constituye un daño que, se conoce como *“lucro cesante”*, definido como *“la ganancia frustrada, a todo bien económico que, si los acontecimientos hubieran seguido su curso normal, habría ingresado ya o lo haría en el futuro, al patrimonio de la víctima”*.¹⁰¹

Según testimonios de periodistas del caribe colombiano, la influencia paramilitar incidió en la asignación de puestos de trabajo a comunicadores en entidades del Estado, al igual que la destinación de la pauta publicitaria privada y oficial; y el arriendo de espacios informativos por parte de dueños de medios.

¹⁰⁰ MARTÍNEZ. Op. cit., p. 6

¹⁰¹ COLOMBIA. CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia del 4 de diciembre de 2006. Consejero Ponente: Mauricio Fajardo Gómez. Citado en: Isaza Posse, María Cristina. *De la cuantificación del daño. Manual teórico-práctico*. Bogotá.: Editorial Temis, 2015, p. 28.

“Algunos propietarios de emisoras prefirieron no alquilar noticieros a periodistas que emitían información sobre grupos armados, para evitarse líos”.

También el cubrimiento de información sobre el conflicto armado ha tenido consecuencias en las garantías laborales de los periodistas. Posterior al frustrado diálogo de paz entre la guerrilla de las FARC y el Gobierno colombiano (San Vicente del Caguán, departamento del Caquetá, de 1998 a 2002), algunos periodistas fueron vulnerados en sus condiciones de empleo como consecuencia de amenazas y estigmatizaciones.

Edgar Torres, para esa época redactor de un medio de comunicación nacional, fue designado como enviado especial para cubrir desde la región las fuentes de Gobierno y FARC. Su permanencia en el Caguán le facilitó obtener información periodística diferenciada por su experiencia en derechos humanos. Una vez terminados los diálogos, el periodista regresó a ocupar su plaza de trabajo en Bogotá, pero enfrentó señalamientos de algunos de sus colegas con comentarios estigmatizantes como “amigo de las FARC” y además se le cuestionó por los enfoques de los contenidos periodísticos.

Distintas presiones rodearon las condiciones de empleo del comunicador; por ejemplo, fue al único de la sala de redacción al que no se le permitió el incremento salarial al igual que el resto de sus colegas. El acoso que enfrentó lo llevó a renunciar a su trabajo, pero además, los señalamientos repercutieron en la imposibilidad de ser contratado por otros medios, cambiando su vocación periodística por la academia y la investigación.¹⁰²

Adicionalmente, las presiones de los directores de medios de comunicación para obtener la llamada “chiva informativa” ocasionaron que sus empleados publicaran información apresurada, generando estrés laboral, denuncias legales por noticias sin suficiente fundamento en lo informado y también

¹⁰² HURTADO, Adriana (2016, Agosto 6). Entrevista a Edgar Torres [Grabación en audio]. Archivo Fecolper, Bogotá, DC (Nota de la editora: nombre y apellido del entrevistado modificados para proteger su integridad)

reclamos de la fuerza pública cuestionando cómo los periodistas obtenían la información antes que oficialmente se conociera.

“Estos tiempos fueron muy complicados, la presión llegó por todos lados y algunos colegas tuvieron que renunciar a sus trabajos porque no soportaron la presión, nadie quería problemas jurídicos o un balazo por informar a la carrera”, es el relato de uno de los corresponsales de medios nacionales en la región Caribe, que prefirió poner fin a su relación contractual en ese momento.

De otra parte, la inestabilidad laboral de los periodistas, aunada a la ausencia de garantías reales de protección, aumenta la vulnerabilidad respecto de las presiones ejercidas por actores armados, funcionarios públicos o poderes de facto que operan en las regiones. Esta situación ha conllevado a que de forma paulatina desaparezcan del ejercicio profesional el periodismo investigativo y la reportería, pues no se corresponden los riesgos asumidos por los periodistas con la ausencia de garantías laborales y de protección que predomina en todas las regiones.

Además, la dinámica empresarial de los medios ha posicionado en el sector el pago por nota producida, en algunos casos incluso solo por nota publicada, lo que evidencia la inestabilidad laboral y de ingresos de los periodistas, reforzando su vulnerabilidad y la imposibilidad de construir un plan de vida a largo plazo, al tiempo que se fortalece una estructura económica de los medios inequitativa en la cual las empresas mediáticas generalmente se niegan a asumir responsabilidades respecto de sus periodistas. Sobre este particular se hace especial referencia a la no relación laboral entre beneficiario (medio de comunicación) y trabajador (periodista) a pesar de que desarrollan actividades misionales y permanentes.

Como lo señala el CNMH, Arturo Guerrero explica esta realidad con suficiencia en su libro *“País lejano y silenciado”*:

Si bien los grupos violentos y los políticos corruptos son los responsables de buena parte de las amenazas y atentados contra

comunicadores, las condiciones laborales y el sistema de consecución de avisos publicitarios son mordazas eficaces a la libertad de información. Los reporteros contratados dentro de la planta de un medio, generalmente los más pudientes, son “toderos” sin especialización que deben producir grandes cantidades de material para numerosas emisiones diarias, en horarios que no respetan la noche ni los festivos. En estas condiciones no es posible adelantar investigación ni seguimiento a las noticias, ni tratarlas como procesos. [Y continúa señalando:]

Es habitual, además, que estos medios tengan definidas preferencias políticas o compromisos económicos con las fuentes. Sus periodistas comprenden que a estas “hay que hacerles pasito” o no contrariar sus intereses con la información que produzcan. En muchas regiones donde no hay industria y el comercio es débil, el Estado es el único anunciante fuerte, de manera que las autoridades se vuelven intocables. Ahora bien, el grueso de los comunicadores regionales carece de contrato de trabajo o trabaja como independiente. Varios tienen un periódico semanal, quincenal o mensual, o hace un noticiero en alguna emisora de radio o canal local de televisión. En este caso opera el sistema de “cupos” publicitarios, o arrendamiento de espacios, que obliga al periodista a conseguir y contratar la pauta, al mismo tiempo que escribe y realiza sus informativos.¹⁰³

Desde agosto de 2012, la Federación Colombiana de Periodistas, junto con el Ministerio de Trabajo, crearon la plataforma de diálogo para la dignificación de las condiciones laborales de los trabajadores de los medios; mesa de interlocución e incidencia para la revisión de las prácticas laborales en el sector y la actuación institucional en el marco de sus competencias.

Pérdida de confianza en el Estado

Como se mencionó en la contextualización regional, en muchos departamentos se construyeron y afianzaron relaciones de articulación entre el Estado (funcionarios públicos, incluida la fuerza pública) y grupos paramilitares, que fracturaron la

¹⁰³ CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH). Op. cit., p. 113-114

confianza de los periodistas en el Estado y aumentaron sus niveles de vulnerabilidad.

A esta realidad se suma la inoperancia de la justicia respecto de investigaciones sobre violaciones a derechos humanos de los periodistas, la ausencia de garantías efectivas de protección para los periodistas en riesgo y las prácticas de censura directa mediante distintas instancias del Estado frente al ejercicio periodístico.

En este daño es importante retomar que entre los principales victimarios causantes de hechos de violencia contra periodistas no solo se identifican los grupos armados ilegales, sino también los miembros de la fuerza pública (Ejército y Policía Nacional), fuerzas políticas y funcionarios públicos, y en menor proporción se mencionan incidentes con terratenientes, empresarios locales y comunidades específicas a raíz del cubrimiento de temáticas concretas.

Un elemento que ha emergido como recurrente en la generación de riesgo para los periodistas, es el señalamiento de pertenecer a organizaciones guerrilleras, que se realiza como forma de censura de la actividad periodística, en muchos casos por parte de funcionarios públicos, con predominio de la fuerza pública. Las consecuencias inmediatas de este tipo de acusaciones van desde la amenaza y persecución a los periodistas por parte de grupos paramilitares y/o bandas criminales en caso de que operen en la zona, hasta la apertura de procesos judiciales en su contra.

Impunidad y socavamiento de la verdad

La impunidad es la estrategia por excelencia de los perpetradores de las violaciones a los derechos humanos. Su garantía y permanencia constituye el mayor triunfo de quienes atentan contra la libertad de prensa y los periodistas, refuerza la censura y restringe el ejercicio informativo.

La obligación del Estado de realizar investigaciones serias, imparciales y efectivas sobre las violaciones cometidas contra periodistas y trabajadores de los medios de comunicación ha sido sistemáticamente incumplida en Colombia, consolidando un ambiente general de impunidad que propicia la repetición sistemática de este tipo de violaciones, dejando a las víctimas en una situación de indefensión y vulnerabilidad.¹⁰⁴

En un informe para la Federación Internacional de Periodistas y FSC-CCOO, se establece que la impunidad en Colombia es estruendosa *“entre 1986 y abril de 2017, según información de la Fiscalía, solo un caso de amenazas de un total de 304 investigados logró sentencia condenatoria”*.¹⁰⁵

En el caso particular de los asesinatos a periodistas resulta preocupante el número de procesos que han prescrito sin que se logre establecer responsabilidades, ni justicia. La Fundación para la Libertad de Prensa – FLIP, registró a 2014 la prescripción de 62 casos de asesinatos de periodistas por razón de su oficio, de un total de 142 casos documentados en su base de datos desde 1977.¹⁰⁶

No obstante lo anterior, el 13 de marzo de 2017 fue aprobado por el Congreso de la República (a través del “fast track” que implementa los acuerdos de paz con las FARC) el sistema de verdad, justicia, reparación y no repetición que crea la

¹⁰⁴ RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe Impunidad, Autocensura y Conflicto Armado Interno: Análisis de la Situación de la Libertad de Expresión en Colombia. OEA. [en línea], 31 de agosto de 2005. Disponible en Internet: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/paises/2005%20Colombia.pdf>

¹⁰⁵ DUQUE, Claudia Julieta y DEL CID, Marvin. El silenciamiento de los periodistas y la estruendosa impunidad en Colombia. FIP, FSC-CCOO. [en línea], 9 de agosto de 2017. Disponible en Internet: <http://www.ifj.org/nc/news-single-view/backpid/1/article/el-silenciamiento-de-los-periodistas-y-la-estruendosa-impunidad-en-colombia/>

¹⁰⁶ FLIP. 60 años de espionaje a periodistas en Colombia. Informe sobre el estado de la libertad de prensa en 2014. Disponible en Internet: <http://www.flip.org.co/index.php/es/publicaciones/informes-anuales/item/1737-60-anos-de-espionaje-periodistas-en-colombia-informe-sobre-el-estado-de-la-libertad-de>

Jurisdicción Especial para la Paz JEP, que ejercerá funciones judiciales y juzgará a quienes hayan cometido delitos graves en el transcurso del conflicto armado; iniciativa que puede impactar la impunidad de crímenes cometidos contra periodistas.

En razón a la deuda histórica de justicia y en consonancia con la reparación integral del grupo periodistas, se espera que la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP (*) cumpla con el deber de investigar, esclarecer, perseguir, juzgar y sancionar a agentes del Estado, civiles que contribuyeron en la comisión de delitos y a guerrilleros, por las graves violaciones a los derechos humanos de los periodistas en razón del conflicto armado.

También se espera que con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición (organizada por el Decreto 588 del 5 de abril de 2017) el país conozca los patrones de violencia a la prensa e identifique a los grupos responsables.

2. Dimensión del daño sobre la identidad colectiva, los medios y las organizaciones gremiales

Agrupar los hechos victimizantes que afectan la identidad colectiva del gremio, atentan contra la libertad de crear medios y afectan o imposibilitan los procesos organizativos gremiales.

Desintegración del colectivo, desconfianza y ruptura de relaciones sociales dentro del gremio

Las prácticas de señalamiento y estigmatización dentro del mismo gremio periodístico, son en gran medida reflejo de relaciones de dependencia con los poderes locales, regionales y nacionales, sean de orden institucional o fáctico.

(*) La Jurisdicción Especial para la Paz está compuesta por tres salas (sala de amnistía e indulto, sala de definición de situaciones jurídicas y sala de reconocimiento de la verdad). En esta última "las partes comprometidas deberán comparecer para suministrar la verdad más amplia posible". El órgano de cierre de la JEP es el Tribunal de Paz, al que llegarán los crímenes más graves y emblemáticos del conflicto armado en Colombia.

"Narda Lisbet Guerrero Alvarado, de un momento a otro pasó de ser la directora de una emisora comunitaria en Arauca, a una periodista amenazada. Su nombre apareció en dos panfletos, uno al parecer de las Farc, y otro de los paramilitares. Para ella, lo más extraño era que la señalaban de trabajar para el ELN. Según supo después, fue una colega en Arauca quien la puso en la 'picota pública', difundiendo el rumor de que ella "hacía parte del ELN". Ese señalamiento le enredó la vida de tal manera, que en Bogotá tuvo que recibir tratamiento para superar el stress post traumático por la amenaza, que afectó incluso a su familia".¹⁰⁷

La actividad periodística se ejerce en medio de una lógica de desconfianza, que en los contextos de violencia se agudiza, haciendo que prime un ejercicio solitario de la profesión, por encima del sentido de pertenencia al gremio, la natural tendencia a asociarse como colectivo y el trabajo en equipo.

Esta realidad constituye un obstáculo para el impulso de iniciativas organizativas como gremio, en defensa del derecho a la libertad de expresión, la libertad de prensa y las condiciones laborales de los periodistas.

En regiones y localidades donde el conflicto se expresa con mayor intensidad y la presencia del Estado es débil, quienes ejercen la actividad periodística se posicionan ante la sociedad como líderes sociales, sea por el ejercicio informativo, de denuncia o investigación que realizan. Esta condición, hace que los periodistas sean aún más vulnerables, y ese nivel de riesgo hace que las redes de confianza tiendan a resquebrajarse. Expresiones como "no hay nadie en quien confiar" tienden a predominar en el gremio.

Si bien no se puede decir que en todos los casos, en varias regiones periodistas fueron cooptados por uno u otro grupo ilegal, lo que generó desconfianza en el gremio y ruptura de procesos colectivos que incidieron en la dificultad de organizarse.

¹⁰⁷ PÉREZ, Elizabeth. Etiquetas peligrosas. Revista Confirmado! FECOLPER. [en línea] diciembre de 2012. p. 20. Disponible en Internet: <https://issuu.com/fecolper/docs/confirmado>

Desaparición o debilitamiento de organizaciones gremiales de periodistas

La violencia sistemática ejercida contra quienes defienden el ejercicio de una actividad periodística libre e independiente ha desestimulado la creación o funcionamiento de organizaciones de periodistas. El temor a integrar agrupaciones gremiales y/o sindicales puede tener orígenes diversos, fundamentalmente centrados en el conocimiento de las afectaciones sufridas por colegas que han sido parte de procesos organizativos o reivindicativos en torno a la libertad de prensa.

Según testimonios de comunicadores en Montes de María, sus prácticas sociales a través de la red de comunicadores populares se restringieron por el temor que causaron los señalamientos de grupos armados legales e ilegales. *“Vivimos bajo el temor de la guerra: los medios de información fuimos obligados a difundir comunicados de grupos ilegales; en 2005 como parte del proceso de trabajo en red nos dirigimos a aplicar una encuesta a las comunidades y la guerrilla nos quemó los formularios; cuando intentábamos hacer reuniones de los colectivos de comunicación en Chalán, por ejemplo, y teníamos que pasar por puestos de control, nos señalaban como –red de cooperantes, es decir, frases con términos subversivos-; en varias ocasiones nos vigilaban las reuniones que desarrollábamos como movimiento cultural y de comunicación ciudadana. Todas estas presiones condujeron a que suspendiéramos actividades prácticamente durante tres años e impidieron organizarnos con personería jurídica propia”*. Tan solo en octubre de 2016, los comunicadores populares de 15 municipios de Bolívar y Sucre se constituyeron en la Asociación Red Comunicadores para el Desarrollo Social de los Montes de María -RECODES-.¹⁰⁸

De otra parte, aunque en medio del conflicto armado se crearon nuevas organizaciones para la defensa de la libertad de prensa desde el colectivo de periodistas, las mismas no pudieron ejercer sus plenas garantías para el fortalecimiento de la asociatividad,

¹⁰⁸ HURTADO, Adriana (2016, octubre 2). Encuentro Comunicadores Populares Montes de María [Grabación en audio]. Archivo Fecolper, San Juan de Nepomuceno, Bolívar

porque al igual que los medios autocensurados, también se abstuvieron en la denuncia de violencias contra periodistas por el temor a represarías contra directivos.

Ante la invisibilidad de las mismas, las estructuras no crecieron ni se fortalecieron. Aún se cuida en algunos gremios de periodistas mencionar a los líderes de los procesos organizativos. Generalmente, ONG como ASDEH, FLIP y CESO-FIP se convirtieron en el “blindaje” desde Bogotá para la difusión de vulneraciones a la prensa.

Es de resaltar en este sentido lo sucedido entre febrero y marzo de 2011 al interior de la propia FECOLPER, cuando su entonces presidente, **Eduardo Márquez**, fue amenazado por un comando paramilitar que se identificó como Bloque Capital de las Águilas Negras. A raíz de estas amenazas y la zozobra que causaron en el dirigente gremial, sumada a la impunidad que las acompañó, llevaron a Márquez al exilio y generaron una grave situación de desestructuración organizacional que aún no se ha logrado resolver porque se afectaron sus prácticas sociales y culturales, y se generó temor para dar el paso a la creación del brazo sindical -compromiso asumido con la cooperación internacional que ha apoyado su trabajo en defensa de los derechos laborales y protección a periodistas-.(*)

Similar suerte han corrido organizaciones y gremios periodísticos en varias regiones del país, luego del asesinato o desplazamiento de sus líderes, como fue el caso de **Oswaldo Regino Pérez**, presidente del Colegio Nacional de Periodistas (CNP) con sede en Montería (Córdoba).

(*) La Fecolper ha diagnosticado internamente las afectaciones por las vulneraciones a su trabajo en defensa de la libertad de Prensa en Colombia; esta reseña se presenta con el único fin de hacer un ejercicio de reconstrucción de memoria gremial.

Desaparición o cierre de medios de comunicación

Se evidencia como un elemento recurrente en las distintas regiones la desaparición de medios de comunicación, tanto comunitarios como comerciales de orden local y regional. Las modalidades para lograr la desaparición de los medios de comunicación son diversas, van desde amenazas directas de grupos armados ilegales, atentados contra la infraestructura, ahogamiento económico a través de presiones para el retiro de la publicidad de empresas y el retiro de la pauta oficial.

Según relata el periodista **Rafael Hermosilla**, en el municipio de Ovejas, Sucre, subregión de los Montes de María, operaba la emisora comunitaria llamada **San Francisco Estéreo 97.8** en la banda de FM, reconocida por el MINTIC, en la cual trabajaban un total de 12 comunicadores comunitarios, afiliados a la Red de Comunicadores Populares de Montes de María. Sin embargo, la emisora se vio obligada a cerrar como consecuencia de la intensificación del conflicto armado en la región, en palabras de Hermosilla *“fuimos víctimas de un panfleto amenazante por parte de las FARC, lo que trajo como consecuencia el atraso de nuestras obligaciones económicas con el MINTIC y de algunos impuestos de Ley, y ocasionó el cierre de este medio radial comunitario”*.

Por su parte en departamentos como Arauca, varios medios han dejado de funcionar. En la década de los 80 **Radio Caribabare**, emisora comercial que operaba en el municipio de Saravena (Arauca), desapareció a causa del conflicto armado y a un atentado que hiciera la guerrilla del ELN, como represalia por las constantes denuncias que hacían los periodistas frente al accionar del grupo al margen de la Ley.

En los 90 iniciaron operación las radios comunitarias Sarare Stereo y RadioDic (hoy Kapital 107.3), aunque cada localidad contaba con un medio de comunicación con frecuencia no asignada por el Ministerio de Comunicaciones en ese entonces en los municipios de Cravo Norte, Tame, Arauquita y Fortul, que fueron selladas y decomisados sus equipos por el Ejército y la

Policía Nacional, cuando Arauca fue designada como Zona de Rehabilitación en el 2002.

En La Guajira, dejó de circular **Wayuunaiki**, un periódico mensual fundado en el año 2000 en el estado de Zulia (Venezuela) publicado en español y wayuunaiki (Idioma del pueblo Wayúu). Desde el año 2004 la periodista indígena colombiana **Claudia Sierra Torres** asumió la dirección del periódico y afianzó su circulación en Maicao y otros municipios de La Guajira. Sus editoriales e información de tres páginas asignadas a Colombia, las dedicó especialmente a visibilizar las problemáticas de la población indígena, la protección de los derechos humanos y a exaltar las costumbres ancestrales. Entre 2008 y 2013 se presentaron desplazamientos forzados que originaron migraciones de los Wayúu desde la subregión de la Alta Guajira hacia Venezuela, principalmente por la violencia desplegadas por las FARC y los paramilitares. Y adicionalmente, se hicieron más constantes las reclamaciones a las multinacionales por la explotación minera y las afectaciones ambientales, temas que necesariamente formaron parte de las publicaciones del periódico. Como consecuencia de este tipo de contenidos, Sierra recibió amenazas e intimidaciones que la llevaron a cerrar en 2015 el único medio de comunicación impreso con periodismo multiétnico y pluricultural en la zona.¹⁰⁹

También en La Guajira, en Uribia, la emisora comunitaria **Oasis Stereo**, está cerrada, sus directivos indígenas no cuentan con garantías, pese a esfuerzos conjuntos.

De acuerdo con el área de comunicaciones de la ONIC, las 33 emisoras indígenas -entre comunitarias y de interés público- están en peligro de desaparición por la renovación de sus licencias y sostenibilidad integral, las cuales, según la organización, no cuentan con las mismas garantías de las otras de igual categoría de interés público: no pueden hacer informativos ni enlazarse, mientras que las de la Policía y del

¹⁰⁹ HURTADO, Adriana (2016, julio 8). Entrevista a Claudia Sierra Torres [Grabación en video]. Archivo Fecolper, Barranquilla, Atlántico

Ejército Nacional si lo hacen, y generalmente con contenidos de adoctrinamiento militar y gran cobertura.

Acaparamiento de la pauta publicitaria y asfixia económica a los medios y periodistas

A lo largo del conflicto armado se ha estructurado un sistema de medios altamente concentrado y centralizado que ha impactado en la construcción de la matriz de opinión sobre el conflicto armado y ha obstaculizado la pluralidad informativa.

En muchos casos, esto ha sido funcional al posicionamiento de información parcializada sobre el conflicto, de acuerdo a los intereses políticos y económicos de los propietarios de los medios, que en ocasiones restringe la posibilidad de un ejercicio responsable y acorde a su función social.

Esta estructura económica también incide en la situación laboral de los periodistas. En varias regiones predomina una oferta de trabajo reducida a una o dos empresas mediáticas, caracterizada por la inestabilidad permanente y el condicionamiento de no afectar los intereses del propietario del medio.

Un rasgo relacionado con esta dinámica es el acaparamiento de la pauta publicitaria por parte de los grandes medios de comunicación, que limita las posibilidades de sostenibilidad de medios diversos e independientes en las regiones. De forma recurrente en encuentros zonales, los periodistas de las regiones han manifestado su crítica a la forma de asignación de la publicidad oficial, debido a que consideran que es utilizada como forma de censura y control de los gobiernos de turno frente a la actividad periodística de medios locales, especialmente.

En Colombia, no existen criterios que garanticen una asignación libre y equitativa de la pauta oficial. Los entes territoriales son autónomos a la hora de definir su distribución, lo que ha facilitado su uso como mecanismo de control del ejercicio periodístico al dejar sin posibilidades de acceso a medios de comunicación o programas periodísticos que realicen un ejercicio

de veeduría de la labor de autoridades locales o regionales, en su actividad como administradores públicos o en sus vínculos con intereses económicos, políticos e incluso armados presentes en los territorios. La distribución abusiva de la publicidad oficial se ha convertido en una de las modalidades de censura más efectivas.

Robinson Ruz, quien en la década del 2000 laboraba como periodista del “Noticiero del Medio Día” en la emisora Radio Piragua, en el departamento de Sucre, asegura que al asumir la dirección del programa informativo fue bloqueado económicamente, excluyéndose de la contratación de publicidad oficial, tras resultar ganador de un premio de periodismo regional en 2005, con un trabajo sobre los vínculos entre paramilitares y políticos. Además, no descarta que la emisora se haya negado verbalmente a arrendarle el espacio por los contenidos informativos del programa.

Según el periodista, la asfixia económica y las reiteradas amenazas de grupos ilegales, lo obligaron a desplazarse forzosamente y dedicarse a la venta de muebles en el Cesar. De acuerdo con Ruz, en Valledupar intentó hacer periodismo, pero al poco tiempo el director del noticiero le pidió no emitir información “delicada” sobre paramilitarismo, por lo que dejó de ejercer la actividad periodística.¹¹⁰

Para efectos de la caracterización del daño, se resalta la relación entre la asfixia económica de los medios y periodistas con el desarrollo del conflicto armado. En algunas regiones del país, actores armados crearon estrategias de control, cooptación o manejo directo de espacios institucionales como alcaldías y gobernaciones, lo que influyó, entre otros factores, en el manejo de la pauta oficial y por ende en el ejercicio periodístico.

3. Dimensión del daño sobre las audiencias

Agrupar los daños ocasionados sobre las comunidades y la sociedad en general, como consecuencia de la afectación del

¹¹⁰ HURTADO, Adriana (2017, junio 16). Entrevista a Robinson Ruz [Grabación en audio]. Archivo Fecolper, Bogotá, DC

derecho de la ciudadanía a recibir información imparcial y cierta sobre la realidad nacional, regional y local, con énfasis especial en los hechos que tuvieron lugar con ocasión del conflicto armado; ya sea porque la información no circuló, fue censurada o distorsionada. A continuación se presentan algunos daños debido a su importancia, sin el propósito de hacer una enumeración definitiva o exhaustiva de los mismos:

Cambio en la agenda informativa

En la agenda informativa se han excluido temáticas relacionadas con el conflicto armado, especialmente en medios de comunicación regional y local. Temas de interés general como la corrupción, la parapolítica, el narcotráfico, el despojo de tierras, la movilización social, los impactos de la minería, entre otros, se han dejado de cubrir o se han abordado parcialmente.

Esta realidad ampliamente reconocida por los periodistas, responde a las particularidades en las que se ha desarrollado el conflicto armado en cada una de las regiones, sin embargo, se ha logrado identificar que entre las principales motivaciones de los victimarios -sean grupos armados ilegales, fuerza pública, funcionarios públicos, fuerzas políticas, entre otros- para ejercer violencia contra los periodistas, la actividad periodística y el funcionamiento de los medios de comunicación, se encuentra:

- El ejercicio de una labor periodística investigativa o de denuncia sobre el desarrollo del conflicto armado y las relaciones de poder, sean de orden local, regional o nacional.
- El desarrollo de investigaciones periodísticas sobre presuntas relaciones entre políticos, funcionarios públicos y empresas con grupos armados ilegales. Por ejemplo, la parapolítica o la financiación de grupos paramilitares por parte de gremios o empresas, nacionales y transnacionales.
- La investigación o cubrimiento periodístico sobre corrupción, como irregularidades fiscales, contratación indebida o desviación de recursos públicos, en administraciones locales y regionales.

- La denuncia o investigación de problemáticas socio-ambientales, ocasionadas por la acción de grandes empresas transnacionales que operan en la mayoría de los casos bajo el favorecimiento de administraciones locales, regionales o el gobierno nacional.
- El cubrimiento o denuncia de casos de despojo de tierras que involucran a élites políticas regionales, funcionarios públicos o empresas.
- El cubrimiento de temas como el narcotráfico, su estructura organizativa criminal, su dinámica de funcionamiento y sus distintos vínculos políticos.
- El desarrollo de un ejercicio periodístico alternativo e independiente, que se sale de la matriz de opinión definida por los poderes políticos y en algunos casos por los grandes medios de comunicación. A esto se suma que la agenda de los medios se encuentra determinada por el cubrimiento de temas de violencia, lo que ha dejado de lado otras agendas como las culturales y sociales.



Esto se corresponde con los hallazgos del proyecto "Autocensura y prácticas periodísticas" realizado por Medios para la Paz y la FLIP entre 2009 y 2010, que en relación al fenómeno de la autocensura, evidenciaba el silenciamiento de los periodistas

respecto de temas como el conflicto armado, el rearme paramilitar, las Bacrim, el aumento de los índices de violencia post proceso de desmovilización, los vínculos entre grupos armados y política, el vínculo entre narcotráfico y Fuerzas Armadas, la consolidación de redes de narcotráfico y de control social, el despojo de tierras a comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas, los megaproyectos de explotación minera y el reclutamiento forzado, entre otros.¹¹¹

En la mayoría de estos casos lo que no se dijo trajo como consecuencia la imposibilidad de:

- realizar un cubrimiento riguroso y objetivo del conflicto armado y sus distintos actores,
- visibilizar afectaciones sobre poblaciones víctimas del conflicto armado,
- registrar intereses y participación de actores políticos / económicos en la dinámica del conflicto armado,
- hacer cubrimiento a movilizaciones sociales o de protesta social,
- abordar temas que afecten la agenda política de los gobiernos de turno en todos los niveles.

Este diagnóstico evidencia la importancia que reviste, en términos de reparación, la reconstrucción de la agenda informativa sobre lo que no se pudo decir, pues permite poner en evidencia las razones que subyacen los hechos victimizantes contra los periodistas.

Sociedad desinformada, informada parcialmente o mal informada

Debido a las dinámicas del conflicto armado y los intereses asociados a su desarrollo, los medios de comunicación, en muchos casos, reprodujeron informaciones parciales, así como también en otras ocasiones, grupos armados legales e ilegales han restringido el trabajo periodístico lo que conlleva a una afectación a las audiencias y repercute en la existencia de una

¹¹¹ MINISTERIO DEL INTERIOR. Op. cit., p. 145

sociedad desinformada, informada parcialmente o mal informada.

Recientemente, en octubre de 2017, cuando periodistas de la **Revista Semana, El Espectador y Contagio Radio**, acompañaban una comisión humanitaria, fueron atacados con disparos y granadas de aturdimiento por parte de uniformados de la Policía Nacional, en Tumaco (zona rural de Nariño donde confluyen disidencias de las FARC, narcotraficantes y bandas criminales). La comisión buscaba verificar información relacionada con una masacre que como mínimo dejó seis personas muertas y cerca de 40 heridos que participaron en una protesta contra la erradicación de cultivos ilícitos. Los periodistas y los demás integrantes de la misión abandonaron el lugar; el ambiente en la zona es de total silencio frente a lo que está pasando.¹¹²

De otra parte, la información noticiosa se modificó o se omitió como consecuencia de amenazas, temor y obstrucciones al trabajo periodístico. Al respecto, **Natalia Jiménez**, periodista en el departamento de Nariño, asegura que es difícil contactar a las comunidades que residen en zonas apartadas de la región porque generalmente se impide el acceso a estos lugares a través de la imposición de retenes legales e ilegales. Además, afirma que los periodistas son obligados por grupos armados a permitir la revisión del material que se ha grabado y se les exige borrar registros fílmicos y fotográficos que se han obtenido.¹¹³

En múltiples ocasiones, se adoptó un discurso sesgado en el cubrimiento del conflicto armado, que dejaba de lado el análisis y la investigación de los hechos concretos. Como se consignó, durante algunos periodos y regiones, los medios de comunicación omitieron el reconocimiento del conflicto y su

¹¹² FECOLPER. Policía Nacional ataca a periodistas y es señalada de asesinar a comunicadora indígena. [en línea], 9 de octubre de 2017. Disponible en Internet: <http://fecolper.com.co/policia-nacional-ataca-a-periodistas-y-es-senalada-de-asesinar-a-comunicadora-indigena/>

¹¹³ FECOLPER. Curso Derechos de las Víctimas, Módulo Dimensión del Daño. *Desinformación audiencias sobre dinámicas del conflicto*. [En Línea], 17 de marzo de 2016. Disponible en Internet: <https://www.youtube.com/watch?v=6nFkqcmLnIM>

nominación, utilizaron apelativos que reforzaban la polarización del país o propagaron discursos que pudieran resultar legitimadores de las formas de acción de algunos actores armados.

En otros, las prácticas adoptadas en la actividad periodística, centradas en la reproducción de informaciones relacionadas con el conflicto entregadas por fuentes oficiales, sin ningún tipo de contrastación, conllevaron a que los medios terminaran reproduciendo mensajes erróneos que estigmatizaron personas y/u organizaciones sociales.

Invisibilidad o estigmatización de procesos sociales de construcción de paz y democracia

La dinámica de la confrontación armada, ha impedido conocer plenamente, o ha estigmatizado la existencia de procesos sociales y organizativos que le han apostado a la construcción de paz, desde un ejercicio de la comunicación ciudadana y alternativa con enfoque en la defensa de los derechos humanos y del diálogo como alternativa a la guerra.

Tal es el caso de la iniciativa Comunidades Construyendo Paz en los Territorios, CONPAZ, conformada por familias, grupos comunitarios y organizaciones rurales afrodescendientes, indígenas, mestizas, en zonas de conflicto armado, que ha creado sus propios procesos de comunicación como ocurrió desde el 2000 en Carmen del Darién (Chocó) con la apuesta de comunicadores populares para informar a través de bocinas – parlantes ubicados en distintos puntos del municipio-. Desde el 7 de diciembre de 2016, en la zona humanitaria para la reintegración de las FARC (*) Camelias, ubicada en la cuenca del río Curvaradó, Chocó, nació la radio comunitaria “Aflicoc Estéreo”, con programación musical, noticiosa y temas de interés desde la voz de las comunidades organizadas en CONPAZ.

(*) Conocidas también como Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN). A partir del 15 de agosto de 2017, se les denomina Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación.



Capítulo 7

Impactos asimétricos del daño: el enfoque diferencial y la perspectiva de género



Impactos a procesos de comunicación alternativa y de pueblos indígenas

La intensidad del conflicto armado, asociada a otras formas de afectación a los pueblos indígenas, constituyen factores que han puesto en riesgo la pervivencia de 102 pueblos indígenas en Colombia. En este marco, los medios comunitarios o medios propios de pueblos indígenas se han visto igualmente afectados por falta de garantías lo que impide que los comunicadores indígenas puedan desempeñar su rol informativo, con formatos y narrativas propias.

Un caso emblemático de este tipo de afectaciones es el asesinato de **Rodolfo Julio Maya Aricape** ocurrido el 14 de octubre de 2010, en el municipio de Caloto (Cauca), como lo documentó la FLIP en el año 2012:

[El] comunicador y líder indígena del departamento de Cauca se desempeñaba como secretario del cabildo López Adentro y estaba vinculado a Radio Pa'yumat y a la Escuela del Tejido de Comunicaciones de la ACIN. Fue asesinado por dos hombres en moto que le dispararon en varias oportunidades, al frente de su casa, delante de su esposa y de su hija de siete años.¹¹⁴

Otro caso similar fue denunciado por la ONIC: el asesinato del comunicador **Yamit Bailarin Suescún**, del pueblo Embera - Chamí, ocurrido en mayo de 2012 en Medellín, Antioquia.

Al respecto, la CIDH ha exigido la protección a los comunicadores, en especial a los indígenas, porque un crimen contra ellos afecta a toda su comunidad y su cosmovisión:

¹¹⁴ FLIP. *Periodistas asesinados en Colombia*. [en línea], 16 de diciembre de 2014. Disponible en <http://flip.org.co/sites/default/files/Periodistas%20Asesinados%20en%20Colombia.pdf>

“El crimen de un comunicador indígena tiene efectos especialmente graves sobre sus poblaciones, dada la situación de mayor vulnerabilidad en que suelen encontrarse los pueblos indígenas en contextos de conflicto armado. Por ello, el Estado debe adoptar políticas especiales de prevención y protección así como investigar el crimen cometido, sancionar a los responsables y reparar a la comunidad por el daño causado (CIDH, R106/10)”.

A estos asesinatos de comunicadores indígenas se suman las amenazas y los señalamientos de los que también son víctimas. Toribío, y en general el norte del Cauca, ha sido uno de los territorios más críticos en cuanto a afectaciones a los derechos humanos de los indígenas por parte de todos los actores armados. En esta región se han presentado presiones hacia los comunicadores indígenas, quienes son los que cubren e informan sobre el acontecer diario en sus comunidades.

En noviembre de 2014, 26 integrantes del pueblo Nasa fueron declarados objetivo militar a través de un panfleto, entre los cuales se encontraban tres comunicadores. El Programa de Comunicaciones del CRIC y la Asociación de Medios de Comunicación Indígenas de Colombia – AMCIC manifestaron:

*“Exigimos a las instituciones del Gobierno Nacional y de justicia, tomar medidas efectivas frente a estos hechos, a proteger y garantizar el derecho a la vida, como también garantizar el ejercicio del derecho a la comunicación como pueblos. De igual manera hacemos un llamado a los procesos y colectivos de comunicación indígenas, populares y comunitarios para que fortalezcan, respalden y acompañen el caminar de la palabra. A los organismos internacionales de DDHH y DIH, a estar atentos de los colectivos de comunicación indígena, comunitarios y populares, de sus comunicadores para que se den las garantías de seguridad a la vida y al ejercicio comunicativo que adelantan en sus territorios”.*¹¹⁵

¹¹⁵ CRIC. FARC amenaza a líderes, autoridades y comunicadores indígenas que caminan la palabra de sus pueblos. [en línea], 17 de diciembre de 2014. Disponible en Internet: <http://www.cric-colombia.org/portal/farc-amenaza-a-lideres-autoridades-y-comunicadores-indigenas-que-caminan-la-palabra-de-sus-pueblos/>

En el 2004, **Silsa Arias Martínez**, comunicadora Kankuama (desde Alcaldía de Valledupar), y **Richard Leguizamo Peñate**, comunicador Senú (desde Vanguardia Liberal - Valledupar) fueron objeto de amenaza y desplazamiento.

Además de estas agresiones contra comunicadores indígenas, algunas de sus emisoras han sido apagadas debido a atentados que han tenido lugar en sus territorios. **Nasa Estéreo** de Toribío ha tenido que suspender en contadas oportunidades su emisión; su ubicación cercana a la Estación de Policía ha generado que los ataques de la guerrilla afecten las instalaciones ocasionando daños en los transmisores, la antena y la infraestructura del medio de comunicación. La emisora fue objeto de un ataque con una 'chiva bomba' registrado en julio de 2011.

Por su parte, la emisora **La Voz de los Awá**, en Barbacoas - Nariño, según comunicaciones ONIC, fue *"objeto permanente de hostigamiento a sus comunicadores y directiva, hasta el punto de decomisarles los radios que los comuneros portan cotidianamente, para que no escucharan su propia voz en su idioma propio, al considerar que a través de este medio, se movilizaban contra ellos"*.

También la ONIC ha informado que en Apartadó-Antioquia, Resguardo Las Palmas, la emisora **Voz Indígena de Urabá**, cerró su emisión por los constantes robos a los radiales de cobre (AM). Igual suerte ha tenido en Caquetá, en San José de Fragua, la emisora **Inga Kuna Stereo**.

Adicionalmente, la organización ha confirmado que desde marzo de 2017 se encuentra desaparecido el transmisorista indígena de la emisora Chimía del Pacífico, que opera desde Buenaventura-Valle del Cauca.

De acuerdo a reportes de prensa e informes entregados por FECOLPER (2012), emisoras indígenas se vieron afectadas tras situaciones relacionadas con acciones violentas:

*“Las radios comunitarias que sufrieron ataques están situadas en Cali, Jambaló y Toribío, todas ellas en el suroccidente colombiano y las dos últimas de pueblos aborígenes, según los registros de Fecolper, que elaboró el informe con motivo del Día del Periodista y Comunicador en Colombia, instituido por Ley en 2006 y que se conmemora el 4 de agosto”.*¹¹⁶

En este contexto, Reporteros Sin Fronteras realizó una visita al Cauca e hizo un llamado reclamando ayuda y seguridad para las radios indígenas:

“Las radios comunitarias representan una garantía contra el aislamiento de las poblaciones que se encuentran atrapadas en el fuego cruzado de este interminable conflicto armado, y son estigmatizadas por ambos bandos” (Revista Semana, 2012).

De esta forma, los pueblos indígenas se han visto afectados en su ejercicio de la libertad de expresión y de prensa. Un panorama que no es ajeno a las realidades de las comunidades afrocolombianas que viven en medio de la violencia armada en las distintas regiones del territorio nacional.

En el 2007, los equipos de transmisión en el Resguardo La María Piendamó - Cauca, fueron quemados, y comunicadores amenazados, por el cubrimiento de la Minga Indígena y Social. En el 2008, la emisora virtual de la ONIC **“Dachi Bedea”** fue intervenida varias veces, en pleno cubrimiento nacional de la Minga Indígena Social y Popular.

La información alternativa también ha sido fuertemente atacada en el país. Solo en el año 2004, fueron víctimas de amenazas, asaltos y ataques las periodistas **Adriana Cuéllar**, para entonces jefe de prensa de la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CCAJAR); **Laura Zapata**, jefe de prensa de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento

¹¹⁶ REVISTA SEMANA. Radios comunitarias: las más afectadas por agresiones a la prensa en Colombia. [en línea], 3 de agosto de 2012. Disponible en Internet: <http://www.semana.com/Imprimir/262343>

(CODHES), quien debió exiliarse; e **Inés Peña**, de la Organización Femenina Popular (OFP) de Barrancabermeja.

Con el paso del tiempo se han repetido las detenciones arbitrarias, los señalamientos, la estigmatización y las amenazas contra los comunicadores alternativos, que adicionalmente han impactado procesos de construcción colectiva, tal como ocurrió en 2007 con el debilitamiento de la naciente Asociación de Medios Alternativos.

Igualmente, han desaparecido intentos independientes de información, como la Red de Medios Independientes (Indymedia Colombia) y otros subsisten por su naturaleza misma.

Según el área de comunicaciones de la ONIC, programas televisivos como Colombia Nativa, no cuentan con apoyo del actual gobierno distrital para su producción y emisión, pese que a través del Canal Capital en 2013 y 2014 se produjo y emitió 75 programas; además, en el 2015 se realizó la serie documental “Bakatá”, con equipo y personal 95% indígena, con enfoque diferencial.

Estos hechos fortalecen el unanimismo y la homogeneidad de la información y vulneran gravemente el derecho a saber por parte de la sociedad en su conjunto.

Impactos diferenciados sobre las mujeres periodistas

A pesar del subregistro en los casos de violencia sobre mujeres periodistas, es posible identificar algunos impactos diferenciados. Las mujeres enfrentan un especial riesgo en el ejercicio de la actividad periodística en zonas de conflicto y en ciudades capitales con influencia de victimarios, dada la mayor probabilidad que existe de que sean víctimas de violencia sexual y otro tipo de tratos crueles y degradantes. De acuerdo al CNMH:

“Las amenazas de los victimarios contra mujeres periodistas se caracteriza por el uso de la tortura física y psicológica, el

involucramiento de sus familias y en algunos de sus hijos casi siempre niños o niñas en edad temprana, las afrentas directas contra su condición de mujer y la humillación sexual, entre otros oprobios contra su particularidad de género. Los casos de Maryluz Avendaño y Ana Cristina Restrepo en Antioquia, Jineth Bedoya y Claudia Julieta Duque en Bogotá, Carmen Rosa Pabón en Arauca y Amalfi Rosales Rambal de La Guajira son algunos de los más recientes en el panorama de las afrentas de actores violentos contra mujeres periodistas colombianas. La lucha de Jineth Bedoya es un ejemplo de un hecho personal, de inmensa gravedad, ocasionado por actores violentos en razón de su oficio, que la periodista convierte ejemplarmente en una movilización social contra todas las formas de agresión y humillación social de todas las mujeres y cualquier persona de la sociedad. De esta manera se trasciende la condición periodística para resaltar toda vulneración contra la condición de género. En una intervención, Jineth Bedoya señalaba que No quiero hablar solamente de violencia sexual, también de violencia institucional, de violencia económica, de toda la estructura de la sociedad que continúa relegando a las mujeres a la tercera o cuarta la dependiendo del país en que vivan (El Universal, Cartagena, 12/06/2014)".¹¹⁷

Esta realidad busca negarle a las mujeres la posibilidad de participar en la búsqueda de información periodística sobre temáticas o hechos del conflicto armado, que quedan reservados para cubrimiento exclusivo de los periodistas hombres. En la investigación realizada por la Federación Colombiana de Periodistas en desarrollo del proyecto *"Fortalecimiento de la Red de Mujeres de la FECOLPER"*, apoyado por la UNESCO y desarrollado en 21 departamentos del país entre 2011-2012, se encontró que *"suele ser más complicado que un jefe hombre envíe a una mujer al cubrimiento de temas relacionados con el conflicto armado"*.

Sobre las periodistas mujeres también opera de forma más fuerte la autocensura, pues en muchos casos prefieren marginarse de

¹¹⁷ CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH). Op. cit., p. 223.

temáticas que generan riesgo para no afectar su vida, su integridad física y emocional ni la de su familia.

Según lo ha documentado la FECOLPER, respecto a las mujeres periodistas, las amenazas generalmente se extienden a su núcleo familiar; particularmente sus hijos son víctimas de seguimientos e intimidaciones para intentar silenciarlas. Además, la organización conoció un caso en el que la "estrategia" se ha centrado en vincularla afectivamente con un periodista asesinado, esto para intentar deslegitimar sus investigaciones sobre los autores del crimen.

Además de lo anterior, las periodistas son sometidas a discriminaciones asociadas al género en el ejercicio de su profesión como limitaciones para acceder a cargos directivos u ocupar roles usualmente asociados a lo masculino como la política, conflicto o deporte, entre otros; a lo que además se suma la existencia de brechas salariales en relación con los periodistas hombres.

En este sentido se pronunció la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, en su informe de 2013, cuando afirmó que *"el ejercicio del periodismo sigue siendo una actividad predominantemente masculina en la que se reproducen estereotipos y roles tradicionales de género"*. Si bien reconoce que la participación de las mujeres ha aumentado de manera significativa en los últimos años, plantea que *"la asignación de las mujeres en los más altos niveles de toma de decisión o en temas de cobertura más importantes dentro de los medios de comunicación sigue siendo baja"*.

Así las cosas, entre los daños principales generados sobre las mujeres periodistas se concretan en impactos de tipo psicosocial y espiritual, desterritorialización, obstaculización del ejercicio periodístico, abandono de la profesión, cambio del enfoque temático y la afectación de su vida familiar y personal.

Ante estos daños, el país sigue estando en mora de un proceso de investigación serio que permita cruzar las variables de periodismo, género, identidad cultural y conflicto armado.

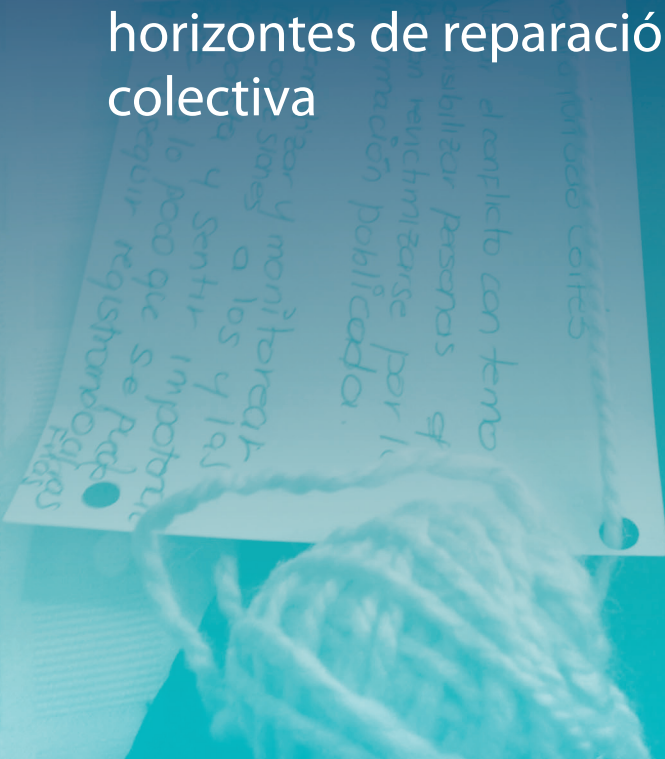
Esta identificación de daños no es exhaustiva, pero el ejercicio de identificación de afectaciones a periodistas y a la actividad periodística en el marco del conflicto, pone en evidencia que tanto el gremio como la sociedad aún no dimensiona el alcance del daño que se ha producido y se sigue produciendo, al romper el tejido pensamiento de la palabra y el cultivar de la verdad, y con ella las garantías de la libertad de expresión y asociación, en un país social de derechos y garante de la libertad, y más ahora en contexto de paz.

Cuando la sociedad sienta que la agresión a un periodista o el ataque a un medio constituye una violación a su derecho a ser informado, cuando el gremio asuma que la agresión a un o una periodista representa una mordaza al ejercicio periodístico del colectivo y de pueblos, ese día se habrá dado un paso adelante en materia de defensa de la libertad de prensa en Colombia.



Capítulo 8

¿De qué manera reparar? horizontes de reparación colectiva



Toda reparación busca que las víctimas puedan recuperar lo perdido con ocasión de las violaciones a sus derechos humanos, mediante una serie de medidas que abordan cinco componentes centrales: restitución, satisfacción, rehabilitación, indemnización y garantías de no repetición.

Frente a la reparación colectiva a periodistas, la FECOLPER propone asumir estas dimensiones desde un enfoque conceptual basado en la dimensión transformadora de las reparaciones, que supere la mera restitución de derechos al estado en el que estaban las víctimas antes de las violaciones o hechos victimizantes, pues en la mayoría de los casos los periodistas víctimas se encontraban en situaciones estructurales de exclusión que fueron precisamente las que facilitaron su victimización: precariedad laboral, pobreza, desarticulación gremial, existencia de una estructura económica concentrada e inequitativa de los medios de comunicación, entre otros factores.

Desde el enfoque basado en la dimensión transformadora de las reparaciones, se reconoce que en los casos de reparación de violaciones masivas y protuberantes de los derechos humanos en sociedades caracterizadas por la existencia de profundas desigualdades como la colombiana, es necesario mirar a las reparaciones no solo como una forma de justicia correctiva, sino fundamentalmente como una oportunidad para impulsar una transformación democrática de las sociedades, a fin de superar situaciones de exclusión y desigualdad que fueron las que pudieron alimentar la crisis humanitaria y la victimización desproporcionada de los sectores más vulnerables.¹¹⁸

Así, en el caso de los periodistas, la reparación integral debe apuntar no solo a medidas de tipo simbólico o de satisfacción,

¹¹⁸ UPRIMMY, Rodrigo & SAFFON, María Paula. Reparaciones transformadoras, justicia distributiva y profundización democrática” en Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión. Bogotá D.C.: DeJusticia, ICTJ, 2009

sino que deben tener un contenido material que permita a quienes ejercen la actividad periodística superar los efectos concretos ocasionados por el ejercicio de la violencia en su contra, al tiempo que se logran superar las condiciones de marginación social y vulnerabilidad que, particularmente en las regiones, han hecho de los periodistas víctimas fáciles de la violencia.

Propuestas para la reparación colectiva a periodistas

La identificación y construcción de estas medidas tienen en cuenta los siguientes principios de acción y procedimiento:

- *Recuperación de la dignidad de los periodistas víctimas y sus organizaciones gremiales de base.* Las medidas deben aportar a la recuperación de la dignidad de los periodistas que han sido víctimas directas en el marco del conflicto armado interno. Es importante garantizar que para la implementación de las medidas de reparación colectiva los proyectos y programas se realicen con periodistas y organizaciones de base, de carácter local, regional y nacional, que cumplan con las condiciones de idoneidad profesional requerida y en la cual tengan participación activa las víctimas.
- *Recuperación de la dignidad y función social de la actividad periodística.* Las medidas deben aportar a la recuperación de la dignidad de la profesión periodística y a la reactivación de su función social, como componente fundante del funcionamiento democrático.
- *Participación activa del gremio.* La construcción de las medidas de reparación debe ser resultado de un proceso participativo, que recoja las expectativas de quienes integran el sujeto de reparación colectiva. Además, es importante garantizar la participación plena del gremio de periodistas, trabajadores y trabajadoras de medios de comunicación, medios de comunicación y representantes de la sociedad en su calidad de audiencia en las instancias

encargadas de construir, desarrollar, implementar y evaluar las medidas de reparación colectiva que se adopten como resultado del proceso de reparación colectiva al periodismo.

- *Identificación y construcción de medidas de reparación que tengan en cuenta los enfoques diferenciales.* En la construcción de las medidas se deben tener en cuenta los distintos enfoques diferenciales: por razones de etnia, género, identidad de género, orientación sexual, etapa del ciclo vital y discapacidad.
- *Identificación y construcción de medidas de reparación que tengan en cuenta los impactos diferenciados del conflicto sobre las periodistas mujeres.* En la construcción de las medidas se deben tener en cuenta los impactos diferenciados del conflicto armado sobre las mujeres periodistas, de modo que logre avanzarse en las condiciones reales de equidad para el ejercicio de la profesión.
- *Identificación y construcción de medidas de reparación desde un enfoque transformador y de goce efectivo de derechos.* Las medidas deben tener como horizonte de construcción un enfoque transformador y de goce efectivo de derechos para la reparación colectiva, esto significa buscar transformar las condiciones que facilitaron la victimización a los periodistas en el marco del conflicto armado, garantizando el ejercicio efectivo de sus derechos y de la libertad de prensa; y no solo regresar al estado en que se encontraba el colectivo con anterioridad a las violaciones.
- *Creación de una instancia de seguimiento, veeduría y rendición de cuentas.* Participación del gremio en el proceso de seguimiento a la implementación del Plan Integral de Reparación Colectiva a Periodistas.

En consonancia con estos principios, serán enunciados algunos componentes posibles de reparación colectiva a los periodistas, que son resultado de la sistematización de propuestas de reparación realizadas por periodistas en el marco de distintos escenarios que se han habilitado en el marco del proceso de reparación colectiva y los encuentros efectuados por la FECOLPER.

Se intentará presentar de manera sistemática, organizada y clasificada estas propuestas, para lo cual se construyó una matriz que clasificó las propuestas según los tipos de medidas de reparación reconocidas por la Ley 1448 y su decreto reglamentario el 4800 del 2011, siguiendo las siguientes definiciones:

Tabla 13. Tipos de medidas de reparación

Tipos de medida	Alcance
Medidas de Restitución	Realización de medidas para el restablecimiento de la situación anterior a las violaciones contempladas en el artículo 3° de la Ley 1448.
Medidas de Rehabilitación	Consiste en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas en los términos de la presente Ley.
Medidas de Satisfacción	Son las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo a los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas. Las medidas de satisfacción serán aquellas acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima.
Garantías de No Repetición	Consiste en la adopción de programas y proyectos de no repetición que incluyan acciones afirmativas, económicas y políticas que desarrollen medidas adecuadas para que las víctimas no vuelvan a ser objeto de violaciones a los Derechos Humanos ni infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Estas medidas estarán encaminadas a disolver definitivamente los grupos armados ilegales que persisten, derogar o cambiar disposiciones, dispositivos y conductas que favorezcan la ocurrencia de tales violaciones y continuar fortaleciendo las políticas de promoción y protección de los derechos humanos y aplicación del Derecho Internacional Humanitario en la fuerza pública.

Medidas de Restitución

Subgrupo	Medida	Propuesta Síntesis
Funcionamiento de medios	Restitución y reparación de la infraestructura y/o licencias de funcionamiento de medios de comunicación que se hubieran visto afectados y/o canceladas respectivamente, en el marco del conflicto armado colombiano.	Restitución y reparación de la infraestructura y/o licencias de funcionamiento de medios de comunicación que se hubieran visto afectados.
Créditos y pasivo	Exoneración del pago de impuestos y licencias por un periodo de 20 años para los medios de comunicación comunitarios que se creen en el marco de la ejecución del Plan Nacional de Reparación, ii) Condonación de las deudas que en materia de impuestos tienen los medios comunitarios.	Exoneración del pago de impuestos y licencias para los medios de comunicación comunitarios que se creen en el marco de la ejecución del Plan Nacional de Reparación, ii) Condonación de las deudas que en materia de impuestos tienen los medios comunitarios

Para el caso de restitución, se fijaron dos tipos de propuestas las que tienen que ver con el restablecimiento del funcionamiento de medios que se vieron afectados por el conflicto armado, y lo que refiere a créditos y pasivos de los impuestos de los mismos.

Con respecto a la primera, se mantuvo la propuesta que tiene que ver con la restitución o reparación de infraestructura y/o de licencias de funcionamiento de medios que se vieron afectados por el conflicto armado en mantener al día y vigente su actividad. Esta propuesta sin embargo, requiere previamente que se realice un mapeo y/o diagnóstico que permita establecer de manera clara los medios que tuvieron que cesar o cerrar su actividad, y el estado en el que se encuentra para realizar restitución o reparación según sea el caso.

Medidas de Rehabilitación

Subgrupo	Medida	Propuesta síntesis
Atención psicosocial	Garantizar la articulación institucional para facilitar el acceso a planes y programas para las víctimas, así como brindar apoyo psicológico a los y las periodistas que se han visto afectados física, moral o psicológicamente por hechos victimizantes directos. Y también a las familias de periodistas exiliados y asesinados.	Creación de una estrategia, en articulación con el Ministerio de Salud, para priorizar casos individuales y colectivos de periodistas y sus familiares, para garantizar atención psicosocial.

Dentro de las medidas de rehabilitación se estableció en particular lo que tiene que ver con garantizar la atención psicosocial del sujeto de reparación, tanto en el ámbito individual como en lo colectivo. Para este caso se propone una estrategia articulada con Ministerio de Salud que permita tener una atención sostenida, desde el Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas -PAPSIVI- en las regiones donde se requiera como de las posibles remisiones en salud mental vía sistema de salud.

Medidas de Satisfacción

Subgrupo	Subgrupo 1	Medida	Propuesta síntesis
Fortalecimiento organizativo	Reconstrucción y fortalecimiento de medios comunitarios	Destinación de recursos económicos, técnicos y de capacitación para el fortalecimiento de las emisoras que se vieron afectadas. Así como facilidad para la asignación de licencias. Financiación para la creación o reactivación de medios. Reapertura de medios de comunicación, programas y espacios cerrados que se hayan impactado por el conflicto armado colombiano.	Plan de fortalecimiento a medios comunitarios afectados por el conflicto armado para su reactivación con recursos financieros, técnicos y de formación. De igual manera, creación de una estrategia de fortalecimiento de redes y medios comunitarios en zonas con alto impacto del conflicto, para la creación de nuevos medios y/o iniciativas de comunicación y periodismo o el fortalecimiento de las ya existentes.
		Fortalecimiento de las organizaciones periodísticas	

		existentes (nacionales y regionales) Impulso para creación de medios comunitarios en los territorios.	
	Fortalecimiento jurídico	Financiación de convenios para el fortalecimiento de estructuras jurídicas en organizaciones que promueven la libertad de expresión, y de esta forma facilitar a las víctimas acceder a otras posibilidades de justicia internacional.	Fortalecimiento jurídico de organizaciones que trabajan por la libertad de prensa para que puedan implementar estrategias de litigio estratégico en casos de victimización contra periodistas. Adicionalmente, se podrían buscar convenios entre organizaciones de periodistas y organizaciones jurídicas.
	Encuentros de periodistas	Financiación de cumbres anuales autónomas que le permita a periodistas víctimas directas e indirectas, reencontrarse e ir reconstruyendo el tejido social deteriorado como consecuencia de las violaciones contra los periodistas, trabajadores de medios de comunicación y medios en general. Promoción y financiación de encuentros de mujeres periodistas y personas de los medios que quieran apoyar las nuevas masculinidades para fomentar la equidad de género en los medios y el periodismo con mejores prácticas desde esas perspectivas.	Desarrollo de encuentros anuales (por un período determinado -se propone de 3 a 5 años) de periodistas, cuyas temáticas se definirán en su momento con el Comité de impulso, que tengan como objetivo tratar temas fundamentales de coyuntura y fortalecer el tejido social del gremio de los periodistas. Estos encuentros deberán tener un fuerte enfoque diferencial, en particular en temas de género.
	Creación de redes de periodistas	Crear una Red Asociada de Medios con todos los sujetos de Reparación. Creación de un Fondo de Promoción del Periodismo, que permita la creación y fortalecimiento de agremiaciones de periodistas en los niveles local, regional y nacional, de forma que los periodistas vean fortalecida su identidad colectiva en función de la defensa de sus derechos como gremio.	Creación de una Red Nacional de Periodistas que contribuya al fortalecimiento de las organizaciones y el gremio del periodismo (Los alcances de la misma serán discutidos con el comité de impulso). Adicionalmente, se creará un fondo que permita la creación o fortalecimiento de las agremiaciones locales y regionales de periodistas.
Memoria Histórica	Iniciativas de construcción de memoria histórica	Visibilizar y denunciar las distintas modalidades de agresión de las que fueron víctimas los periodistas. Para	Desarrollo de iniciativas de memoria histórica que den cuenta de las afectaciones y victimizaciones sufridas por

	<p>ello se deben incentivar, promover y financiar proyectos/ejercicios de construcción de memoria. Por ejemplo: talleres para recoger testimonios; investigaciones académicas y periodísticas sobre las afectaciones del conflicto armado en el ejercicio periodístico; ampliación de la encuesta; publicación de crónicas, documentales, libros, videos, etc.</p> <p>Reconstrucción de la memoria a través de la publicación de historias de los periodistas asesinados/as. Se enfatiza en la importancia de mostrar a los rostros humanos y las historias de vida de quienes han sido victimizados.</p> <p>Reivindicación de las historias y la información que se dejó de contar: Contar públicamente la información que se calló querían cuando fueron victimizantes. Reivindicación de contar la historia que se quería.</p> <p>Creación de un Plan de Salvaguarda que recopile y sistematice la producción periodística de los periodistas víctimas.</p>	<p>los periodistas en el marco del conflicto armado, las causas y consecuencias de las mismas y los procesos de resistencia que por parte del periodismo se dieron en los niveles nacional y regional. Estas iniciativas deben rescatar y resaltar las investigaciones y trabajos periodísticos por los cuales se presentaron los hechos victimizantes.</p> <p>Adicionalmente, deben reivindicar las voces e historias de vida de las personas que fueron victimizadas durante el ejercicio periodístico. Tales iniciativas deben partir de la participación activa y efectiva del comité de impulso y las organizaciones de periodistas; además, deben ser diversas e incluir, entre otras: investigaciones y documentos académicos, investigaciones periodísticas, crónicas, productos radiales y televisivos, reportajes, etc.</p>
Museos y exposiciones itinerantes	<p>(Museos itinerantes de la memoria histórica de las víctimas del periodismo como consecuencia del conflicto armado colombiano en distintas regiones del país diferentes a las principales ciudades, para dar a conocer las historias con hechos emblemáticos y no emblemáticos que afectaron la libertad de prensa en Colombia)</p> <p>Crear el Museo Nacional de Periodismo en la Casa de Jaime Garzón y museos regionales con casos emblemáticos.</p>	<p>Creación del Museo Nacional del Periodismo (Se propone la casa de Jaime Garzón) (Es necesario definir el alcance de dicho museo) y constitución de casas de la memoria en las regiones en las que se hayan presentado casos emblemáticos de victimización.</p> <p>Adicionalmente se deben llevar a cabo exposiciones itinerantes que den cuenta de las victimizaciones, resistencias y aportes de los periodistas en el marco del conflicto armado.</p>
Fondo financiero para la memoria	<p>Creación de un Fondo para la Memoria que permita la producción de una serie de productos y piezas comunicativas (documentales, libros, muestras fotográficas,</p>	<p>Creación de un fondo para la memoria y la producción periodística, que tenga dos funciones fundamentales: 1) Desarrollo de productos y piezas comunicativas que</p>

		<p>entre otras) que recuperen las memorias y los trabajos investigativos de los periodistas asesinados en el marco del conflicto armado, a través de una red nacional de periodistas víctimas y organizaciones gremiales/sociales de base que trabajan por la libertad de expresión.</p>	<p>recuperen las investigaciones y trabajos periodísticos de los y las periodistas que fueron victimizados (Esto puede realizarse a través de la constitución de una Comisión que incluya periodistas víctimas, organizaciones gremiales y de base y organizaciones que propenden por la libertad de prensa); 2) Promoción de nuevas investigaciones y productos periodísticos que den cuenta de la coyuntura actual tanto a nivel nacional como regional.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Actos de reconocimiento y dignificación</p>	<p>Actos de reconocimiento y dignificación</p>	<p>Aceptar públicamente y pedir perdón por la estigmatización cuando esta ha emanado de funcionarios públicos y miembros del Estado (Léase ministros, presidentes, miembros de las Fuerzas Armadas, alcaldes, gobernadores, etc.) que han sufrido periodistas, medios y organizaciones, dejándolos en situación de vulnerabilidad. Ello en un esfuerzo por reafirmar la dignidad de quienes han sido víctimas de esta modalidad de violencia. Este acto público debe ir acompañado de un reconocimiento a la labor que estos periodistas/medios han desempeñado.</p> <p>Perdón público por parte del Presidente y Fiscal General por los crímenes que no fueron investigados y prescribieron. También se contempla como medida el perdón y reconocimiento por parte del Estado, frente a las familias y comunidades de periodistas que han sido estigmatizados o condenados injustamente.</p> <p>Perdón público por parte de los grupos armados.</p> <p>Desagravio al periodismo colombiano como una política de Estado, en donde se reconozca pública y</p>	<p>El Estado debe llevar a cabo actos públicos de reconocimiento y dignificación de los periodistas y medios que fueron afectados o victimizados en el marco del conflicto armado. En estos actos se deberá: a) reconocer el papel del periodismo en la construcción de la democracia y el rol fundamental que jugaron los periodistas víctimas en pro de la verdad y el derecho a la información; b) Llevar a cabo pronunciamientos de desestigmatización frente a los medios o periodistas que fueron señalados y estigmatizados a raíz de su labor periodística; c) Reconocer los alto índices de impunidad frente a los crímenes cometidos contra periodistas y dignificar a los y las periodistas (y sus familias) cuyos casos prescribieron o no fueron investigados. Se realizará un acto público nacional (acompañado del debido acto administrativo que le dé respaldo) y se definirán actos regionales de reconocimiento con el comité de impulso. Estos</p>

		<p>abiertamente la responsabilidad política, jurídica e histórica del Estado en la violencia – por acción u omisión – contra los periodistas y asumirá un compromiso base fundante de la democracia.</p> <p>Así como realizar actos simbólicos de justicia para aquellos que ya prescribieron (por ejemplo: que las instancias encargadas de hacer justicia pidan perdón público por sus omisiones y financien líneas de investigaciones para publicaciones en diferentes formatos, que tengan como fin contar los hechos que no se pudieron establecer.). Ello en un esfuerzo por esclarecer la verdad histórica.</p>	<p>actos se acompañarán de actividades simbólicas de dignificación.</p>
<p>Difusión pública de lo sucedido con el periodismo en el marco del conflicto</p>	<p>Campañas informativas</p>	<p>Facilitar la pre y postproducción, así como la difusión de programas institucionales en distintas plataformas sobre la labor que desarrollan colectivos y gremios de periodistas.</p>	<p>Realización de campañas, a nivel nacional y local, en las que se difunda de manera pública, adecuada y suficiente la información referente a las afectaciones sufridas por los periodistas</p>
		<p>Campañas de información en esfera nacional e internacional en diferentes idiomas que intente recuperar el buen nombre del periodista.</p> <p>Campañas nacionales e internacionales en diferentes idiomas que reivindiquen la labor del periodismo para la democracia.</p> <p>Garantizar espacios en los medios de comunicación públicos y privados en franjas de alta audiencia para abordar temáticas referidas a la memoria sobre las afectaciones a los periodistas en el marco del conflicto armado.</p> <p>Campaña nacional de pedagogía social dirigida a la sociedad colombiana en general para superar los imaginarios negativos que se han construido en torno a los periodistas y su labor.</p>	<p>en el marco del conflicto armado, las causas de las mismas, y se resalte la labor del periodismo y de las organizaciones, personas o plataformas que han desarrollado actividades periodísticas, en el cubrimiento del conflicto y la cualificación de la democracia. Estas campañas deben ser difundidas ampliamente en medios de comunicación públicos y privados y se deberán articular con los productos y piezas comunicativas resultantes de las medidas de construcción de memoria histórica.</p>
	<p>Cátedra de educación</p>	<p>de Facultades de Comunicación incluyan en el pensum</p>	<p>Inclusión de una cátedra sobre periodismo, conflicto armado y construcción de</p>

		formación en el tema de Conflicto Armado.	paz en los pensum de las carreras de comunicación social y relacionadas
Esclarecimiento de la verdad	Articulación con la comisión de la verdad	<p>Creación de una mesa que agrupe y clasifique información para la comisión de la verdad</p> <p>Identificar casos emblemáticos por regiones y documentar casos en zonas alejadas (Orinoquia y Amazonia)</p> <p>Comisión de esclarecimiento de las violaciones a derechos humanos de los periodistas en Colombia, que produzca un informe sobre los efectos de la violencia sociopolítica contra el periodismo colombiano con enfoque territorial.</p> <p>Incorporar una línea de investigación específica sobre Periodismo y Conflicto Armado en la Comisión de la Verdad acordada en La Habana, en el marco de los diálogos de paz entre las FARC y el Gobierno Nacional.</p> <p>Construcción de un censo nacional de medios de comunicación desaparecidos o cerrados por efecto del conflicto armado.</p>	Promover la creación de un capítulo particular sobre victimizaciones a periodistas en la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad planteada en los acuerdos de La Habana
Educación	Formación universitaria	<p>Programa de becas de acceso a la educación superior universitaria en los niveles de grado y posgrado para los periodistas víctimas y sus familiares.</p> <p>Plan Nacional de Profesionalización de los Periodistas afectados por el conflicto armado, a través del Sistema Nacional de Universidades Públicas.</p>	Creación de una estrategia de formación universitaria para periodistas que fueron victimizados en el marco del conflicto armado

Frente al componente de satisfacción, se establecieron seis tipos de medidas, encaminadas al reconocimiento social de la afectación sufrida por los periodistas en el marco del conflicto armado, su dignificación y el fortalecimiento del periodismo de las organizaciones y redes de periodistas y de los medios afectados por la violencia. Estos tipos son: fortalecimiento organizativo; memoria histórica; actos de reconocimiento y dignificación; difusión pública de información; medidas para el

esclarecimiento de la verdad y una última categoría relacionada con incentivos educativos para los periodistas que hayan sido victimizados por la labor comunicativa realizada en zonas de conflicto armado.

En lo que respecta a las iniciativas de fortalecimiento organizativo, las medidas de la matriz original se condensaron en cuatro medidas relacionadas con la reconstrucción y el fortalecimiento de los medios comunitarios u organizaciones que fueron afectadas por su labor periodística en el marco del conflicto; el fortalecimiento jurídico de organizaciones que defienden la libertad de expresión y que podrían - autónomamente o en alianza con organizaciones jurídicas - realizar estrategias de litigio estratégico en casos de periodistas afectados en el marco del conflicto; desarrollo de encuentros autónomos anuales que permitan fortalecer el tejido social del periodismo como gremio; y la creación de una red nacional de periodistas, que esté encaminada a la consecución de este mismo objetivo.

Frente a las medidas relacionadas con la construcción de la memoria histórica, se sintetizaron en tres medidas: la primera tiene que ver con la implementación de diversas estrategias e iniciativas de construcción de memoria que deben ser concertadas con el comité de impulso, organizaciones del nivel nacional y medios, organizaciones y agremiaciones regionales y locales de periodistas. La segunda está relacionada con la construcción de un museo de la memoria y el desarrollo de exposiciones itinerantes sobre los daños causados, el contenido de las investigaciones silenciadas y las estrategias de resistencia y construcción de paz de los periodistas. La tercera tiene que ver con la creación de un fondo para la producción y divulgación de contenidos relacionados con la memoria histórica.

Para la tercera categoría, referente a los actos de reconocimiento y dignificación, las medidas originales, muchas de ellas puestas en clave de perdón público, se reorientaron debido a las dificultades de pedir perdón o exigir reconocimiento de responsabilidades sin mediar una orden judicial. Así pues, se

plantea una única medida amplia, encaminada a la realización de actos públicos de reconocimiento y dignificación de los periodistas y medios que fueron afectados o victimizados en el marco del conflicto armado.

La cuarta categoría tiene que ver con actos y estrategias de difusión pública de la información relacionada con las victimizaciones sufridas por los periodistas en el marco del conflicto. En este sentido, se plantean, en primer lugar, campañas de difusión de información en medios públicos y privados, y en segundo lugar, la incorporación de una cátedra sobre periodismo, conflicto armado y construcción de paz.

La quinta categoría tiene que ver con las medidas de esclarecimiento de la verdad. En este punto, se sintetizaron las propuestas en una sola medida relacionada con las gestiones correspondientes para la incorporación de un capítulo referente a las victimizaciones contra periodistas en el marco del conflicto dentro de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad planteada en el punto 5 de los acuerdos de La Habana.

Finalmente, se planteó una sexta categoría en la que se incluye una medida que propende por la creación de una estrategia de formación universitaria para periodistas que fueron victimizados en el marco del conflicto armado.

Medidas de Garantías de No repetición

Subgrupo	Subgrupo 1	Medida	Propuesta síntesis	Observaciones
Reforma Legislativas	Normativa sobre periodismo	Reconocimiento social y legal del periodismo como una actividad de alto riesgo y creación de directivas nacionales para asumir los compromisos gubernamentales que tal reconocimiento implica.	Expedición Ley del "periodista" que regule a) conceptualización de qué es el ejercicio periodístico y que la simple difusión de información en medios masivos b) incentivos para el	Aunque las medidas aquí esbozadas caben dentro de los conceptos de garantías de no repetición, y que por lo tanto caben dentro del derecho a la

		<p>Reglamentación de la Ley del Periodista, para el establecimiento explícito de líneas de respeto de tratados internacionales del trabajo digno y fomentar competencias laborales de los periodistas.</p>	<p>ejercicio del periodismo y la formación en el área c) algunas condiciones de protección especial en términos de prestaciones sociales (por ejemplo, definición de actividad periodística como de alto riesgo) d) reconocimiento especial de la profesión y su aporte a la democracia a través de fechas conmemorativas u otras acciones</p>	<p>reparación que le es exigible al Estado responsable de garantía de este derecho. Es importante destacar que para su implementación se requiere la participación del poder legislativo, por lo cual en principio estas medidas exceden las competencias de la UARIV (pues esta como entidad administrativa no puede expedir leyes), razón por la cual debe establecerse qué acciones podría llevar a cabo la UARIV para impulsar la adopción de las medidas propuestas en estos puntos, por ejemplo, apoyo en la construcción de proyectos de Ley por parte de los periodistas, interceder ante el Congreso de la República para el trámite de estas leyes, acciones de sensibilización a los legisladores sobre la importancia de los temas reivindicados por los periodistas.</p>
<p>Normativa referida a medios de comunicación y acceso a ellos</p>		<p>Creación y construcción pública de una Ley General de Comunicaciones que permita el reconocimiento explícito del derecho a la comunicación, comprendida como un proceso social dialógico, que requiere de una amplia democratización de los medios de comunicación y de acceso equitativo a la información por parte de la ciudadanía en general como base para la construcción de una democracia estable y una paz duradera. (Incentivo al manejo plural de medios de comunicación garantizando la posibilidad de acceso de las comunidades y de distintos sectores sociales, políticos y culturales, tanto a los medios masivos de comunicación, como a la creación de sus propios medios. Ampliar y facilitar el acceso al espectro electromagnético a los</p>	<p>Expedición de una Ley general de medios que promueva: a) el acceso democrático a los medios masivos de comunicación b) control a los monopolios o abusos de la posición dominantes en los medios de comunicación c) responsabilidades y derechos de los propietarios de los medios masivos de comunicación, y las personas que distribuyen información a través de medios masivos de comunicación d) incentivos a los medios alternativos de comunicación masiva locales y comunitarios e) libertad de expresión en los medios masivos de comunicación y derecho a la información de la</p> <p>Es importante la participación activa de los periodistas en</p>	<p>Ahora bien es importante resaltar que el</p>

	<p>medios públicos, alternativos y comunitarios. Establecimiento de estrategias antimonopolio frente a los medios y fomento de la creación de pequeñas y medianas empresas periodísticas, mediante estímulos económicos y medidas de discriminación positiva. Fomento al surgimiento de nuevos medios alternativos y comunitarios; incentivo a la continuidad de los ya existentes, y apoyo financiero, técnico, etc., para mejorar la calidad con la que prestan y ofrecen sus servicios. Fortalecimiento de los medios públicos, alternativos y comunitarios, por ejemplo a través de la ampliación de fuentes de financiación públicas y estatales. Inclusión de lineamientos en políticas públicas para la distribución equitativa de la inversión publicitaria estatal)</p> <p>Revisión de normas que regulan contenidos.</p> <p>Actualizar y revisar la legislación actual expidiendo una Ley de Prensa acorde con la realidad actual del gremio.</p> <p>Garantizar la realización efectiva del ejercicio periodístico, la libertad de prensa y expresión. Entre estas condiciones necesarias para la realización efectiva del ejercicio periodístico pueden por ejemplo incorporarse en el sistema jurídico la cláusula de conciencia</p>	<p>instancias de veeduría y control.</p> <p>encargado de la reparación es el Estado como un único sujeto por lo cual la división de poderes no debería ser excusa para restringir el alcance de los derechos de las víctimas</p>
--	---	--

	<p>Sanción conductas contra periodistas o la libertad de prensa</p>	<p>Reconocimiento y aplicación de una categoría específica de delitos contra la libertad de expresión —a saber, los ataques cometidos en represalia por el ejercicio de la libertad de expresión—, ya sea en forma expresa o como una circunstancia agravante que suponga la imposición de penas más severas para tales delitos, en razón de su gravedad.</p> <p>Reformas para la eliminación de los delitos de prensa o el establecimiento de diferentes mecanismos de sanción que no incluyan delitos penales.</p>	<p>Modificación del código penal para sancionar los delitos cometidos contra periodistas de manera más contundente (establecimiento de agravantes cuando la conducta punible se realiza sobre una persona que pueda considerarse periodista o que difunde información a través de medios masivos de información, o aumento de penas)</p> <p>Establecimiento de mecanismos alternativos de solución de controversias como requisito previo para iniciar el proceso penal cuando se trata de supuesto delitos cometidos por periodistas en el ejercicio de la profesión.</p>	
<p>Investigación y calificación de los crímenes contra periodistas</p>	<p>Acelerar los procesos judiciales de periodistas víctimas de alguna tipología de violencia que se encuentran próximos a prescribir.</p> <p>Establecer las acciones necesarias para que los hechos victimizantes que atenten directamente contra el colectivo de los periodistas, medios de comunicación, comunidades afectando el derecho de comunicación e información se consideren “Delitos de lesa humanidad”, disminuyendo así la impunidad.</p>	<p>Establecer un plan para superar la impunidad en materia de crímenes contra periodistas.</p> <p>Establecer un espacio de interlocución periodistas - Fiscalía en el cual los periodistas puedan presentar sus propuestas sobre tipificación e investigación de crímenes contra periodistas (y donde se explore la posibilidad de declararlos crímenes de lesa humanidad)</p>	<p>En este caso nuevamente se requiere la participación de ramas del poder diferentes a la ejecutiva, en concreto la rama judicial, razón por la cual ha de explorarse el papel que ha de jugar la UARIV como intermediario y mediador ya que la UARIV no podría implementar directamente las medidas propuestas,</p>	

		<p>Control y esclarecimiento de los autores intelectuales de los asesinatos de periodistas.</p> <p>Lucha contra la impunidad</p> <p>Declarar crímenes de periodistas de lesa humanidad</p> <p>Construcción de un plan a 10 años de superación de la impunidad, con recursos y metas concretas. Definición con la Fiscalía General de la Nación de un plan de priorización de investigaciones en relación a los procesos judiciales que están a punto de prescribir.</p>		<p>luego entonces tendría que coordinar con la Fiscalía y la rama judicial</p>
	Estructura institucional	<p>Unidades de investigación especializada.</p> <p>Fortalecimiento de la Unidad Especializada de la Fiscalía y formación a los jueces dedicados a investigar y juzgar los hechos de violencia contra los periodistas en Libertad de Expresión. La composición del equipo de fiscales y jueces debería ser más numerosa, con mayor cantidad de investigadores, con apoyos técnicos y especializados en investigación criminal y mucha más disponibilidad de recursos económicos y de instalaciones físicas</p>	<p>Realizar el fortalecimiento institucional de las unidades en la Fiscalía y en la rama judicial que se encargan de investigar y juzgar los crímenes contra periodistas</p> <p>Realizar jornadas de sensibilización en las unidades en la Fiscalía y en la rama judicial que se encargan de investigar y juzgar los crímenes contra periodistas</p>	

		que faciliten su labor. Es importante disponer de acuerdo con las necesidades de un programa de protección de testigos y víctimas.		
Prevenición y Protección	Garantías de seguridad para el ejercicio periodístico	Implementación de mecanismos de priorización para los estudios de nivel de riesgo a periodistas y comunicadores, así como también garantizar el fortalecimiento, eficiencia y constante funcionamiento de medidas de protección diferenciales que no coarten la libre movilidad ni el ejercicio periodístico.	Realizar el ajuste institucional del componente de protección sobre periodistas y comunicadores que incluya. i) criterios de riesgo, ii) priorización de casos con enfoque de género, iii) ajuste en las medidas de protección a entregar, iv) espacios de seguimiento de casos territorializados.	En este caso se requiere ajustar el protocolo y mecanismos de la UNP para la atención a casos de periodistas y comunicadores, y cómo los casos siguen su trámite en Fiscalía para la investigación de los hechos.
		Garantías de protección para ejercer el oficio con plena libertad.		
		Conformar una Mesa Interinstitucional por cada departamento y una a nivel nacional, que permita hacer seguimiento a las amenazas, los niveles de riesgo y las investigaciones judiciales referidas a violaciones a derechos humanos contra los periodistas en las distintas regiones del país.		
	Prevenición	Fomento y financiamiento de investigaciones con enfoque diferencial sobre modalidades de agresión o violencia / medios, periodistas, organizaciones y poblaciones en específico y que incluya constantemente el diseño de mapas de riesgo, mantenimiento actualizado de estadísticas e indicadores sobre los	Fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas y CIAT para realizar identificación de riesgo específico para periodistas, comunicadores, medios y organizaciones, que incluya la actualización permanente de mapas de riesgo. Se deben crear indicadores	Se requiere de la Defensoría del Pueblo, del Ministerio del Interior y de la Consejería Presidencial de DDHH para articular las medidas de prevención.

		<p>diferentes factores que propician hechos violentos o delictivos, monitoreo regional, entre otros.</p>	<p>específicos sobre la situación de vulnerabilidad y reporte del monitoreo regional realizado.</p>	
		<p>Diseño y financiación de planes y programas que incluyan estrategias para la disminución de las agresiones a periodistas y propiciar escenarios que fortalezcan la seguridad de los periodistas, como por ejemplo: Financiación de talleres sobre autoprotección, que le permita a periodistas y escoltas adquirir y reforzar este tipo de competencias.</p>	<p>Capacitación a periodistas, comunicadores y esquemas de seguridad sobre medidas de autoprotección</p>	
Pedagogía	Educación Superior (formal e informal)	<p>Creación de una Cátedra Universitaria sobre Periodismo y Conflicto Armado en Colombia.</p>	<p>Incorporación al Plan Nacional de Derechos Humanos un capítulo que responda a: i) formación a estudiantes, periodistas y comunicadores en DDHH, perspectiva de género, buenas prácticas de cubrimiento del conflicto, paz y posconflicto; ii) creación de una cátedra universitaria sobre periodismo, conflicto armado y paz; iii) fomento y fortalecimiento del periodismo de investigación; iv) realización de seminarios sobre acceso a la información y libertad de expresión.</p>	<p>Es probable por los acuerdos que el Plan Nacional pueda robustecerse y esto genere mejores condiciones para que se pueda implementar con un capítulo especial para periodistas.</p>
		<p>Formación en DDHH y perspectiva de género, así como de análisis de discursos para perpetuar la guerra o construir paz.</p>		
		<p>Plan Nacional de formación a los periodistas en prácticas periodísticas para la paz.</p>		
		<p>Creación dentro del currículo educativo de la formación de audiencias. (Formación y capacitación a periodistas en buenas prácticas para el cubrimiento del conflicto, la paz y el postconflicto. Fortalecimiento del periodismo de investigación, seminarios sobre acceso a la información y libertad de expresión en plataformas análogas y digitales.)</p>		

		Construcción y desarrollo de una estrategia de pedagogía social, que permita promover buenas prácticas periodistas en clave del fortalecimiento de la democracia al tiempo que se ocupa de eliminar los patrones culturales y normativos que han contribuido al menoscabo y la desnaturalización de la actividad periodística.		
	Formación a funcionarios	Capacitación a los miembros de los organismos de seguridad y de la fuerza pública sobre la legitimidad de la presencia de periodistas en los conflictos armados y no armados, y sobre la protección jurídica de su seguridad	Incorporación en los programas de educación dirigidos a la fuerza pública y funcionarios públicos, módulos específicos sobre protección del derecho a la libertad de expresión, el cubrimiento de hechos, la protección jurídica de su seguridad, y de la labor que cumplen los periodistas y comunicadores	Para el caso de fuerza pública es necesario que el Ministerio de Defensa y el Comando General puedan incluir este tema en el modelo pedagógico de cada una de las fuerzas.
		Incorporación en los programas de educación dirigidos a las fuerza pública y funcionarios públicos, módulos específicos sobre la protección del derecho a la libertad de expresión, y de la labor que cumplen los periodistas y comunicadores.		
Comunicación	Difusión	Financiar y promover campañas en diferentes idiomas y medios masivos de comunicación nacional e internacional sobre la labor del periodismo para fomentar el respeto público de los medios de comunicación y prevenir actos de violencia contra periodistas.	Diseño e implementación de una estrategia general de comunicaciones a nivel nacional e internacional para fomentar el respeto público de los medios de comunicación y prevenir actos de violencia contra periodistas	Se debe contar con el Ministerio de las TIC, Min Interior y la ANTV para promover las alianzas que se requieren con los medios privados
	Laboral	Fomento de la libertad de	Financiación y desarrollo de estrategias que	Diseñar en conjunto con el Ministerio de Trabajo, estrategias

asociación y sindical	<p>propicien la asociatividad. Así como también promover en las empresas y dueños de medios, el respeto por la sindicalización de trabajadores y trabajadoras de prensa.</p> <p>Asesoría, acompañamiento y garantías para la conformación de sindicatos de periodistas, que velen por la defensa de los derechos laborales individuales y colectivos de quienes ejercen la actividad periodística.</p>	de promoción de la asociatividad, la conformación de sindicatos, la promoción ante las empresas y dueños de medios sobre el respeto por la libertades sindicales de quienes ejercen la actividad periodística	
-----------------------	--	---	--

En materia de medidas de no repetición, en la primera parte se encuentran dos líneas de trabajo que requiere una articulación entre las distintas ramas del poder público en Colombia, estas se refieren por un lado a reformas legislativas y por otro, se encuentran las referentes a los procesos judiciales que investigan crímenes contra periodistas. Las siguientes tienen que ver con los componentes de prevención y protección; acciones en materia de pedagogía, de comunicación y sobre el ámbito laboral en lo que respecta a libertades sindicales.

En la línea de reformas legislativas se encuentran tres temas principales a) la regulación del periodismo como actividad, bajo una perspectiva que podría denominar redignificante al buscar el realce de la actividad en la sociedad; y en la búsqueda de la creación de incentivos para este ejercicio b) normativa dirigida a medios masivos de comunicación en una perspectiva de profundización de la democracia y la libertad de expresión junto al fortalecimiento de los derechos de la sociedad como receptora de la información y c) el fortalecimiento del esquema sancionatorio contra los crímenes cometidos contra periodistas y reducir el uso del derecho penal como herramienta para coartar a los periodistas (abuso de algunas figuras jurídicas). Como se observa estas tres líneas de reformas jurídicas apuntan a dos elementos, por un lado redignificar el ejercicio de la actividad periodística, y por otro lograr algunas transformaciones en el

reduzca la vulnerabilidad de los periodistas frente a los hechos de violencia. No obstante, en la consolidación de estas reformas se requiere al menos dos ejercicios por un lado, la precisión por parte del gremio de los periodistas de los contenidos que deberían tener estas propuestas normativas y dos los ejercicios de incidencia y discusión con el poder legislativo; por lo anterior dentro de la construcción del plan de reparación colectiva a los periodistas debe preguntarse cómo podría apoyarse el desarrollo de las dos tareas planteadas; en ese sentido debe explorarse como dentro del PIRC se plantean acciones tendientes a apoyar la construcción de las propuestas normativas y a crear los espacios de interlocución con el legislativo.

En la segunda línea, se persigue el objetivo de superar la impunidad en los crímenes contra periodistas por al menos dos vías a) el fortalecimiento institucional de la Fiscalía y los jueces en orden a que cuenten con más recursos (humanos y físicos), b) el fortalecimiento de los procesos de investigación (que incluye propuestas como la de considerar los crímenes contra periodistas como de lesa humanidad). Nuevamente, desde el punto de vista conceptual este tipo de exigencias caben dentro de la definición de las garantías de no repetición, pero su concreción en este caso requiere la concertación entre la rama judicial y el poder ejecutivo, por lo que hay que plantearse qué papel debe jugar la UARIV en la materia.

Ahora bien, la necesidad de articular acciones entre los poderes legislativo, judicial y ejecutivo no debe convertirse en una razón para no garantizar los derechos de las víctimas.

Con respecto a protección, las medidas solicitadas están en marco de los ajustes a la ruta de protección a cargo de la UNP y la Policía Nacional con lo que refiere a la seguridad de periodistas y comunicadores amenazados, con esquemas vigentes, y de aquellos que puedan surgir durante el proceso de reparación colectiva. A esto se suma entonces la importancia en lo que refiere a prevención, las medidas preventivas en materia de identificación de riesgo de manera anticipada, las medidas que puedan mitigar o conjurar dicho riesgo, a través del trabajo del

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría, de su respuesta en Gobierno con la CIAT, y a la observancia permanente de la garantía de ejercicio de libertad de prensa sin presiones o intimidaciones por parte de actores armados. Es por esto que la elaboración y actualización de mapas de riesgo, y el seguimiento en instancias territoriales puede prever una mejor respuesta a la seguridad y protección de la vida e integridad de periodistas y comunicadores en el país.

Continúan las medidas referidas a pedagogía, por un lado según lo dice el Decreto 4800 de 2011, las actividades de este componente “desarrollará en concordancia con el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos” (art. 189 parágrafo. 2), por lo que podrá ser estrategias de articulación las medidas que requiere en cuanto a formación a comunicadores y periodistas, funcionarios públicos y en particular a miembros de la fuerza pública para promover el respeto de la libertad de prensa, y el ejercicio de su labor en el respeto de los derechos humanos. Además de las competencias que le derivan al Ministerio de Educación, ICBF y UARIV para apoyar los procesos de pedagogía social como potencial para lograr efectivas medidas que garanticen la no repetición.

Lo que respecta a comunicaciones, se debe garantizar una estrategia de comunicación amplia, no solo del proceso mismo de reparación colectiva, sino de campañas que reconozcan lo que ha sido la labor periodística en medio del conflicto, y reivindique la labor de los comunicadores.

Finalmente, con las medidas de tipo laboral se centran más en el mejoramiento y fortalecimiento del oficio a través de la creación o consolidación de organizaciones gremiales y sindicales que agrupen a periodistas y comunicadores, para promover la libertad de asociación, y el derecho a la defensa de sus condiciones laborales. A través de la promoción que debe realizar el Ministerio del Trabajo, y los diálogos con los dueños de los medios para que los trabajadores del sector puedan aplicar a este.

Bibliografía

ABColumbia, Sisma Mujer y U.S. Office on Colombia (2013) Colombia: mujeres, violencia sexual en el conflicto y el proceso de paz. Londres.

BUSTOS, Enrique. El fenómeno de la tortura y su interpretación. En: Psicología Social de la Guerra, compilación de Ignacio Martín-Baró. San Salvador.: Universidad Centroamericana (UCA), 2005. p. 214 y 215

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH). Informe La palabra y el silencio: la violencia contra periodistas en Colombia (1997-2015), Bogotá D.C.: CNMH, 2015

CNMH (2014). Aportes teóricos y metodológicos para la valoración de los daños causados por la violencia. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.

_____ (2013). ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional.

FECOLPER (2012). Periodismo con perspectiva de género. Fortalecimiento de la Red de Mujeres de la Federación Colombiana de Periodistas. Informe proyecto UNESCO. Bogotá.

_____ (2014). Sistematización para el Diagnóstico del Daño del Proceso de Reparación Colectiva a Periodistas. Documento narrativo del impacto del daño colectivo. Informe de investigación a la Unidad para las Víctimas. Bogotá.

_____ (2016). Informe Anual Sobre Afectaciones a la Libertad de Prensa en Colombia. Enero 1 a diciembre 31 del 2015. Bogotá.

GARCÍA, Sergio y GONZA, Alejandra. La libertad de expresión la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. San José de Costa Rica.: Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (FLIP), 2007

GUERRERO, Arturo. País lejano y silenciado: autocensura y practicas periodísticas en el periodismo regional. Bogotá D.C.: Fundación para la Libertad de Prensa y Medios para la Paz, 2010

MARTÍNEZ, Lina María e ISAZA, Margarita. Una mirada al Oriente, sus medios, su gente. Bogotá D.C.: Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), 2005

REY, Germán y GÓMEZ, Ignacio. 1986-2006: apuntes a dos décadas de periodismo bajo presión. Bogotá D.C.: Fundación Guillermo Cano Isaza, 2007

UPRIMMY, Rodrigo & SAFFON, María Paula. Reparaciones transformadoras, justicia distributiva y profundización democrática” en Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión. Bogotá D.C.: DeJusticia, ICTJ, 2009

Instrumentos internacionales consultados

Convención Americana sobre Derechos Humanos - Pacto de San José (Artículo 13 y 14)

Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículos 18, 19 y otros relacionados como el 25 y 27)

Observación General No. 34 del Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Derecho a la Libertad de Expresión y Opinión. Ginebra, julio de 2011.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 19).



www.fecolper.com.co/RepararAperiodistas

Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad de FECOLPER y no reflejan necesariamente las opiniones de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.